



## ÍNDICE

### Consideraciones previas relativas a cambios estructurales

#### A. INFORME TÉCNICO

1. Ejecución operativa
2. Evaluación de los progresos realizados en la ejecución del Programa Plurianual
3. Medidas adoptadas para suministrar información sobre el programa
4. Ejecución financiera
5. Comunicación de irregularidades
6. Anexos: Cuadro 6A y Cuadro 6B

#### B. SOLICITUD DE PAGO DEL SALDO/ DECLARACIÓN DE REEMBOLSO

- Anexo I. Proyectos seleccionados en el método de ejecución directa
- Anexo II. Tabla del pago final



## INFORME FINAL 2011 – FONDO EUROPEO PARA EL RETORNO

ESTADO MIEMBRO: REINO DE ESPAÑA.  
FONDO: FONDO EUROPEO PARA EL RETORNO.  
AUTORIDAD RESPONSABLE: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y  
GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOS PARA LA SEGURIDAD (SGPGIMS).  
MINISTERIO DEL INTERIOR. PIO XII, 17. 28016 MADRID.  
AÑO CUBIERTO: 2011

### **CONSIDERACIONES PREVIAS RELATIVAS A CAMBIOS ESTRUCTURALES**

A finales de 2011 se produjeron cambios organizativos en la Administración española que afectaron igualmente a los organismos públicos que intervenían en el Fondo Europeo para el Retorno.

A los efectos que ahora nos interesan, las normas por las que se introdujeron dichos cambios, son las que se citan a continuación:

- Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales.
- Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales
- Real Decreto 400/2012, de 17 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.
- Real Decreto 343/2012, de 10 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Con arreglo a, los Reales Decretos citados, los cambios operados en los organismos públicos que intervienen en la gestión del Fondo para el Retorno, son los siguientes:

#### • **Autoridad Responsable**

La Dirección General de Infraestructuras y Material de Seguridad, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, que ostentaba la condición de Autoridad Responsable del Fondo, fue suprimida de conformidad con el artículo 5.2 del Real Decreto 1887/2011.

Como consecuencia de ello, fue designada como Autoridad Responsable del Fondo la Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad mediante resolución del Secretario de Estado de Seguridad de 27 de febrero de 2012, designación que fue comunicada a la Comisión mediante escrito remito el día 16 de marzo de 2012. Esta Subdirección General, anteriormente dependiente de la Dirección General de Infraestructuras y Material de Seguridad, pasó a depender directamente del Secretario de Estado de Seguridad, según establece el artículo 2.6.a) del Real Decreto 400/2012.

#### • **Autoridad Delegada**

La Subdirección General de Intervención Social, dependiente de la Dirección General de Integración de los Inmigrantes de Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, Ministerio de Trabajo e Inmigración, que ostentaba la condición de Autoridad Delegada de la Autoridad Responsable, para los asuntos de retorno voluntario, fue suprimida por la disposición adicional tercera del Real Decreto 343/2012.

Además, en virtud de las normas citadas, el anterior Ministerio de Trabajo e Inmigración cambió su denominación por la de Ministerio de Empleo y Seguridad Social y se suprimieron la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración y la Dirección General de Integración de los Inmigrantes.



También, de conformidad con dichas normas, se crearon la Secretaría General de Inmigración y Emigración, la Dirección General de Migraciones, bajo la dependencia de la anterior y también, dependiendo de esta Dirección General, la Subdirección General de Integración de los Inmigrantes.

Como consecuencia de ello, mediante Resolución de la Autoridad Responsable del Fondo Europeo para el Retorno de fecha 14 de mayo de 2012, se delegaron las tareas relativas al ámbito del retorno voluntario para el desarrollo y ejecución del Fondo Europeo para el Retorno a la Dirección General de Migraciones (Ministerio de Empleo y Seguridad Social), que actúa a través de la Subdirección General de Integración de los Inmigrantes.

• **Beneficiarios**

La Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, ámbito Policía, que participaba como beneficiario del Fondo Europeo para el Retorno, fue suprimida de conformidad con el Real Decreto 1887/2011. Sus competencias pasaron a ser asumidas por la Dirección General de la Policía, en relación con los asuntos referidos al ámbito del Cuerpo Nacional de Policía, y por la Dirección General de la Guardia Civil, en lo referido a los asuntos del ámbito de la Guardia Civil.

En consecuencia, la Dirección General de la Policía ostenta, de conformidad con dicha normativa, la condición de beneficiario del Fondo Europeo para el Retorno.

A continuación se recogen organigramas simplificados del Ministerio del Interior, anteriores y posteriores a los cambios expuestos:



Figura 1. Esquema simplificado del Ministerio del Interior antes de los cambios descritos en la organización de la Administración española.

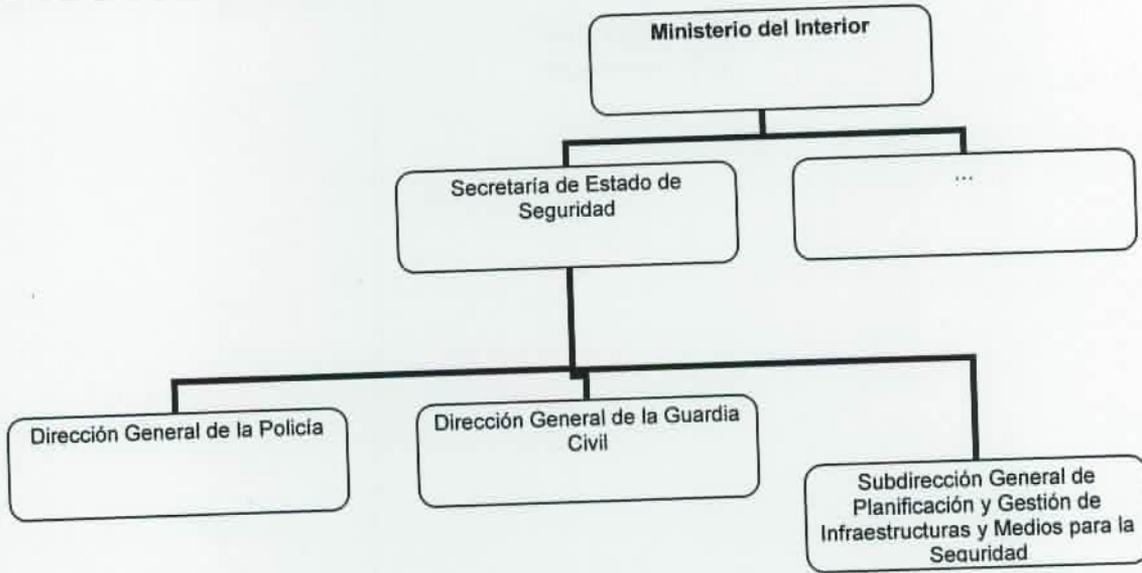


Figura 2. Esquema simplificado del Ministerio del Interior después de los cambios descritos en la organización de la Administración española.

Igualmente se muestra un organigrama simplificado del Ministerio de Trabajo e Inmigración, previo a las modificaciones que se acaban de describir, y otro posterior a dichas modificaciones y que recoge la nueva denominación de Ministerio de Empleo y Seguridad Social:



Figura 3. Esquema simplificado del Ministerio de Trabajo e Inmigración antes de los cambios descritos en la organización de la Administración española.

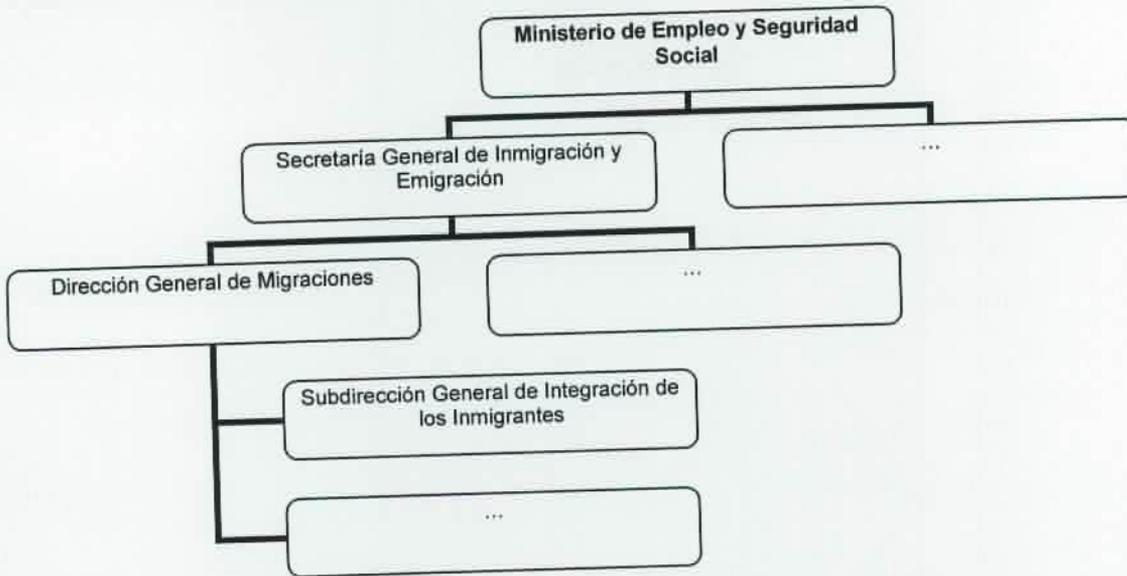


Figura 4. Esquema simplificado del Ministerio de Empleo y Seguridad Social después de los cambios descritos en la organización de la Administración española.

Al tratarse de cambios que afectan el período de ejecución de las acciones que integran el Programa Anual 2011 dichos cambios tienen efectos en lo que respecta al contenido de este Informe Final, por lo que, en el resto del documento se utilizarán los nombres de los organismos vigentes a partir de diciembre del 2011.

## A. Informe técnico

### 1. EJECUCIÓN OPERATIVA

#### 1.1. Calendario de ejecución del programa

- A. El Programa Anual 2011 fue aprobado el 21 de noviembre de 2011 por la Comisión Europea mediante la Decisión C(2011) 8374 final.
- B. El proceso de selección y adjudicación

Desde las fases iniciales de este Programa Anual 2011, la Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad (en adelante SGPGIMS), perteneciente al Ministerio del Interior (en adelante MIR), en calidad de Autoridad Responsable, se ocupa directamente de la selección de los proyectos a financiar en el ámbito del retorno forzoso, mientras que la selección de los proyectos a financiar en el ámbito del retorno voluntario se delega en la Dirección General de Migraciones perteneciente al Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Dada la distinta naturaleza de las acciones de retorno forzoso y de retorno voluntario, los procedimientos para la selección y adjudicación de proyectos son diferentes en uno y otro caso.

En cuanto al proceso de selección y adjudicación de acciones en el ámbito de retorno forzoso, hay que destacar que el control de la inmigración es competencia exclusiva del Estado español, y está atribuido por la legislación española al Ministerio del Interior. Por ello la modalidad de actuación de la Autoridad Responsable es la de ejecución, que, de conformidad con el artículo 7.3 de la Decisión de la Comisión 458/2008/CE de 5 de marzo de 2008, podrá realizarse bien de forma directa o bien indirectamente en asociación con otras autoridades nacionales, de acuerdo con el artículo 8.3 de la Decisión citada.



El proceso de selección de las acciones para su inclusión en el Programa Anual ha comenzado con una fase informativa previa desarrollada por la SGPGIMS, como Autoridad Responsable, con los potenciales beneficiarios de las ayudas (Dirección General de la Policía) y con la Autoridad Delegada para el Fondo, esencialmente a través de reuniones con representantes de todos los organismos, facilitándose documentación sobre el Fondo, información sobre la asignación aprobada para España, información sobre aspectos relativos a los objetivos generales y específicos del Fondo y sobre elegibilidad de gastos.

Posteriormente, ha habido una fase de presentación de propuestas y de estudio, evaluación y selección de las mismas, que determinó la configuración del Programa Anual.

Todas aquellas propuestas realizadas a la Autoridad Responsable han sido evaluadas de acuerdo a los criterios de admisión establecidos (cumplimiento de los objetivos generales del Fondo, coherencia con el Programa Plurianual, persecución de objetivos de alguna prioridad -y prioridad específica-, carencia de ánimo de lucro, y solicitud de cobertura de gastos elegibles según las normas del Fondo).

Las acciones admitidas además han sido evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios establecidos: conformidad con las necesidades nacionales y con las prioridades identificadas en el Programa Plurianual; impacto de los resultados previstos en los objetivos generales del programa, calidad de la acción propuesta por lo que se refiere a su concepción, organización, experiencia, resultados previstos, etc., y complementariedad entre el proyecto y otras acciones financiadas por el presupuesto de la Unión Europea o en el marco de programas nacionales.

Todas las acciones seleccionadas e incluidas en el Programa Anual 2011 superaron la fase de admisión, significándose a este respecto que no se produjeron reclamaciones de ningún tipo por parte de los potenciales beneficiarios.

La selección de los proyectos de retorno voluntario se ha delegado en la Dirección General de Migraciones. En este caso, los procedimientos de selección han sido similares a los aplicados por dicho organismo para el Fondo Europeo para los Refugiados (FER) y el Fondo Europeo para la Integración de los Inmigrantes (FEI), de los que es Autoridad Responsable.

La Dirección General de Migraciones ha actuado como entidad adjudicataria y se ha encargado de convocar a organismos y entidades para la ejecución de proyectos de retorno voluntario. Las normas relativas al principio de publicidad y accesibilidad a las convocatorias o concursos públicos vienen establecidas por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Los procedimientos administrativos internos de la Dirección General de Migraciones establecen los criterios de selección, ajustándose a los criterios mínimos dispuestos en la normativa del Fondo Europeo para el Retorno. Asimismo, ha sido de aplicación la legislación nacional sobre contratos públicos (Ley 30/2007, de 30 de octubre de 2007, de Contratos del Sector Público).

La ejecución de las acciones 1, 3 y 4, relativas a retorno voluntario, ha sido llevada a cabo por la Autoridad Delegada de acuerdo a lo establecido en la "Descripción de los Sistemas de Gestión y Control".

#### C. Calendario de firma de los acuerdos.

El Programa Anual 2011 fue aprobado el 21 de octubre de 2011 por la Comisión Europea mediante la Decisión C(2011) 8374 final, y contemplaba cuatro acciones así como la asistencia técnica concertada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

Como ya se ha señalado en el apartado anterior, la modalidad de actuación de la Autoridad Responsable para las acciones en el ámbito de retorno forzoso dentro de este Programa Anual ha sido la de ejecución de forma directa.



La acción prevista para ser ejecutada directamente por la Autoridad Responsable ha sido la siguiente:

- Acción 2 "Gastos de viaje de los retornados y de gestión de los vuelos de retornos forzosos"

En cuanto a los proyectos en el ámbito de retorno voluntario, por una parte la Autoridad Delegada ha llevado a cabo bajo la modalidad de ejecución directa la Acción 3, "Difusión de los objetivos y el contenido de los programas de retorno voluntario entre la población inmigrante".

Por otra parte, en relación con los proyectos en el ámbito de retorno voluntario que se han ejecutado bajo la modalidad de adjudicación (acciones 1 y 4), a continuación se recoge un cuadro con las fechas de firma de los acuerdos de subvención de la Dirección General de Migraciones con organismos y entidades sin ánimo de lucro en función de las dos convocatorias de concesión de subvenciones llevadas a cabo para la ejecución de proyectos que integran las acciones 1 y 4 del Programa Anual.

Acción	Proyecto	Convocatoria de subvención	Fecha del acuerdo de subvención
Acción 1 "Programas de retorno voluntario asistido con especial atención a personas vulnerables"	Asociación Católica Española de Migración (ACCEM)	1ª convocatoria	03/04/2012
		2ª convocatoria	04/02/2013
	Asociación de Cooperación Bolivia España (ACOBE)	1ª convocatoria	10/04/2012
		2ª convocatoria	11/01/2013
	Asociación Iberoamericana para la Cooperación, el Desarrollo y los Derechos Humanos (AICODE)	2ª convocatoria	30/01/2013
	Fundación Acción Integral con Migrantes (CEPAIM)	1ª convocatoria	16/02/2012
		2ª convocatoria	27/12/2012
	Cruz Roja Española (CRE)	2ª convocatoria	09/01/2013
	Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad (MPDL)	1ª convocatoria	02/04/2012
		2ª convocatoria	29/01/2013
	Organización Internacional para las Migraciones (OIM)	1ª convocatoria	23/02/2012
		2ª convocatoria	08/01/2013
	ONG Rescate Internacional (RESCATE)	1ª convocatoria	12/03/2012
		2ª convocatoria	30/01/2013
Asociación Rumiñahui Hispano-Ecuatoriana para la Colaboración al Desarrollo (RUMIÑAHUI)	2ª convocatoria	04/12/2012	
YMCA (Alianza Cristiana de Jóvenes de la YMCA)	1ª convocatoria	09/03/2012	
	2ª convocatoria	03/01/2013	
Acción 4 "Programas de retorno voluntario productivo para los inmigrantes que deseen retornar voluntariamente para mejorar sus posibilidades de reintegración en los países de origen"	Asociación Católica Española de Migración (ACCEM)	1ª convocatoria	03/04/2012
		2ª convocatoria	04/02/2013
	Asociación de Cooperación Bolivia España (ACOBE)	1ª convocatoria	10/04/2012
		2ª convocatoria	11/01/2013
	América-España Solidaridad y Cooperación (AESCO)	1ª convocatoria	12/03/2012
		2ª convocatoria	31/01/2013
	Fundación Acción Integral con Migrantes (CEPAIM)	1ª convocatoria	16/02/2012
		2ª convocatoria	27/12/2012
Organización Internacional de Migraciones (OIM)	2ª convocatoria	08/01/2013	



- D. Calendario de ejecución de los proyectos: todas las acciones han sido ejecutadas dentro del periodo de elegibilidad de este Programa Anual. A continuación se presenta un cuadro resumen en el que se desglosa la ejecución de las acciones por anualidades.

ACCIONES EJECUTADAS	ANUALIDADES		
	2011	2012	Primer semestre 2013
Acción 1. Programas de retorno voluntario asistido con especial atención a personas vulnerables		X	X
Acción 2. Gastos de viaje de los retornados y de gestión de los vuelos de retornos forzosos	X	X	
Acción 3. Difusión de los objetivos y el contenido de los programas de retorno voluntario entre la población inmigrante	X		
Acción 4. Programas de retorno voluntario productivo para los inmigrantes que deseen retornar voluntariamente para mejorar sus posibilidades de reintegración en los países de origen		X	X
Asistencia Técnica	X	X	X

- E. Controles financieros realizados por la Autoridad de Auditoría

La Autoridad de Auditoría, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 141 de la Ley General Presupuestaria 47/2003 de 26 de noviembre, ha realizado controles financieros sobre las acciones y proyectos que más adelante se indican, al objeto de comprobar el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos por la normativa comunitaria y nacional en materia de elegibilidad de gastos.

Por su parte, la Autoridad Responsable ha procedido a realizar los ajustes oportunos derivados de las comprobaciones efectuadas, y que aparecen recogidos en este Informe Final.

Sin perjuicio de explicar en cada acción el resultado de las auditorías, en general se detalla que para cada acción auditada se han tenido en cuenta las correcciones indicadas por la Autoridad de Auditoría (si aplica) realizando los ajustes correspondientes.

Las acciones y proyectos objeto de auditoría han sido las siguientes:

- De la Acción 1 "*Programas de retorno voluntario asistido con especial atención a personas vulnerables*", los siguientes proyectos:
  - Subvención ONG Rescate Internacional.
  - Subvención Asociación Iberoamericana para la Cooperación, el Desarrollo y los Derechos Humanos (AICODE).
  - Subvención Asociación Rumifahui Hispano Ecuatoriana para la colaboración del desarrollo.
  - Subvención YMCA.
  - Subvención Asociación de Cooperación Bolivia España (ACOBE).
  - Subvención Comisión Católica Española de Migración (ACCEM).
- De la Acción 2 "*Gastos de viaje para los retornados y gestión de vuelos de retorno forzoso*", las siguientes mensualidades:
  - Enero 2011.
  - Junio 2011.
- De la Acción 4 "*Programas de retorno voluntario productivo para los inmigrantes que deseen retornar voluntariamente para mejorar sus posibilidades de reintegración en los países de origen*", los siguientes proyectos:
  - Subvención Asociación de Cooperación Bolivia España (ACOBE).
  - Subvención América-España, Solidaridad y Cooperación (AESCO).
  - Subvención Asociación Comisión Católica Española de Migración (ACCEM).



- Asistencia Técnica del MEySS
  - Asistencia técnica prestada por Concepción Larre
  - Asistencia técnica prestada por Virginia García
  - Asistencia técnica prestada por Rafael Gardel
  - Asistencia técnica prestada por M<sup>a</sup> Belén Pérez
- 1.2. Actualización, a partir del informe de situación, de la descripción de la organización de la selección de proyectos (al nivel de la autoridad responsable / autoridad delegada o de los órganos asociados) y de sus resultados, si procede

No se han producido cambios en la organización de la selección de proyectos. Los cambios relativos a acciones concretas se detallan en los correspondientes apartados.

- 1.3. Logros alcanzados en la aplicación de las acciones del programa de acuerdo con las prioridades elegidas

#### 1.3.1. Acciones de aplicación de la prioridad 1

En virtud del artículo 3(1) (a) del Acto de Base, los objetivos del Fondo incluyen, entre otros, la introducción y mejora de la organización y ejecución de la gestión integrada del retorno por los Estados miembros.

Para contribuir a este objetivo y conseguir la implantación de la gestión integrada del retorno en todos sus ámbitos, ésta debe estar basada en la puesta en práctica de una evaluación completa de la situación de los retornados potenciales en el Estado Miembro y en sus países de origen, así como de los retos a los que se enfrentan las operaciones previstas; se debe asimismo fijar objetivos para estas operaciones y prever una amplia gama de medidas que se centren en el retorno efectivo y sostenible, incluidas la preparación, realización y seguimiento de las expulsiones.

Por estos motivos, el Programa Anual ha financiado las siguientes acciones en el ámbito del retorno forzoso:

- Gastos de viaje de los retornados y de gestión de los vuelos de retornos forzosos.

Por otra parte, el presente Programa Anual ha financiado las siguientes acciones en el ámbito del retorno voluntario:

- Programas de retorno voluntario asistido con especial atención a personas vulnerables.

Estas acciones están directamente relacionadas con el cumplimiento de los objetivos generales de la prioridad 1 del Programa Plurianual (en adelante, MAP), mejorar la organización y ejecución de la gestión integrada del retorno y fomento de buenas prácticas internacionales y nacionales; de gestionar el retorno de inmigrantes a sus países de origen; así como ofrecer medidas específicas para el retorno voluntario de personas en situación de vulnerabilidad.

#### **Acción 1: Programas de retorno voluntario asistido con especial atención a personas vulnerables (FR11\_MTIN\_P101\_01)**

##### 1. Objeto y alcance de la acción

El objeto de esta acción ha sido apoyar a los nacionales de terceros países interesados en retornar que se encontraban en una situación de especial vulnerabilidad, satisfaciendo sus necesidades de asistencia específica durante las distintas fases del retorno voluntario.



Cualquier persona que cumpliera con lo dispuesto en el artículo 7 del Acto de Base ha sido considerada elegible para recibir asistencia en virtud de esta acción. Se ha prestado especial atención a las personas en especial situación de vulnerabilidad, como se indica en el artículo 5.2 del Acto de Base, así como a las personas en situación de carencia y precariedad social, siempre y cuando cumplieran con las disposiciones del Acto de Base.

Las actividades comprendidas en el marco de los programas de retorno voluntario asistido a personas en situación de vulnerabilidad han sido las siguientes:

- Pago del billete de retorno a su país de procedencia desde el lugar de su domicilio en España, para el/la interesado/a y sus familiares extracomunitarios hasta segundo grado de afinidad y consanguinidad que deberán reunir los requisitos establecidos para poder acogerse al programa.
- En caso necesario, abono de los gastos de desplazamiento en España desde su lugar de residencia hasta el punto de salida, pudiéndose incluir el abono de los gastos de alojamiento de una noche por motivos de tránsito.
- Provisión de una ayuda económica de viaje de 50 euros por persona hasta un máximo de 400 euros por unidad familiar, para facilitar la manutención durante el transcurso del viaje desde su lugar de residencia hasta el punto de salida hacia el país de procedencia.
- Gestión de una ayuda económica adicional de 400 euros por persona hasta un máximo de 1.600 euros por unidad familiar, como ayuda a su primera instalación en el país de procedencia.
- En caso necesario, cobertura de transporte desde la localidad de llegada al destino final en su país de procedencia. Esta ayuda podía aumentarse hasta 100 euros por persona con un límite máximo de 600 euros por unidad familiar.
- Cobertura de gastos imprevistos (trámites de documentación, medicamentos, etc.), debidamente justificados.
- Pago de los gastos de acompañamiento necesarios del/de la solicitante de retorno o familiar debido a enfermedad, discapacidad u otra circunstancia invalidante, justificado adecuadamente mediante informe sanitario y/o social y que, en su caso, la entidad valoraría en informe escrito.

Para la ejecución de esta acción, la Autoridad Delegada ha realizado 2 convocatorias públicas para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, que se publicaron en el Boletín Oficial del Estado.

En los siguientes cuadros se resumen los procesos de convocatoria y adjudicación de las subvenciones a los diecisiete (17) proyectos presentados por diez (10) entidades.

Datos relativos a la 1ª Convocatoria para la concesión de subvención relativas a la Acción 1							
Resolución por las que se convoca las subvenciones	Resolución de 11 de octubre de 2011 por la que se convoca la concesión de subvenciones para el retorno voluntario de personas inmigrantes (BOE Núm. 253, de 20 de octubre de 2011).						
Régimen de concesión de subvenciones	Concurrencia competitiva						
Legislación / normativa nacional por la que se ha regido la convocatoria	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.						
	Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.						
	Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Común.						
	Orden TAS/1043/2007, de 18 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones sometidas al régimen general de subvenciones del área de integración de los inmigrantes, solicitantes de asilo y otras personas con protección internacional del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.						
	Orden TIN/1413/2009, de 29 de mayo, por la que se modifica la Orden TAS/1043/2007, de 18 de abril. Orden TIN/2309/2011, de 18 de abril, por la que se modifica la Orden TAS/1043/2007, de 18 de abril.						
Entidades a las que se concede la subvención	ACCEM	ACOBE	CEPAIM	MPDL	OIM	RESCATE	YMCA
Propuesta de Resolución provisional	Propuesta de Resolución de fecha 30 de noviembre de 2011						
Resolución de concesión de la subvención	Resolución de 16 de diciembre de 2011, de concesión de las subvenciones.						
Importe de la subvención concedida	157.000,00€	47.000,00 €	100.000,00€	50.000,00 €	130.000,00€	60.000,00 €	35.000,00 €
Plazo de ejecución	01/01/2012-31/12/2012	01/01/2012-31/12/2012	29/11/2011-31/12/2012	01/01/2012-31/12/2012	01/01/2012-31/12/2012	01/01/2012-31/12/2012	01/02/2012-31/12/2012



Firma del acuerdo de subvención	03/04/2012	10/04/2012	16/02/2012	02/04/2012	23/02/2012	12/03/2012	09/03/2012
Resolución de modificación de la concesión de subvención	No aplica	No aplica	23/11/2012	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Importe de la subvención concedida según resolución de modificación de la subvención	No aplica	No aplica	100.000,00€	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Datos relativos a la 2ª Convocatoria para la concesión de subvención relativas a la Acción 1										
Resolución por la que se convoca las subvenciones	Resolución de 4 de julio de 2012 por la que se convocan subvenciones para programas de retorno voluntario de personas inmigrantes (BOE Núm. 161, de 6 de julio de 2012)									
Régimen de concesión de subvenciones	Concurrencia competitiva									
Legislación / normativa nacional por la que se ha regido la convocatoria	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.									
	Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.									
	Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Común.									
	Orden ESS/1423/2012, de 29 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el área de integración de los inmigrantes, solicitantes y beneficiarios de protección internacional, apátrida y protección temporal.									
	Corrección de errores de la Orden ESS/1423/2012, de 29 de junio.									
Entidades a las que se concede la subvención	ACCEM	ACOBE	AICODE	CEPAIM	CRE	MPDL	OIM	RESCATE	RUMIÑAHUI	YMCA
Propuesta de Resolución provisional	Propuesta de Resolución provisional de fecha 5 de octubre de 2012									
Resolución de concesión de la subvención	27/11/2012	19/11/2012	19/11/2012	19/11/2012	19/11/2012	19/11/2012	19/11/2012	19/11/2012	19/11/2012	19/11/2012
Importe de la subvención concedida	392.500,00	47.000,00	32.563,94	250.000,00	707.223,12	100.000,00	240.000,00	60.000,00	42.987,86	87.500,00
Plazo de ejecución	01/01/2013-30/06/2013	01/01/2013-30/06/2013	01/01/2013-30/06/2013	01/01/2013-30/06/2013	01/01/2013-30/06/2013	01/01/2013-30/06/2013	01/01/2013-30/06/2013	01/01/2013-30/06/2013	01/01/2013-30/06/2013	01/01/2013-30/06/2013
Firma del acuerdo de subvención	04/02/2013	11/01/2013	30/01/2013	27/12/2012	09/01/2013	29/01/2013	08/01/2013	30/01/2013	04/12/2012	03/01/2013
Resolución de modificación de la concesión de subvención	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Importe de la subvención concedida según resolución de modificación de la subvención	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

En total se han acogido a estos programas de retorno voluntario 1.779 ciudadanos de terceros países. El coste total ejecutado declarado elegible para esta acción ha sido de 2.531.167,78 euros.

En el siguiente cuadro se recoge un resumen de los proyectos ejecutados, las personas retornadas y el coste elegible total de cada proyecto.

Programas que integran la Acción			
Convocatoria de subvención	Entidad	Personas retornadas	Importe ejecutado elegible
1ª Convocatoria	ACCEM - Asociación Comisión Católica Española de Migración	103	156.700,80 €
	ACOBE - Asociación de Cooperación Bolivia España	31	46.732,20 €
	CEPAIM - Fundación Acción Integral con Migrantes	76	100.000,00 €



	MPDL - Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad	30	49.388,12 €
	OIM - Organización Internacional de Migraciones	106	130.000,00 €
	RESCATE - ONG Rescate Internacional	34	59.731,34 €
	YMCA - Asociación Cristiana de Jóvenes	22	35.000,00 €
2ª Convocatoria	ACCEM - Asociación Comisión Católica Española de Migración	268	392.248,27 €
	ACOBEB - Asociación de Cooperación Bolivia España	34	46.954,73 €
	AICODE - Asociación Iberoamericana para la Cooperación, el Desarrollo y los Derechos Humanos	17	32.416,41 €
	CEPAIM - Fundación Acción Integral con Migrantes	180	245.464,01 €
	CRE - Cruz Roja Española	512	707.223,12 €
	MPDL - Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad	59	98.820,92 €
	OIM - Organización Internacional de Migraciones	187	240.000,00 €
	RESCATE - ONG Rescate Internacional	37	60.000,00 €
	RUMINAHUI - Asociación Rumiñahui Hispano Ecuatoriana para la Colaboración al Desarrollo	29	42.987,86 €
	YMCA - Asociación Cristiana de Jóvenes	54	87.500,00 €
		<b>TOTAL</b>	<b>1.779</b>

• **Descripción de los programas desarrollados:**

**Proyectos<sup>1</sup> de ACCEM: "Retorno voluntario de atención social cofinanciado por el Fondo Europeo para el Retorno"**

**Descripción del proyecto:**

El proyecto ha tenido como objetivo principal facilitar a las personas extranjeras extracomunitarias especialmente vulnerables la posibilidad de retornar voluntariamente desde España a sus países de origen, para su reintegración. De esta forma, las personas que hayan retornado a sus países de origen lo habrán hecho como una solución duradera que les haya permitido volver sin riesgos para su seguridad personal y con perspectivas reales.

La metodología de intervención a aplicar se ha enmarcado en tres fases:

1. Acogida, información y orientación.
2. Gestión.
3. Seguimiento.

**Objetivos:**

- Facilitar a las personas con escasez de recursos económicos, la posibilidad de retornar al país de origen, siempre de forma voluntaria.
- Informar y asesorar a las personas que habiendo considerado el retorno, o que habiéndolo decidido, deseen obtener un mayor conocimiento sobre el mismo, sobre los requisitos y la metodología del programa.
- Ampliar el conocimiento que las entidades y la población tiene sobre el Programa.
- Prestar apoyo durante la tramitación de la documentación de los usuarios que van a retornar en caso de que no dispongan de ella.
- Financiar total o parcialmente los gastos del viaje de retorno.
- Financiar total o parcialmente los gastos de reintegración en el país de origen.

<sup>1</sup> Los dos programas de ACCEM, aunque se corresponden con dos convocatorias de subvenciones distintas, y por tanto períodos de ejecución diferentes, han tenido el mismo contenido, objetivos y necesidades, por lo que la información referida a estas cuestiones se facilita de forma conjunta para ambos.



- Realizar un seguimiento individualizado posterior al retorno.
- Recopilar y difundir información relevante sobre los países de origen, a efectos del retorno de los/as destinatarios/as.
- Favorecer el trabajo en red, tanto a nivel de organismos y entidades que trabajen este tipo de programas en España, como con otras entidades y organizaciones ubicadas en los países de origen.
- Participación activa en Programas Europeos relacionados con Programas de retorno voluntario con la finalidad de conocer y coordinar las actuaciones características de cada programa, así como fomentar un intercambio de información sobre los países más demandados para retornar y su situación sociopolítica actual.

#### **Actividades:**

- Apertura de expediente.
- Información, orientación y asesoramiento a nivel social y jurídico.
- Información y orientación sobre el Programa de retorno.
- Entrevistas estructuradas y semiestructuradas para el conocimiento del caso.
- Solicitud de los permisos correspondientes.
- Apoyo y mediación en la gestión de la documentación necesaria para el retorno.
- Gestión del billete de retorno a su país de origen.
- Ayuda para facilitar la reintegración en su país de origen.
- Cobertura de gastos imprevistos (trámites de documentación, medicamentos, alojamiento...).
- Seguimiento personalizado de los casos retornados a través de contactos personales vía mail, correo postal o contactos telefónicos.
- Recopilación, análisis y difusión de información sobre los países de origen.
- Establecimiento de una red de contactos con organizaciones y entidades que desarrollen proyectos sociales en los distintos países de retorno con el fin de dar continuidad al trabajo iniciado en España.
- Difusión del programa entre la población migrante, así como entre instituciones públicas y privadas (Servicios Sociales, asociaciones de inmigrantes, ONGs).
- Evaluación y seguimiento del proyecto.

#### **Proyectos de ACOBE<sup>2</sup>: "Retorno voluntario de atención social FR"**

##### **Descripción del proyecto:**

Mediante este proyecto se ha llevado a cabo un apoyo integral al retorno dirigido a nacionales de terceros países que se encontraban en situación irregular, consistente, no sólo en facilitar los trámites de regreso al país de origen, sino también en realizar un acompañamiento a dicho proceso desde los ámbitos legal, social y psicológico.

La atención se ha realizado desde la sede de ACOBE en Madrid, recibiendo casos de otras provincias derivadas por otras entidades o a través de la unidad móvil de ACOBE.

Además se ha proporcionado un seguimiento de los casos en el país de origen, que en el caso de Bolivia se ha llevado a cabo a través de la contraparte de ACOBE en este país - la FUNDACION AMIBE-CODEM (como aportación propia de la entidad) -, para conseguir una reintegración social y familiar en las mejores condiciones posibles.

<sup>2</sup> Los dos programas de ACOBE, aunque se corresponden con dos convocatorias de subvenciones distintas, y por tanto períodos de ejecución diferentes, han tenido el mismo contenido, objetivos y necesidades, por lo que la información referida a estas cuestiones se facilita de forma conjunta para ambos.



### Objetivos:

- Apoyar de forma integral el retorno de inmigrantes en situación de vulnerabilidad a su país de origen.
- Proporcionar a los usuarios apoyo psicológico para aceptar su nueva situación vital.
- Realizar los trámites necesarios para hacer efectivo el retorno.

### Actividades:

- Primera acogida y derivación interna.
- Atención social individualizada.
- Talleres grupales de información y asesoramiento en retorno, trámites jurídicos necesarios y otros.
- Apoyo psicológico individual.
- Gestión, adquisición y entrega de billete de retorno a su país de origen desde el lugar de su domicilio en España, contemplando el pago de la estancia y manutención y, concediendo ayudas económicas (dinero de bolsillo, primera instalación y complementarias cuando fuera necesario).
- Seguimiento y acompañamiento de casos en Bolivia cuando sea necesario (aporte de la entidad).

### **Proyecto de AICODE: "Retorno voluntario de atención social cofinanciado por el Fondo Europeo para el Retorno"**

#### Descripción del proyecto:

El presente proyecto de retorno voluntario se ha concebido como un proyecto en el que no sólo se apoya al efectivo retorno de personas inmigrantes en situación vulnerable, sino que también asegura la realización con la información suficiente para una verdadera reintegración de las personas beneficiarias. De esta forma, se ha planificado como se muestra a continuación:

En primer lugar, se han recibido a más de 30 personas interesadas en retornar a sus países de origen o que contemplan esa posibilidad como una salida a su actual situación vulnerable, habiendo evaluado de forma individualizada sus circunstancias personales, familiares y económicas en la sociedad de acogida, así como sus posibilidades de prosperar en el corto plazo y la situación potencial en origen en caso de retorno.

Las personas extracomunitarias que cumplieren la condición de encontrarse en situación irregular y acrediten las circunstancias de vulnerabilidad y precariedad social establecidas en la convocatoria de la subvención entraron en la lista de posibles beneficiarios/as de las ayudas al retorno. De ésta, se han seleccionado un grupo de 16 personas de acuerdo con las prioridades establecidas y los indicios fehacientes de una efectiva reinserción social y mejora socioeconómica en el país de retorno.

Los apoyos que se han ofrecido para el retorno son:

- Asesoría en la preparación de los documentos pertinentes. - Orientación integral respecto al retorno, condiciones, trámites, etc.
- Apoyo psicológico de preparación para el cambio e inicio de una nueva etapa.
- Proporción del billete necesario para efectuar el retorno.
- Pago de las tasas de obtención de los documentos de viaje imprescindibles, así como del transporte necesario para dicha tramitación.
- Ayuda económica de 400 € por persona, hasta un máximo de 1.600 € por unidad familiar, como ayuda a su primera instalación en el país de procedencia.
- Entrega de un dinero de bolsillo de 50 € hasta un máximo de 400 por unidad familiar, ampliables hasta 100 € -límite de 600 por unidad familiar- en caso de tener que cubrir el transporte desde la localidad de llegada al destino final en su país de procedencia.



- Pago de gastos imprevistos de medicamentos u otros debidamente justificados.
- Desplazamiento y acompañamiento hasta el aeropuerto el día del viaje, asesorándolos en todo lo concerniente a los trámites, ayudándolos a la solución de cualquier imprevisto. La llevada al aeropuerto se realiza en compañía de la Coordinadora y el Vicepresidente quien conduce la camioneta de la entidad.

Una vez producido el retorno efectivo de las personas seleccionadas, se han desarrollado labores de seguimiento para comprobar la sostenibilidad del retorno, a través de diferentes medios –telefónico, vía internet. Para ello, y para poder recibir las tarjetas de embarque utilizadas por las personas beneficiarias, se ha dejado constancia de los datos del destino exacto y personas de contacto antes del viaje.

Las personas solicitantes de retorno no seleccionadas para realizarlo, han sido asesoradas o, en su caso, derivadas a otras instituciones adecuadas a su perfil.

De la descripción de las actuaciones se extrae una metodología mixta, tanto en el modelo de las sesiones - individuales y grupales- como en los ámbitos que se pretenden abarcar, los cuales van más allá del simple apoyo económico para retornar. Además, se ha fomentado la participación de las personas beneficiarias para que presten su opinión y manifiesten sus demandas, de forma que pueda crearse un proceso de aprendizaje mutuo y pueda realizarse una adecuada evaluación.

#### **Objetivos:**

El número total de personas destinatarias previsto inicialmente fue de 30, 16 de las cuales retornarían a sus países de origen. Se había estimado que 18 serían mujeres, ya que, según la experiencia previa, aproximadamente el 60% de las personas beneficiarias de la entidad son mujeres.

Las personas beneficiarias de las ayudas específicas al retorno voluntario han cumplido la condición de encontrarse en situación irregular y acreditar las circunstancias de vulnerabilidad y precariedad social la convocatoria de la subvención.

#### **Actividades:**

- Preparación de materiales.
- Publicidad y difusión.
- Recepción de personas interesadas y entrevistas personales.
- Baremación de los expedientes y selección de personas retornables.
- Apoyo en los trámites encaminados al retorno.
- Apoyo psicológico para las personas retornables que lo deseen.
- Provisión de los billetes de viaje y demás prestaciones.
- Ejecución de los viajes de retorno, con acompañamiento hasta el aeropuerto.
- Seguimiento inicial de las personas retornadas
- Valoración de nuevos expediente y repetición del proceso en caso de sobrar plazas.

Todas las actividades han sido gratuitas para las personas beneficiarias.



**Proyectos de CEPAIM<sup>3</sup>: "Retorno voluntario de atención social cofinanciado por el Fondo Europeo para el Retorno"**

**Descripción del proyecto:**

Se trata de un proyecto enmarcado dentro de las actuaciones del Programa Cooperación al Desarrollo y Codesarrollo de CEPAIM, uno de los siete programas de intervención de la entidad reflejados en su plan estratégico 2008/2012<sup>4</sup>. Cabe destacar que a principios del año 2011 se ha configurado un nuevo equipo que desarrolla la ejecución del programa, optando por contratar personal en aquellos centros territoriales de CEPAIM donde por el número de casos presentados no hubiera sido posible prestar un buen servicio de calidad sin el aumento de la plantilla, tal es el caso de Barcelona, Madrid y Murcia, haciéndose cargo de la gestión del servicio en las sedes restantes el personal propio de la CEPAIM de forma voluntaria.

La consolidación de la base de datos común (no cofinanciada por el Fondo Europeo para el Retorno) puesta en marcha en la convocatoria de subvención anterior, ha sido un pilar fundamental para disponer de información en tiempo real y para poder desarrollar la actividad diaria que conllevaba el proyecto.

Se ha ofrecido un servicio de información inicial de carácter general en cuanto a la normativa, leyes y reglamentos relativos al Programa de Retorno Voluntario de Atención Social FR. Así mismo, se han abierto expedientes individuales sobre las particularidades y las necesidades personales, familiares y sociales de las personas demandantes, se han elaborado informes de valoración, así como de orientación y asesoramiento en los casos que ha sido necesario.

Se ha desarrollado una labor orientada a:

- Diseñar la resolución más adecuada, para los que sí podían acogerse a las condiciones previstas según el perfil requerido.
- Organizar reuniones informativas grupales, cuando el número de personas que demandaban información era significativo. Dichas reuniones grupales y también otras de carácter individual han sido de gran utilidad para clarificar muchos aspectos y necesidades, y sobre todo, para despejar dudas, puesto que la decisión de retorno no siempre resulta fácil de tomar, ni de poner en práctica.

**Objetivos:**

- Identificar e intervenir en las necesidades específicas de las personas solicitantes del programa de retorno voluntario de atención social.
- Asesorar y orientar de forma individualizada a las personas demandantes del servicio por medio de la red de centros de la Fundación CEPAIM a nivel nacional.
- Facilitar el retorno voluntario a las personas inmigrantes en acusada situación de vulnerabilidad.
- Acompañar en el proceso de retorno a las personas beneficiarias del mismo por medio de la red de centros de CEPAIM a nivel nacional.
- Cumplimentar la gestión documental estandarizada en toda la red de centros, de acuerdo con los criterios exigidos por la administración para este tipo de programa y conforme a la formalización de protocolos desarrollados en estos últimos años en los distintos programas llevados a cabo.
- Realizar un seguimiento y evaluación continuos de todos los procesos realizados.

**Actividades:**

- Contratación y formación del personal.

<sup>3</sup> Los dos programas de CEPAIM, aunque se corresponden con dos convocatorias de subvenciones distintas, y por tanto períodos de ejecución diferentes, han tenido el mismo contenido, objetivos y necesidades, por lo que la información referida a estas cuestiones se facilita de forma conjunta para ambos.

<sup>4</sup> Inicialmente el plan estratégico 2008/2012 de la Fundación CEPAIM estaba compuesto por nueve (9) programas de intervención, sin embargo, dichos programas han sido reorganizados e integrados en siete (7).



- Recopilación de información y elaboración de protocolos de recursos y consolidación de una base de datos.
- Información sobre las condiciones para participar en los programas de retorno.
- Elaboración y tramitación de expedientes de retorno voluntario.
- Gestión de viajes y acompañamientos en el proceso de retorno.
- Gestión de ayudas complementarias.
- Acompañamiento personalizado de beneficiarios a lo largo de todo el proceso.
- Elaboración de informes y memorias y seguimiento continuado del proyecto.

**Proyecto de CRE: "Retorno voluntario de atención social cofinanciado por el Fondo Europeo para el Retorno"**

**Descripción del proyecto:**

Mediante el presente proyecto se ha pretendido llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- Informar y orientar sobre el programa de retorno.
- Seleccionar a los candidatos y ayudar a los usuarios en los trámites de solicitud de retorno.
- Ofertar intervención psicológica.
- Aportar asesoramiento jurídico.
- Posibilitar el retorno integral de los usuarios cuyo expediente ha sido autorizado.
- Gestionar el programa cumpliendo con los requisitos establecidos por la Dirección General de Migraciones y determinados por la CRE para seguimiento y evaluación, gestión de recursos económicos, materiales y participación del voluntariado.

Realizadas las acciones de difusión, se ha facilitado atención a las personas que solicitaron información sobre el programa, procediéndose a la identificación y selección de los usuarios, de acuerdo con los requisitos establecidos.

Finalizada la fase de selección de los usuarios, se inicia el procedimiento de gestión del retorno, solicitando como requisito previo autorización de viaje de cada titular a la Dirección General de Migraciones. Durante el tiempo de espera se ha ofrecido apoyo integral a los candidatos a través de: entrevistas individualizadas, intervención psicológica, asesoría jurídica, gestión de recursos alternativos, apoyo en la tramitación de documentación requerida, acompañamientos.

Las acciones se han adaptado a las características del contexto social, económico y de salud de cada solicitante, para lo que se han establecido itinerarios individualizados de intervención, en los que han participado los propios protagonistas. Además se han priorizado los expedientes de personas de edad avanzada, núcleos familiares monoparentales, menores no acompañados, mujeres embarazadas y enfermos invalidantes.

**Actividades:**

- Información y orientación del programa de retorno
  - Difusión interna del programa (equipo de dirección, profesionales y voluntarios de CRE).
  - Divulgación externa del programa (entidades y organismos vinculados al retorno).
  - Información y asesoramiento sobre el programa de retorno.
- Selección de candidatos y apoyo en los trámites de solicitud de retorno:
  - Elaboración de valoración de informes sociales.
  - Apoyo en la tramitación de documentos.



- Intervención psicológica:
  - Apoyo psicológico a través de la red territorial de psicólogos de CRE.
- Asesoramiento jurídico:
  - Información jurídica a través de la red territorial de abogados de CRE.
- Posibilitar el retorno de los usuarios:
  - Gestión de billetes de retorno desde el lugar de residencia en España hasta el país de procedencia.
  - Abono de ayudas de dinero de bolsillo.
  - Cobertura de ayudas de reinstalación.
  - Aporte de ayudas para gastos imprevistos de medicamentos u otros justificados.
  - Sufragar gastos de alojamiento de una noche por motivos de tránsito.
  - Atender gastos de transporte desde la localidad de llegada al destino final en el país de retorno.
  - Posibilitar acompañamientos a los países de retorno por situación invalidante del titular.
- Gestión del programa cumpliendo con los requisitos establecidos por la DGM y determinados por CRE para el seguimiento y evaluación, gestión de los recursos económicos, materiales y participación del voluntariado:
  - Elaboración de informes de seguimiento (intermedio y final).
  - Reuniones de coordinación con el equipo de profesionales y voluntarios de CRE adscritos al programa.
  - Reuniones con entidades vinculadas al programa.
  - Auditoría interna y externa del sistema de calidad de gestión de subvenciones.

**Proyectos de MPDL<sup>5</sup>: "Retorno voluntario de atención social cofinanciado por el Fondo Europeo para el Retorno"**

**Descripción del proyecto:**

El objetivo general de este proyecto ha sido posibilitar el retorno a aquellas personas inmigrantes que, habiendo conseguido o no las metas inicialmente marcadas en su proyecto migratorio personal, han decidido voluntariamente regresar a su país, al encontrarse en situación de precariedad o en situación de vulnerabilidad social en España.

**Objetivos:**

- Informar y asesorar a las personas inmigrantes que deseaban retornar de forma voluntaria sobre las características y condiciones del Programa.
- Facilitar los medios para el retorno voluntario a las personas que cumplieran los requisitos del Programa: cobertura del traslado y ayudas económicas.
- Facilitar alojamiento y/o manutención en los casos que se consideró necesario el día inmediatamente anterior a su salida por retorno voluntario.
- Valorar e informar sobre posibles recursos sociales que pudiera precisar la persona hasta su Retorno Voluntario.
- Favorecer la reinstalación de la persona retornada a través de ayuda económica adicional.
- Realizar acompañamiento social durante el proceso de trámite del Retorno Voluntario.

<sup>5</sup> Los dos programas de MPDL, aunque se corresponden con dos convocatorias de subvenciones distintas, y por tanto períodos de ejecución diferentes, han tenido el mismo contenido, objetivos y necesidades, por lo que la información referida a estas cuestiones se facilitan de forma conjunta para ambos.



#### Actividades:

- Coordinación con agentes sociales.
- Coordinación con las distintas oficinas de MPDL.
- Recepción y valoración de solicitudes de retorno.
- Apoyo en la preparación de la documentación necesaria para el retorno.
- Información y derivación, en los casos necesarios, a otros recursos sociales.
- Ayudas económicas adicionales para la reinstalación en el país de origen.
- Ayudas económicas de viaje.
- Billetes de retorno voluntario.
- Evaluación del programa.

#### Proyectos de OIM<sup>6</sup>: "Retorno voluntario de atención social cofinanciado por el Fondo Europeo para el Retorno"

##### Descripción del proyecto:

Este proyecto ha contribuido a la estrategia nacional de retorno de extranjeros extracomunitarios en situación irregular objeto de atención social y altamente vulnerables, solicitantes de asilo y nacionales de terceros países que gozan de alguna protección internacional, a sus países de origen.

##### Objetivos:

- Posibilitar y gestionar el viaje de retorno a los extranjeros extracomunitarios residentes en España en situación irregular y con graves problemas de integración, en situación de vulnerabilidad extrema pobreza, solicitantes de asilo y nacionales de terceros países que gozan de alguna protección internacional y que voluntariamente quieran regresar a sus países de origen.
- Conceder a los beneficiarios ayudas de bolsillo de 50 euros por persona hasta un máximo de 400 euros por unidad familiar, para gastos imprevistos de viaje.
- Otorgar ayudas económicas adicionales de 400 euros por persona hasta un límite de 1.600 euros por familia para facilitar la reintegración a su llegada a los beneficiarios.

##### Actividades:

- Mantener el contacto con las entidades colaboradoras y con los organismos públicos y no gubernamentales, así como con las oficinas locales de la OIM cuando ha sido necesario.
- Divulgar información sobre el proyecto.
- Consolidar la relación e información con los medios de comunicación.
- Evaluar y aprobar las solicitudes registradas según los criterios de elegibilidad.
- Comprobar la documentación de identidad de las personas aprobadas.
- Contactar con consulados y embajadas para la emisión de documentos de viaje.
- Reservar y emitir billetes aéreos desde el lugar de residencia del inmigrante en España hasta el lugar de destino en el país de origen.
- Preparar documentación relativa al retorno (declaración de retorno voluntario, recibos, cartas para consulados, carta con información de vuelos, etc.).
- Entregar la documentación de viaje.

<sup>6</sup> Los dos programas de OIM, aunque se corresponden con dos convocatorias de subvenciones distintas, y por tanto períodos de ejecución diferentes, han tenido el mismo contenido, objetivos y necesidades, por lo que la información referida a estas cuestiones se facilita de forma conjunta para ambos.



- Asistir a los inmigrantes en los puntos de tránsito cuando sea necesario.
- Entregar a los inmigrantes una ayuda de viaje de 50 euros por persona, hasta un máximo de 400 euros por unidad familiar.

**Proyectos de RESCATE INTERNACIONAL<sup>7</sup>: "Retorno voluntario de atención social cofinanciado por el Fondo Europeo para el Retorno"**

**Descripción del proyecto:**

El programa se ha dirigido a inmigrantes en situación de irregularidad y de vulnerabilidad o en riesgo de exclusión social, así como a extranjeros extracomunitarios solicitantes de asilo o protección internacional que se encontraban en territorio español y que no tenían una denegación definitiva de su solicitud, que deseaban retornar a sus países de origen.

**Objetivos:**

- Informar, orientar y asesorar sobre el retorno voluntario.
- Gestionar y tramitar el retorno de los casos seleccionados.

**Actividades:**

- Recepción y valoración de las demandas: Se ha proporcionado orientación y asesoramiento sobre el programa, las características de acceso, fase y trámites necesarios, las alternativas al retorno y, en su caso, las consecuencias de la renuncia a la solicitud de protección internacional y/o estatuto de protección internacional. Una vez recibida toda la información necesaria, se ha procedido al análisis y evaluación de cada caso, atendiendo a los requisitos mínimos marcados por el protocolo de actuación de la convocatoria y a los criterios e indicadores fijados a nivel interno. Si el caso se valora de forma positiva se pasa a la siguiente fase.
- Tramitación y gestión de los casos seleccionados: Tramitación de la documentación y autorizaciones exigidas para efectuar el viaje. Orientación y asesoramiento acerca de los requisitos y las condiciones para la consecución o renovación de la documentación que permita viajar al país de origen, así como todas aquellas autorizaciones o permisos demandados por las autoridades competentes. Preparación del viaje y pago de billetes. Organización y financiación de los viajes, incluyendo los viajes de conexión en el país de origen y los efectuados dentro de España, vinculados a su desplazamiento definitivo. Concesión de las ayudas establecidas en la convocatoria. En aquellos casos en que se haya estimado necesario, también se ha contemplado la intervención psicológica.
- Seguimiento: Se ha realizado un contacto inicial con las personas que han viajado y efectuado el retorno voluntario para verificar si el viaje se había realizado sin dificultades y que la persona se encontraba en el lugar de destino.

**Proyecto de RUMIÑAHUI: "Retorno voluntario de atención social cofinanciado por el Fondo Europeo para el Retorno"**

**Descripción del proyecto:**

El programa se ha llevado a cabo mediante un itinerario de atención a las personas interesadas en retornar voluntariamente a su país de origen que ha comprendido las siguientes actuaciones: recepción de personas interesadas, información sobre retorno voluntario grupal o individual, atención individual para estudio del caso y orientación sobre la mejor opción a la que el/a usuario/a se pueda acoger, gestión del retorno o derivación a otra organización o servicio y por último seguimiento de las personas retornadas.

<sup>7</sup> Los dos programas de RESCATE, aunque se corresponden con dos convocatorias de subvenciones distintas, y por tanto períodos de ejecución diferentes, han tenido el mismo contenido, objetivos y necesidades, por lo que la información referida a estas cuestiones se facilita de forma conjunta para ambos.



### Objetivos:

- Facilitar a las personas extranjeras extracomunitarias y especialmente vulnerables la posibilidad de retornar voluntariamente desde España a sus países de procedencia, para su reintegración.
- Informar a los/as inmigrantes sobre el retorno voluntario.
- Orientar a los/as inmigrantes interesados/as en el retorno voluntario sobre la mejor opción a elegir.

### Actividades:

- Información sobre retorno voluntario mediante sesiones informativas grupales o información personal (caso de no poder asistir a las sesiones grupales).
- Orientación sobre la mejor opción a elegir y apoyo en su reflexión mediante un entrevista personal en el que se ha conocido y valorado el caso personal o familiar del/a beneficiario/a.
- Estudio situación social de los/as beneficiarios/as mediante entrevista personal y solicitud de información a los servicios sociales municipales correspondientes para aquellos/as beneficiarios/as que hayan podido acogerse al programa para gestionar su retorno efectivo.
- Derivación a otros recursos para aquellos/as beneficiarios/as que no hayan cumplido los requisitos del programa o no puedan ser atendidos por falta de recursos. También se ha informado sobre recursos complementarios a los que acogerse los/as beneficiarios/as que hayan podido retornar con el programa.
- Gestión del retorno de los/as beneficiarios/as que cumplieren los requisitos del programa, facilitándoles el billete de avión para él/ella y su unidad familiar, una ayuda de viaje de 50 euros por persona (hasta un límite de 400 euros por unidad familiar) y una ayuda de reinstalación de 400 euros (hasta un máximo de 1.600 por unidad familiar).
- Taller de apoyo psicológico. Ha tenido la finalidad de preparar psicológicamente los/as beneficiarios/as que fueran a retornar a su país de origen, antes de realizar el viaje de retorno. Además se les ha facilitado otras ayudas, transporte, acompañamiento, etc. en los casos en que haya sido necesario.
- Seguimiento de retornados/as en su país de origen: Una vez en su país de origen se realiza un seguimiento sobre su reinstalación.

### Proyectos de YMCA<sup>8</sup>: "Retorno voluntario de atención social cofinanciado por el Fondo Europeo para el Retorno"

#### Descripción del proyecto:

El proyecto ha consistido en un servicio de atención social en el que se ha facilitado información y orientación a aquellas personas inmigrantes que, encontrándose en situación de vulnerabilidad social, tenían el deseo de retornar de manera voluntaria a su país de origen.

Además se han articulado una serie de ayudas económicas cuya finalidad ha sido facilitar el desplazamiento de éstas y sus familiares, así como la atención social necesaria para lograr que el retorno se produzca de manera adecuada y con garantías.

#### Objetivos:

El objetivo general del proyecto ha sido prevenir el agravamiento de las situaciones de exclusión social en las que se encuentran las personas inmigrantes en situación de irregularidad, facilitando y apoyando el retorno voluntario a sus países de origen, y garantizando que éste se produzca en condiciones adecuadas y con garantías.

<sup>8</sup> Los dos programas de YMCA, aunque se corresponden con dos convocatorias de subvenciones distintas, y por tanto períodos de ejecución diferentes, han tenido el mismo contenido, objetivos y necesidades, por lo que la información referida a estas cuestiones se facilita de forma conjunta para ambos.



Pueden distinguirse también los siguientes objetivos específicos:

- Apoyar económicamente en el retorno a familias o personas que se encuentren en situación de especial vulnerabilidad y precariedad social.
- Acompañar y apoyar a nivel social, instrumental y emocional a la persona o unidad familiar durante todo el proceso de retorno.
- Favorecer la adecuada integración de la persona o unidad familiar en su país de origen, articulando apoyos en los países de destino.

Para valorar la consecución de los objetivos se ha tenido en cuenta el número de familias y personas atendidas en sus solicitudes de retorno; el número, tipo y cuantía de ayudas facilitadas; el número de familias apoyadas en la tramitación de la documentación para viajar, acompañadas al aeropuerto; así como el número de familias a las que se ha apoyado en sus lugares de destino.

#### Actividades:

- Difusión del programa: Se ha informado a las entidades sociales más representativas del entorno, a los servicios sociales de base, así como al resto de entidades que llevan a cabo programas similares a los de la entidad. Asimismo, se ha realizado su difusión entre los propios usuarios/as de los programas.
- Servicio de Atención social desde el que se han atendido las solicitudes de retorno: cabe destacar entre las actividades de este servicio la acogida y recepción de las solicitudes de retorno junto a la realización de entrevistas de valoración sobre la situación sociofamiliar del potencial retornado/a.
- Operativo del retorno: Se ha iniciado y organizado inmediatamente tras la valoración con el fin de poder iniciar los trámites de los billetes con la mayor antelación posible y lograr el menor coste. Dentro de esta actividad han destacado las siguientes acciones:
  - Pago de las tasas de visado o de obtención de la documentación para el viaje.
  - Tramitación del billete internacional desde España hasta el país de procedencia.
  - Valoración de la necesidad de alojamiento durante el tránsito.
  - Concesión de una ayuda económica de 400 euros por persona como ayuda a su primera instalación en el país de procedencia.
  - Concesión de una ayuda de viaje consistente en 50 euros por cada uno de los miembros de la unidad familiar, hasta un máximo de 400 euros por unidad familiar, además de los gastos de desplazamiento desde el lugar de llegada del vuelo hasta la localidad de destino en el país de procedencia.
  - Valoración de los gastos imprevistos.
  - Acompañamiento al aeropuerto de la unidad familiar.
- Comunicación con la YMCA del país de origen: La entidad YMCA pertenece a una organización internacional con sede en todos los países extracomunitarios con los que España tiene un acuerdo bilateral en materia de Seguridad Social, a excepción de Andorra, Venezuela, Túnez y Marruecos. En todos los casos se ha realizado un seguimiento sobre los resultados del proceso de retorno.
- Trabajo en red: Se ha dado especial importancia al hecho de poder trabajar en red con otras entidades con el objetivo de favorecer el retorno del mayor número de personas que queriendo retornar, hayan necesitado apoyos para hacerlo.

#### 2. Cambios en el programa aprobado por la Comisión (si procede)

En el Programa Anual 2011 del Fondo Europeo para el Retorno se aprobó para esta acción una cantidad total de 3.620.681,36 euros.



Cabe señalar que, con ocasión de la propuesta de revisión económica del Programa Anual, la Autoridad Delegada solicitó un nuevo plan de financiación motivado principalmente por la disminución de los retornos voluntarios de personas vulnerables estimados inicialmente, por un importe total de 2.620.774,92 euros.

Finalmente, si bien no se ha procedido a enviar a la Comisión la revisión económica del Programa Anual aprobado por no darse los supuestos establecidos en la normativa de aplicación, el importe del coste total previsto para esta acción asciende a 2.538.774,92 euros. La diferencia entre la cantidad de la solicitud de modificación (2.620.774,92 euros) y la cantidad total prevista ha sido debida a un error en la fórmula utilizada para el cálculo de la suma de los importes de las dos convocatorias de subvenciones que se han imputado al Programa Anual de 2011.

Realizada una nueva verificación de carácter más exhaustivo por parte de la Autoridad Delegada y tras la supervisión realizada por el Responsable de la Unidad de verificaciones de la Autoridad Responsable, se ha admitido el 98,39% de los gastos justificados por las entidades, de manera que el importe final declarado por la Autoridad Delegada asciende a 2.531.167,78 euros.

El saldo entre la cantidad aprobada en las convocatorias de subvenciones de las diez entidades beneficiarias (2.538.774,92 euros) y el importe finalmente declarado elegible por la Autoridad Delegada tras la realización de las tareas de verificación (2.531.167,78 euros) asciende a 7.607,14 euros y responde a los motivos que se detallan a continuación:

- En el caso del expediente 1/12 de CEPAIM, no se han justificado la totalidad de la subvención concedida. No obstante, la entidad ha realizado un reintegro voluntario por la parte no justificada (- 4.535,99 euros).
- La diferencia restante se debe a que no se han considerado todos los costes elegibles.

En el siguiente cuadro se detallan los cambios en el programa aprobado:

Acción	Previsto en el Programa Anual aprobado	Solicitud de modificación	Importe ejecutado elegible según la AA	Importe ejecutado elegible según la AR
Programas de retorno voluntario asistido con especial atención a personas vulnerables	3.620.681,36 €	2.620.774,92 €	2.529.775,58 €	2.530.572,79 €

Derivada de las comprobaciones de la Autoridad de Certificación a la Autoridad Delegada, la Autoridad Responsable ha realizado una corrección por importe de 595,06 euros. procedentes de realizar ajustes relativos a determinados gastos considerados no elegibles para los proyectos CEPAIM (2/11), MPDL (15/11), en primera convocatoria, y AICODE (3/12), MPDL (6/12) y RUMIÑAHUI en segunda convocatoria.

En relación con los proyectos auditados por la Autoridad de Auditoría, la Autoridad de Certificación se adhiere a las conclusiones emitidas por dicha Autoridad en sus informes definitivos excepto para los siguientes expedientes:

- ACCEM (Expediente 17/11): mientras que la Autoridad de Auditoría ha declarado gastos no elegibles por importe de 1.057,09 € en conceptos de gastos de personal (1.003,69 €) y costes indirectos (53,34 €), la Autoridad de Certificación no comparte dicha conclusión y considera elegibles dichos gastos.
- AICODE (Expediente 3/12): mientras que la Autoridad de Auditoría ha declarado gastos no elegibles por importe de 143,01 € debidos a modificaciones del programa relativo a gastos de personal y alquiler de bienes inmuebles sin previa autorización (87,57 €) y gastos de viajes no elegibles por naturaleza (55,44 €), la Autoridad de Certificación sólo se adhiere a las conclusiones relativas a la no elegibilidad de los gastos de viaje (55,44€) y no comparte las demás conclusiones ya que considera elegibles los gastos correspondientes.
- RESCATE (Expediente 11/12): mientras que la Autoridad de Auditoría ha declarado gastos no elegibles por un importe de 144,87 € procedentes de cuantificar gastos de personal que suponen una modificación del programa sin previa autorización, la Autoridad de Certificación no se adhiere a las dichas conclusiones y por tanto considera elegibles estos gastos.



- RUMIÑAHUI (Expediente 15/12): mientras que la Autoridad de Auditoría ha declarado gastos no elegibles por un importe de 47.29 € por una modificación del programa sin previa autorización, la Autoridad de Certificación no adopta dichas conclusiones y considera estos gastos elegibles.

El cuadro siguiente recoge un resumen de los importes concedidos, presentados, aprobados y finalmente aceptados como elegibles tras las distintas correcciones para cada uno de los proyectos de las entidades beneficiarias.

Convocatoria de subvención	Entidad (Nº Expediente)	Subvención concedida	Gastos Ejecutados	Gastos Certificados por AD	Gastos Elegibles por AR
1ª convocatoria	ACCEM (17/11)	157.000,00 €	156.700,80 €	156.700,80 €	156.700,80 €
	ACOBE (3/11)	47.000,00 €	47.161,23 €	46.732,20 €	46.732,20 €
	CEPAIM (2/11)	100.000,00 €	100.177,22 €	100.000,00 €	99.944,16€
	MPDL (15/11)	50.000,00 €	50.191,30 €	49.388,12 €	49.237,18 €
	OIM (13/11)	130.000,00 €	130.000,00 €	130.000,00 €	130.000,00 €
	RESCATE (6/11)	60.000,00 €	59.764,22 €	59.731,34 €	59.731,34 €
	YMCA (4/11)	35.000,00 €	36.044,13 €	35.000,00 €	35.000,00 €
	<b>SUBTOTAL 1ª Convocatoria</b>	<b>579.000,00 €</b>	<b>580.038,90 €</b>	<b>577.552,46 €</b>	<b>577.345,68 €</b>
2ª convocatoria	ACCEM (13/12)	392.500,00 €	398.475,38 €	392.248,27 €	392.248,27 €
	ACOBE (8/12)	47.000,00 €	46.954,73 €	46.954,73 €	46.954,73 €
	AICODE (3/12)	32.563,94 €	32.563,94 €	32.416,41 €	32.357,09 €
	CEPAIM (1/12)	250.000,00 €	245.520,77 €	245.464,01 €	245.464,01 €
	CRE (17/12)	707.223,12 €	717.703,73 €	707.223,12 €	707.223,12 €
	MPDL (6/12)	100.000,00 €	102.906,73 €	98.820,92 €	98.540,27 €
	OIM (14/12)	240.000,00 €	251.682,15 €	240.000,00 €	240.000,00 €
	RESCATE (11/12)	60.000,00 €	61.937,48 €	60.000,00 €	60.000,00 €
	RUMIÑAHUI (15/12)	42.987,86 €	44.034,22 €	42.987,86 €	42.939,61 €
	YMCA (2/12)	87.500,00 €	90.701,19 €	87.500,00 €	87.500,00 €
<b>SUBTOTAL 2ª Convocatoria</b>	<b>1.959.774,92 €</b>	<b>1.992.480,32 €</b>	<b>1.953.615,32 €</b>	<b>1.953.227,10€</b>	
<b>TOTAL ACCIÓN</b>	<b>2.538.774,92 €</b>	<b>2.572.519,22 €</b>	<b>2.531.167,78 €</b>	<b>2.530.572,79</b>	

Revisado el Informe Anual remitido por parte de la Autoridad de Auditoría para el Fondo Europeo para el Retorno 2011, la Autoridad Responsable no procede a realizar ninguna corrección adicional, adoptando las conclusiones formuladas por la Autoridad de Certificación.

### 3. Actividades de control realizadas durante y después de la ejecución

La Autoridad Responsable ha realizado actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). Concretamente, y de acuerdo a los Sistemas de Gestión y Control, la Autoridad Responsable ha vigilado la prestación de los servicios cofinanciados y ha comprobado que los gastos declarados por dichas actividades se han desembolsado realmente y que cumplen con la normativa tanto europea como nacional de aplicación.

Asimismo, la Autoridad Responsable, de acuerdo con la normativa europea de aplicación, y siguiendo un calendario de verificaciones establecido al efecto, también ha llevado a cabo monitorizaciones "in situ" en las sedes de las entidades beneficiarias de las subvenciones concedidas, al objeto de verificar la correcta gestión y destino de los medios imputados al Fondo bajo esta acción por parte de dichas entidades. En este sentido, la Autoridad Responsable, junto a personal de la Autoridad Delegada, ha realizado las siguientes monitorizaciones "in situ":

- Los días 8 y 28 de noviembre de 2012 al proyecto de la entidad YMCA en Madrid (sede central de Santa Engracia y Centro de Carabanchel).
- El 30 de noviembre de 2011 al proyecto de la Organización Internacional para las Migraciones – España (OIM) en Madrid.
- El día 14 de diciembre de 2012 al proyecto de la ONG RESCATE INTERNACIONAL en Madrid.



En cuanto a la Autoridad Delegada, ésta ha seguido el método de monitorización establecido en el Manual de Procedimientos de dicha Autoridad. En concreto, ha realizado revisiones documentales y de carácter administrativo y financiero, y ha llevado a cabo visitas a las sedes de varias entidades beneficiarias del Fondo, según lo establecido en dicho Manual.

Por su parte, la Autoridad de Auditoría ha realizado un control financiero sobre esta acción (auditoría de operaciones), en concreto sobre los siguientes proyectos:

- Subvención ONG Rescate Internacional (Expediente 11/12).
- Subvención Asociación Iberoamericana para la Cooperación, el Desarrollo y los Derechos Humanos (AICODE) (expediente 3/12).
- Subvención Asociación Rumiñahui Hispano Ecuatoriana para la colaboración del desarrollo (Expediente 15/12).
- Subvención YMCA (Expediente 4/11).
- Subvención Asociación de Cooperación Bolivia España (ACOBEB) (Expediente 3/11).
- Subvención Comisión Católica Española de Migración (ACCEM) (Expediente 17/11).

En relación con el informe correspondiente al proyecto de la entidad Rescate Internacional, expediente 11/12, se pone de manifiesto una incidencia relativa a la imputación de gastos por importe superior al recogido en la Memoria Adaptada. Este criterio no ha sido seguido por la Autoridad Responsable, adheriéndose a las conclusiones de la Autoridad de Certificación, mediante la realización de los ajustes oportunos según se ha detallado en el punto 2 de esta acción.

En relación con el informe correspondiente al proyecto de la entidad AICODE se ponen de manifiesto determinadas incidencias, como la no elegibilidad de determinados costes y la imputación de gastos por importe superior al recogido en la Memoria Adaptada. Este criterio no ha sido seguido por la Autoridad Responsable adheriéndose a las conclusiones de la Autoridad de Certificación, mediante la realización de los ajustes oportunos según se ha detallado en el punto 2 de esta acción.

En relación con el informe correspondiente al proyecto de la entidad Rumiñahui se pone de manifiesto una incidencia relativa a la imputación de gastos por importe superior al recogido en la Memoria adaptada. Este criterio no ha sido seguido por la Autoridad Responsable adheriéndose a las conclusiones de la Autoridad de Certificación, mediante la realización de los ajustes oportunos según se ha detallado en el punto 2 de esta acción.

En relación con el control financiero realizado a la entidad YMCA, la Autoridad de Auditoría lo ha encontrado conforme con la normativa nacional y comunitaria, así como con los criterios establecidos para su financiación comunitaria.

En relación con el informe correspondiente al proyecto de la entidad ACOBEB, la Autoridad de Auditoría lo ha encontrado conforme con la normativa nacional y comunitaria, así como con los criterios establecidos para su financiación comunitaria.

En relación con el informe correspondiente al proyecto de la entidad ACCEM se ponen de manifiesto determinadas incidencias, como la no elegibilidad de determinados costes y la sobreimputación de costes indirectos. Este criterio no ha sido seguido por la Autoridad Responsable adheriéndose a las conclusiones de la Autoridad de Certificación, mediante la realización de los ajustes oportunos según se ha detallado en el punto 2 de esta acción.

En relación con las actividades de control realizadas por la Autoridad de Certificación a la Autoridad Delegada, han supuesto la detección de gasto no elegible relativos a las entidades CEPAIM, MPDL, AICODE Y RUMIÑAHUI, tal y como se ha explicado en el apartado 2 de esta acción.

Por parte de la Autoridad Delegada se pondrán en marcha los mecanismos de reintegro de estas cantidades.



#### 4. Resultados efectivos

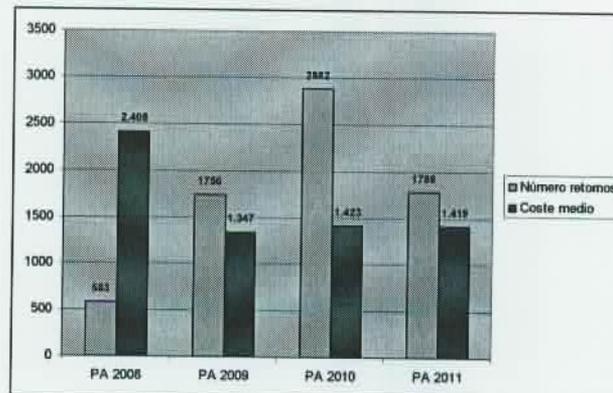
En relación con los indicadores y resultados más relevantes previstos en el Programa Anual aprobado, a continuación se presenta una tabla detallada con las estimaciones previstas y los datos finalmente alcanzados con la ejecución de esta acción:

	Previsto en Programa Anual (cifras estimadas)	Finalmente ejecutado
<b>Indicadores de rendimiento</b>		
Número de retornos voluntarios de personas vulnerables y línea de evolución	2.700 retornos con una línea de evolución ascendente	1.779
<b>Resultados previstos</b>		
Atención a la demanda existente de retornos voluntarios de personas en situación de vulnerabilidad	No cuantificado	No cuantificado
Gestión lo más eficaz posible teniendo en cuenta sus necesidades específicas	No cuantificado	No cuantificado

Como se ha reflejado en la anterior tabla, el número de retornos voluntarios de esta acción ha sido de 1.779 personas, lo que supone una disminución del 34,11% respecto al número inicialmente previsto en el Programa Anual aprobado que ascendía a 2.700 personas. Este descenso está relacionado con la disminución del gasto comprometido respecto al gasto programado según la solicitud de modificación presupuestaria que se ha expuesto en el apartado 2 Cambios en el programa aprobado por la Comisión del presente informe.

Por otro lado, la cifra de 1.779 retornos ha supuesto un descenso del 38,27% respecto de los retornos contabilizados en el Programa Anual 2010 del Fondo Europeo para el Retorno, que fueron 2.882. Sin embargo, ha supuesto un incremento del 1,66% respecto al Programa Anual 2009, en el que se contabilizaron 1.750 retornados, así como un incremento del 205,15% respecto al Programa Anual 2008, en el que se ejecutaron 583 retornos.

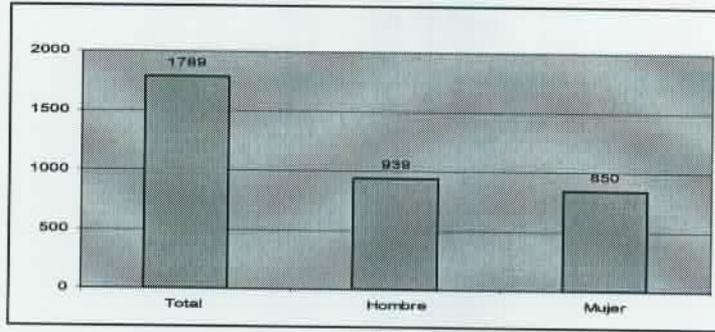
Asimismo, el coste medio por retornado, 1.419 euros, se ha mantenido en línea con los Programas Anuales anteriores, tal y como muestra el siguiente gráfico:



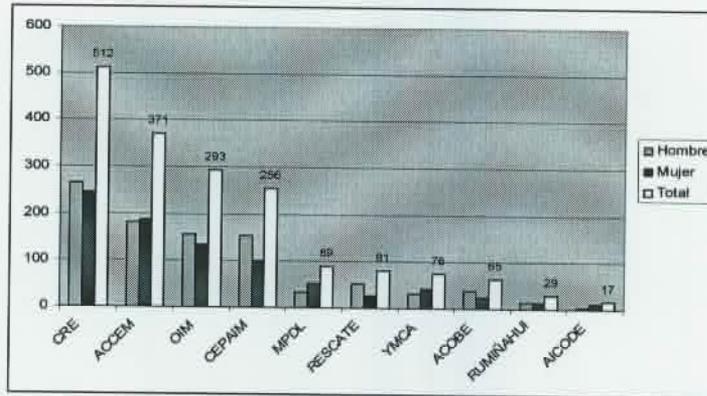
Si se observa la distribución de los retornados en función del sexo, se aprecia un mayor número de hombres retornados (52%) que de mujeres (48%) pero la diferencia no es significativa, de hecho la proporción de mujeres ha aumentado respecto al Programa Anual 2010 que fue del 47% y del Programa Anual 2009 que fue un 45%.

ENTIDAD	Hombre	Mujer	Total
CRE	265	247	512
ACCEM	182	180	371
OIM	157	136	293
CEPAIM	155	101	256
MPDL	35	54	89
RESCATE	53	28	81
YMCA	33	43	76
ACOBE	39	26	65
RUMINAHUI	15	14	29
AICODE	5	12	17
<b>TOTAL</b>	<b>939</b>	<b>860</b>	<b>1799</b>

52% 48%



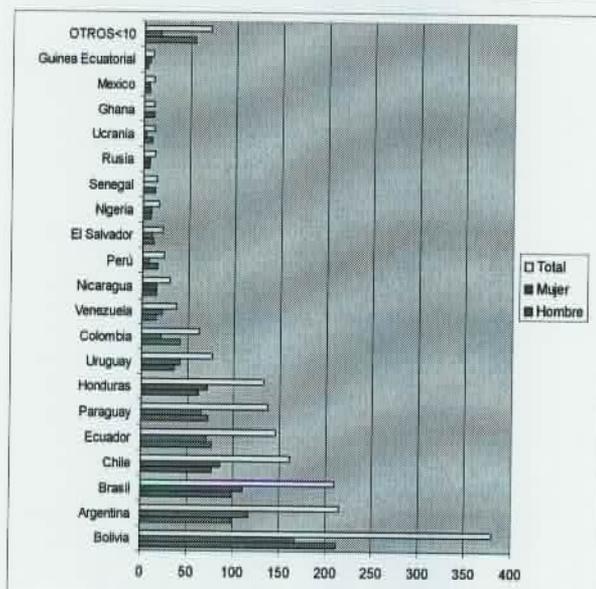
En el cuadro siguiente se detalla la distribución de los retornados por entidades y por sexo:



Como se puede observar en el anterior gráfico, se han gestionado todos los retornos de personas vulnerables posibles de acuerdo con las subvenciones recibidas por parte de cada entidad. De ahí las variaciones en el número de retornos.

En relación con los países de retorno, en el siguiente cuadro se detalla la distribución de las personas retornadas en función de su nacionalidad:

País de retorno	Hombre	Mujer	Total	%
Bolivia	212	167	379	21,10%
Argentina	98	117	215	12,02%
Brasil	98	111	209	11,68%
Chile	78	85	161	9,00%
Ecuador	76	70	146	8,16%
Paraguay	72	65	137	7,96%
Honduras	61	71	132	7,38%
Uruguay	35	41	76	4,25%
Colombia	41	21	62	3,47%
Venezuela	15	22	37	2,07%
Nicaragua	15	15	30	1,68%
Perú	16	7	23	1,29%
El Salvador	12	10	22	1,23%
Nigeria	8	9	17	0,95%
Senegal	13	1	14	0,78%
Rusia	6	7	13	0,73%
Ucrania	9	3	12	0,67%
Ghana	11	0	11	0,61%
Mexico	6	5	11	0,61%
Guinea Ecuatorial	4	6	10	0,56%
Guatemala	6	3	9	0,50%
Argelia	6	1	7	0,39%
Camerún	4	1	5	0,28%
República Dominicana	4	1	5	0,28%
Marruecos	3	1	4	0,22%
Angola	1	2	3	0,17%
Armenia	2	1	3	0,17%
Cuba	3	0	3	0,17%
Filipinas	2	1	3	0,17%
Georgia	1	2	3	0,17%
Guinea Bissau	2	1	3	0,17%
Burkina Faso	2	0	2	0,11%
China	0	2	2	0,11%
Costa Rica	2	0	2	0,11%
Gambia	2	0	2	0,11%
Mali	2	0	2	0,11%
Mauritania	2	0	2	0,11%
Antigua	1	0	1	0,06%
Congo	1	0	1	0,06%
Croacia	1	0	1	0,06%
Estados Unidos	1	0	1	0,06%
Etiopía	0	1	1	0,06%
Guinea Conakry	1	0	1	0,06%
Irán	1	0	1	0,06%
Moldavia	1	0	1	0,06%
Nepal	1	0	1	0,06%
Panamá	1	0	1	0,06%
Serbia	1	0	1	0,06%
Yemen	1	0	1	0,06%
<b>Total</b>	<b>939</b>	<b>850</b>	<b>1789</b>	



En "Otros" se han agrupado 29 países con menos de 10 retornos cada uno.

Como puede observarse, los principales países por número de retornos son los mismos que en el Programa Anual 2010: Bolivia, Argentina y Brasil, con un 45% del total.

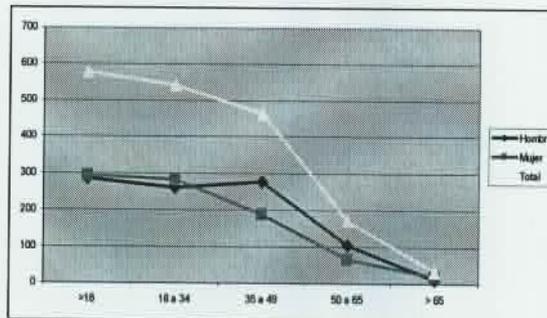


Los datos de los retornados atendiendo a los criterios de edad y sexo se recogen en el siguiente cuadro:

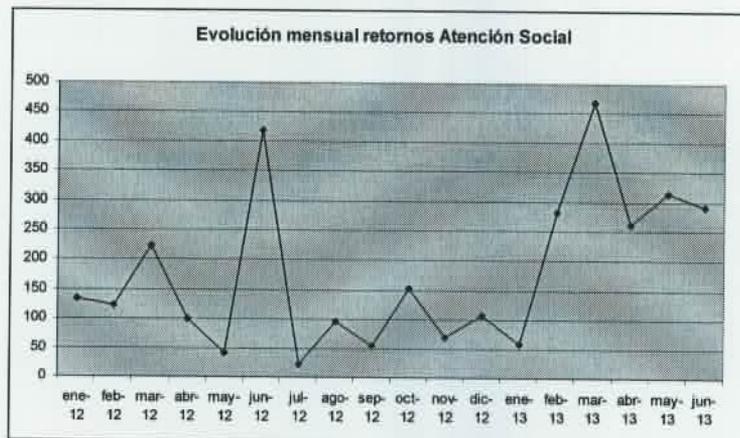
TOTAL. Intervalos de edad	Hombre	Mujer	Total	%
>18	284	294	578	32,31%
18 a 34	260	281	541	30,24%
35 a 49	278	188	466	26,05%
50 a 65	105	67	172	9,61%
> 65	12	20	32	1,79%
<b>Total</b>	<b>939</b>	<b>850</b>	<b>1789</b>	<b>100%</b>

52%                      48%

Como se puede observar en los datos, el 56% de las personas que retornan se encuentran entre los 18 y 49 años.



Por último, en la siguiente tabla de evolución de los retornos por meses durante el año 2012 y hasta junio 2013, mediante programas de atención social gestionados en la Subdirección General de Integración de los Inmigrantes, entre los que se encuentran los programas cofinanciados por el Fondo Europeo para el Retorno imputados en el Programa Anual 2011, se muestra una mayor actividad cuando todos los fondos están disponibles, mientras que a principio y final de año la actividad está más ralentizada.



El gráfico muestra el efecto positivo y la utilización de estos programas de retorno cuando están disponibles.

Todos los proyectos han cumplido sus expectativas en relación con el grado de ejecución de los programas y en cuanto al número de retornos finalmente gestionados.

La ejecución de estos programas ha ido mejorando a lo largo de su puesta en marcha desde el año 2008. Desde la mejora de la convocatoria, hasta la mayor eficacia en la prestación de servicios para el retorno. Se han unificado metodologías y criterios.

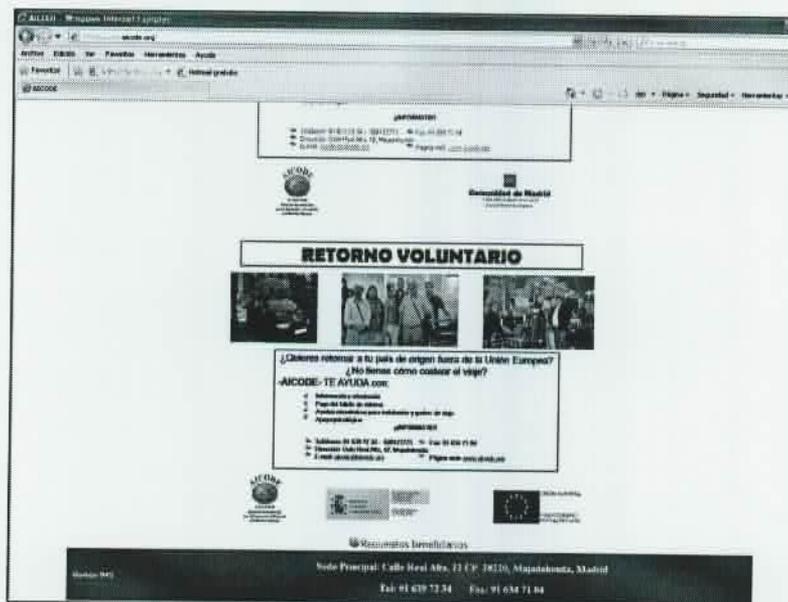


En relación con la normativa prevista en materia de información y publicidad en los artículos 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación, ésta se ha respetado. En particular, se ha informado a los participantes en el proyecto sobre la cofinanciación de esta acción por el Fondo Europeo para el Retorno. A continuación se muestran algunos ejemplares del material de difusión del Fondo realizados por las entidades beneficiarias.

Ilustración 1: Pantalla de la página Web de la Asociación Comisión Católica Española de Migración (ACCEM)

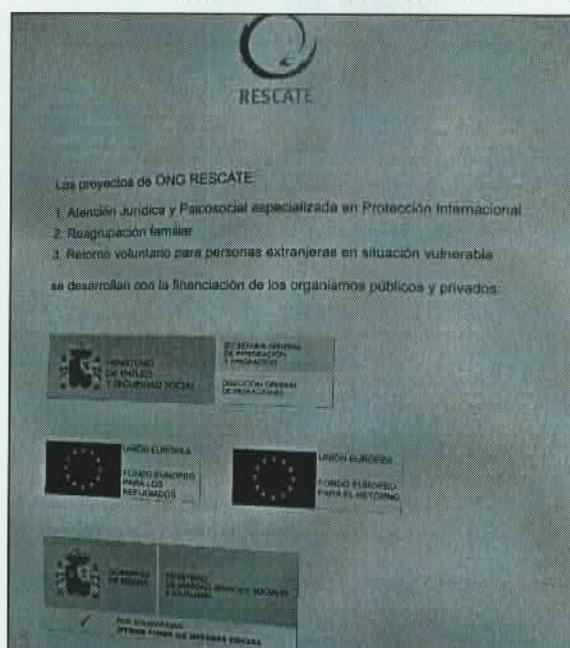


Ilustración 2: Pantalla de la página Web de la Asociación Iberoamericana para la Cooperación, el Desarrollo y los Derechos Humanos (AICODE)





**Ilustración 3: Cartel informativo en la sede de Rescate Internacional**

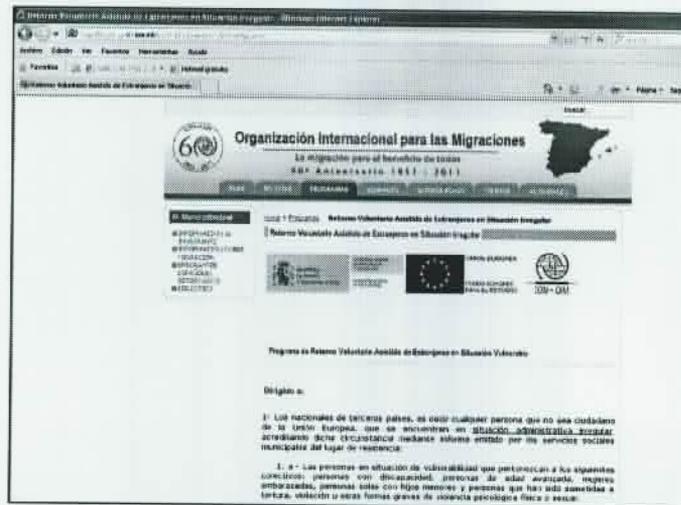


**Ilustración 4: Tríptico informativo elaborado por Alianza Cristiana de Jóvenes de la YMCA (YMCA)**





Ilustración 5: Pantalla de la página Web de la OIM



## 5. Evaluación de los resultados efectivos con respecto a los objetivos e indicadores fijados en el programa

Considerando la información recogida en las tablas anteriormente proporcionadas, los resultados esperados y el impacto previsto han sido alcanzados.

A este respecto, la evaluación ha sido positiva en cuanto a que los programas de retorno voluntario asistido con especial atención a personas vulnerables desarrollados por las diez entidades subvencionadas han permitido conseguir el resultado esperado (atención a la demanda existente de retornos voluntarios de personas en situación de vulnerabilidad y una gestión lo más eficaz posible teniendo en cuenta las necesidades específicas) y el impacto previsto (políticas de retorno más eficaces y coordinadas).

### Acción 2: Gastos de viaje de los retornados y de gestión de los vuelos de retornos forzosos (FR11\_SES\_P103\_02)

#### 1. Objetivo y alcance de la acción

La Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero y en su redacción actual, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, establece la posibilidad de la expulsión del territorio nacional de los extranjeros en situación irregular, previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo y mediante resolución motivada que valore los hechos que configuran la infracción.

En este contexto, el objetivo de esta acción ha sido facilitar el transporte de las personas incursas en procesos judiciales y administrativos de expulsión del territorio nacional, constituyendo los gastos de locomoción (viajes) de los expulsados el objeto de la presente acción.

En los casos previstos en dicha Ley, la ejecución de la expulsión del territorio nacional tendrá carácter forzoso, correspondiendo la realización de la misma a la Unidad Central de Expulsiones y Repatriaciones (UCER) de la Comisaría General de Extranjería y Fronteras, dependiente de la Dirección General de la Policía.

Con arreglo a la casuística, los medios empleados para las repatriaciones y los costes generados por las mismas han sido los siguientes:

- a) Repatriaciones individuales en medios aéreos. Se han utilizado en este caso líneas aéreas comerciales. Los gastos generados, a efectos del Fondo Europeo para el Retorno, han sido los costes del billete de avión para el repatriado, que han sido asumidos por la Secretaría de Estado de Seguridad con cargo al presupuesto del servicio 16.02 y se incluyen en la presente Acción 2. Los gastos del billete de avión de los policías de escolta<sup>9</sup> que han participado en estas repatriaciones, así como sus gastos de alojamiento, en caso de que se hubieran producido, y de manutención, han sido asumidos por la Dirección General de la Policía, con cargo al presupuesto del 16.03 y no forman parte de esta acción.
- b) Repatriaciones individuales en líneas comerciales marítimas. Han tenido el mismo tratamiento que las repatriaciones del apartado a).
- c) Repatriaciones colectivas. Se han utilizado medios aéreos en vuelos específicamente organizados para esta finalidad fuera de las líneas comerciales (vuelos tipo chárter). En estos vuelos han viajado, por tanto, los propios repatriados, el personal policial de escolta y, en su caso, y de acuerdo con las Normas de Actuación, personal sanitario. En estos casos, el coste de la gestión del vuelo ha respondido a la modalidad de precio alzado, y ha incluido tanto el vuelo de ida hacia el punto de destino de los repatriados, como el vuelo de vuelta en el que viajan los policías de escolta. Por ello, este gasto se ha incluido en su totalidad en la presente acción, con cargo a la Secretaría de Estado de Seguridad y al servicio presupuestario 16.02. Los gastos de alojamiento y manutención del personal policial de escolta, en caso de que se hubieran producido, han sido asumidos por la Dirección General de la Policía, con cargo al presupuesto del servicio 16.03, y no se han incluido en esta acción.

La realización de las repatriaciones forzosas exige coordinar una variedad de actuaciones que se producen de forma inmediatamente anterior o simultánea con el traslado, para asegurar el buen fin de aquéllas evitando que las personas afectadas sean rechazadas al llegar a su destino.

Entre estas actuaciones cabe señalar, a modo de ejemplo, las siguientes:

- Asegurar previamente la identificación de las personas expulsadas, para lo que se requiere la colaboración previa de funcionarios de los países de origen de aquéllas (delegaciones en misiones de identificación).
- Entrega de ayudas económicas a las personas repatriadas para los primeros gastos de bolsillo a su llegada a los países de origen, en el momento del embarque.
- Colaboración de las autoridades de aviación civil y de inmigración de los países de destino de los vuelos para coordinar la entrada en los mismos de las personas repatriadas, evitando rechazos una vez realizados los vuelos.

Todo ello hace que la programación de los vuelos esté sometida a numerosos condicionantes que exigen una estrecha cooperación entre la unidad gestora de las repatriaciones, la Unidad Central de Expulsiones y Repatriaciones (UCER) y las compañías operadoras de los vuelos, incluyendo, respecto de estas últimas, una altísima disponibilidad y capacidad de respuesta ante situaciones que no permiten demoras en la organización del vuelo.

<sup>9</sup> La necesidad de escolta policial en la ejecución de las repatriaciones forzosas se justifica por la siguiente normativa:

- "Normas de actuación en las repatriaciones y en el traslado de detenidos por vía aérea y/o marítima", establecidas en diciembre de 2007 por la Dirección Adjunta Operativa de la entonces Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.
- Decisión 2004/573/CE del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativa a la organización de vuelos conjuntos para la expulsión, desde el territorio de dos o más Estados miembros, de nacionales de terceros países sobre los que hayan recaído resoluciones de expulsión.
- Normativa IATA.
- Circulares 3/01 de 23 de enero de 2001 y 12/2007 de 28 de junio de 2007, de la Comisaría General de Extranjería y Fronteras de la entonces Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.



Ante esta problemática, ha sido necesario establecer mecanismos legales específicos para dar cobertura administrativa a las contrataciones de los traslados de personas repatriadas. En este sentido, mediante la Ley 53/2002 de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social (artículo 73<sup>10</sup>) se ha dado a estas contrataciones y a los gastos que generan el mismo tratamiento que contempla la Ley de Contratos del Sector Público y la Ley General Presupuestaria para los contratos menores.

Consecuentemente, la justificación del coste de estos servicios, de conformidad con la Ley 53/2002, se ha realizado con la factura emitida por la compañía de transporte por los servicios prestados acompañada de los certificados de conformidad de los responsables policiales encargados de la realización de las repatriaciones.

En cuanto a la ejecución de esta acción, se han tramitado 162 expedientes administrativos, que han supuesto el pago de 213 facturas por un importe total de 14.079.054,20 euros, siendo el coste final elegible 14.079.054,20 euros.

En todo caso, el siguiente cuadro recoge el coste final desglosado de la acción en función del tipo de transporte y de la compañía con la que se realiza el traslado:

TRANSPORTE MARÍTIMO	
Compañías con la que se han realizado los traslados de retorno forzoso	Importe ejecutado elegible
ROMEY Y CIA	10.033,00 €
TRANSMEDITERRÁNEA	174.621,62 €
<b>TOTAL MARÍTIMO</b>	<b>184.654,62 €</b>
TRANSPORTE AÉREO	
Compañías con la que se han realizado los traslados de retorno forzoso	Importe ejecutado elegible
AEROSUR	368.600,40 €
AIR EUROPA	1.394.432,00 €
IBERIA	6.210.867,18 €
IBERWORLD	1.370.100,00 €
SWIFT AIR	4.550.400,00 €
<b>TOTAL AÉREO</b>	<b>13.894.399,58 €</b>
<b>TOTAL TRANSPORTE</b>	<b>14.079.054,20 €</b>

## 2. Cambios en el programa aprobado por la Comisión (si procede)

En el Programa Anual 2011 del Fondo Europeo para el Retorno se aprobó para esta acción una cantidad total de 14.016.035,45 euros. No obstante, se ha producido una desviación en el gasto final elegible de esta acción con respecto a las previsiones contempladas en el Programa Anual aprobado, de forma que el importe elegible total de esta acción ha pasado de 14.016.035,45 euros a 14.079.054,20 euros.

Esta diferencia se ha debido a las siguientes circunstancias:

- El importe previsto en el Programa Anual aprobado se ha visto incrementado en 63.018,75 euros debido a la realización de una comprobación más exhaustiva de los expedientes e importes de los gastos correspondientes a las distintas compañías.

En el siguiente cuadro se detallan los cambios en el Programa aprobado:

Acción	Previsto en el Programa Anual aprobado	Importe ejecutado elegible según la AA	Importe ejecutado elegible según la AR
Gastos de viaje de los retornados y de gestión de los vuelos de retornos forzosos	14.016.035,45 €	14.079.054,20 €	14.079.054,20 €

<sup>10</sup> Artículo 73 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre: "(...) para aquellos contratos cuyo objeto sea el traslado de presos entre centro penitenciarios por razones de políticas penitenciaria o el transporte de ciudadanos extranjeros a sus países de origen cuando existan las correspondientes ordenes de devolución, expulsión o retorno, la tramitación del expediente de contratación sólo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente".



### 3. Actividades de control realizadas durante y después de la ejecución

La Autoridad Responsable ha realizado actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). Concretamente, y de acuerdo a los Sistemas de Gestión y Control, la Autoridad Responsable ha vigilado la prestación de los servicios cofinanciados y ha comprobado que los gastos declarados por dichas actividades se han desembolsado realmente y que cumplen con la normativa tanto europea como nacional.

Asimismo, la Autoridad Responsable, de acuerdo con la normativa europea de aplicación, y siguiendo un calendario de verificaciones establecido al efecto, también ha llevado a cabo monitorizaciones "in situ" de los proyectos sobre el terreno. En este sentido, en cumplimiento de las previsiones del Plan de Verificación "in situ" del Programa Anual 2011 del Fondo Europeo para el Retorno establecido, al objeto de verificar la correcta ejecución del objeto de esta acción en el momento y lugar de embarque de los repatriados y despegue de los vuelos de retornados, la Autoridad Responsable ha realizado las siguientes monitorizaciones "in situ":

- El día 13 de diciembre de 2011 en el Aeropuerto de Barajas (Madrid), concretamente a la Brigada de Expulsión de Delincuentes Extranjeros (B.E.D.E.X), dependiente de la Comisaría General de Extranjería y Fronteras del Cuerpo Nacional de Policía, con sede en la Terminal 1.
- Los días 5 y 22 de diciembre de 2011 en la Comisaría del Puesto Fronterizo del Puerto de Alicante.

Por su parte, la Autoridad de Auditoría ha realizado un control financiero sobre esta acción (auditoría de operaciones), encontrándola conforme con la normativa nacional y comunitaria, así como con los criterios establecidos para su financiación comunitaria.

En cuanto a las actividades de control realizadas por la Autoridad de Certificación ofrecen como resultado conclusiones en la misma dirección que las dictaminadas por la Autoridad de Auditoría.

### 4. Resultados efectivos

En relación con los indicadores y resultados más relevantes previstos en el Programa Anual aprobado, a continuación se presenta una tabla detallada con las estimaciones previstas y los datos finalmente alcanzados con la ejecución de esta acción:

	Previsto en el Programa Anual aprobado (cifras estimadas)	Finalmente ejecutado
<b>Indicadores de rendimiento</b>		
Número de expulsados	6.760 *	11.462
<b>Resultados previstos</b>		
Adopción, con la mayor brevedad posible, de decisiones sobre los retornos realizados de forma adecuada	No cuantificado	100%

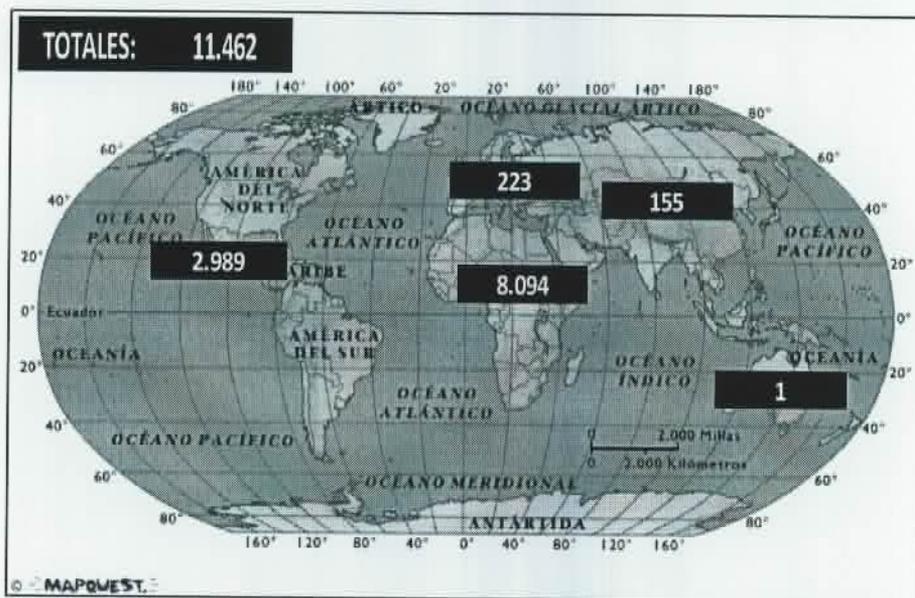
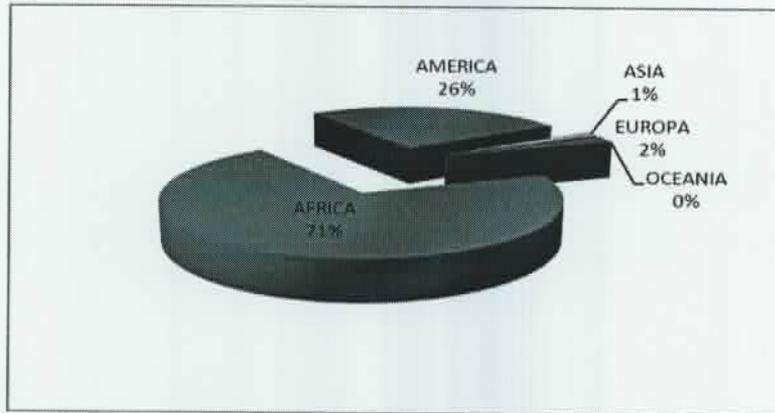
\* Cabe señalar que en relación con el indicador relativo al "número de expulsados" previsto en el Programa Anual 2011, la estimación proporcionada no ha sido correcta. Como referencia, se indica que en el Programa Anual 2009, cuyo importe para esta misma acción ascendió a 20.141.458.16 euros se estimaba la repatriación de 15.000 personas.

Como se puede observar en la anterior tabla, con referencia a los indicadores de rendimiento previstos en el Programa Anual, la mayor intensificación de los controles policiales ha posibilitado la repatriación de 11.462 personas con la siguiente distribución por continentes:

- Un 71% de los retornados corresponden al continente africano.
- El 26% de los retornados pertenecen al continente americano.
- Un 2% al europeo.
- El 1% pertenece al continente asiático.

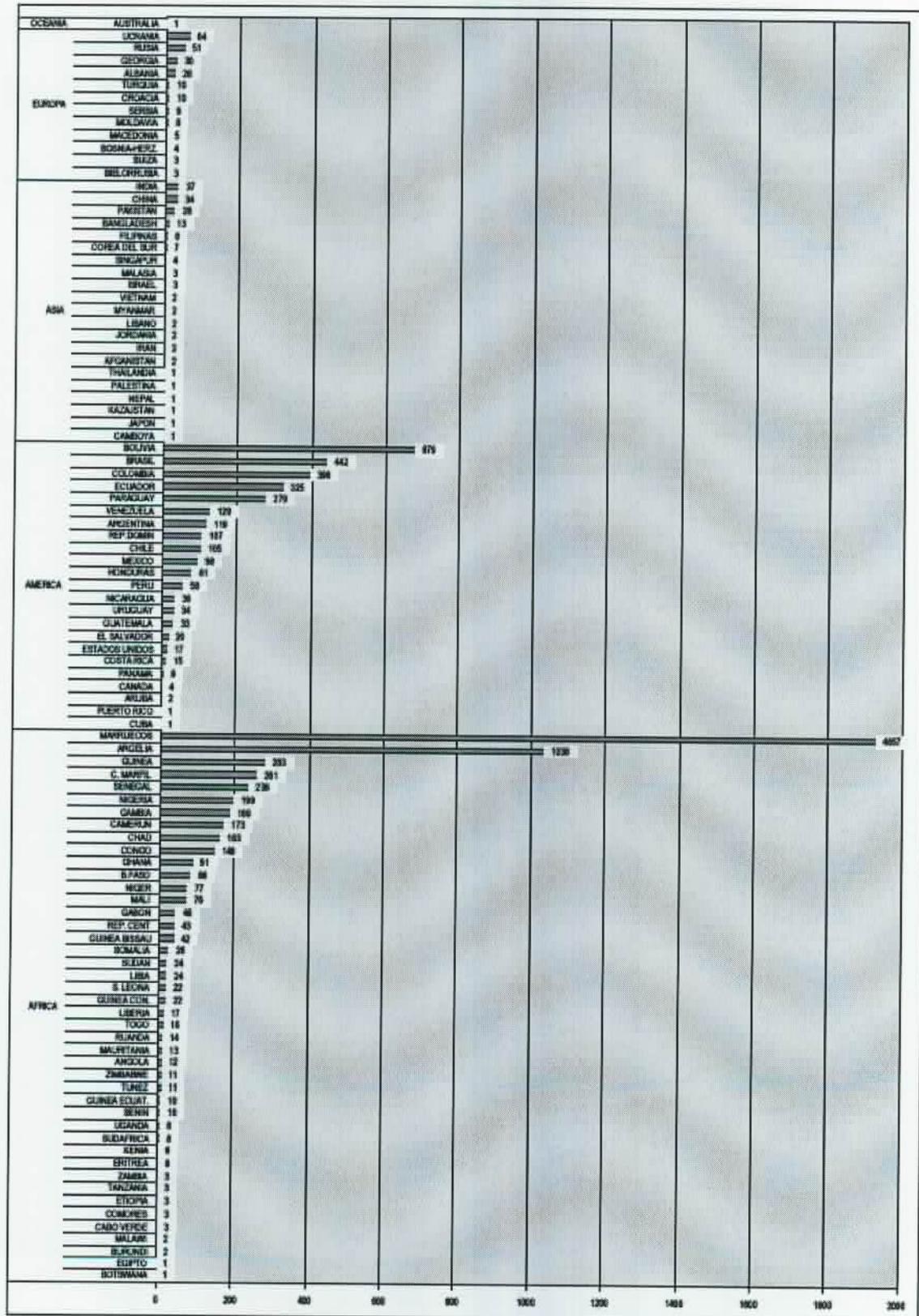


En los siguientes gráficos se recoge la distribución por continentes de los repatriados:



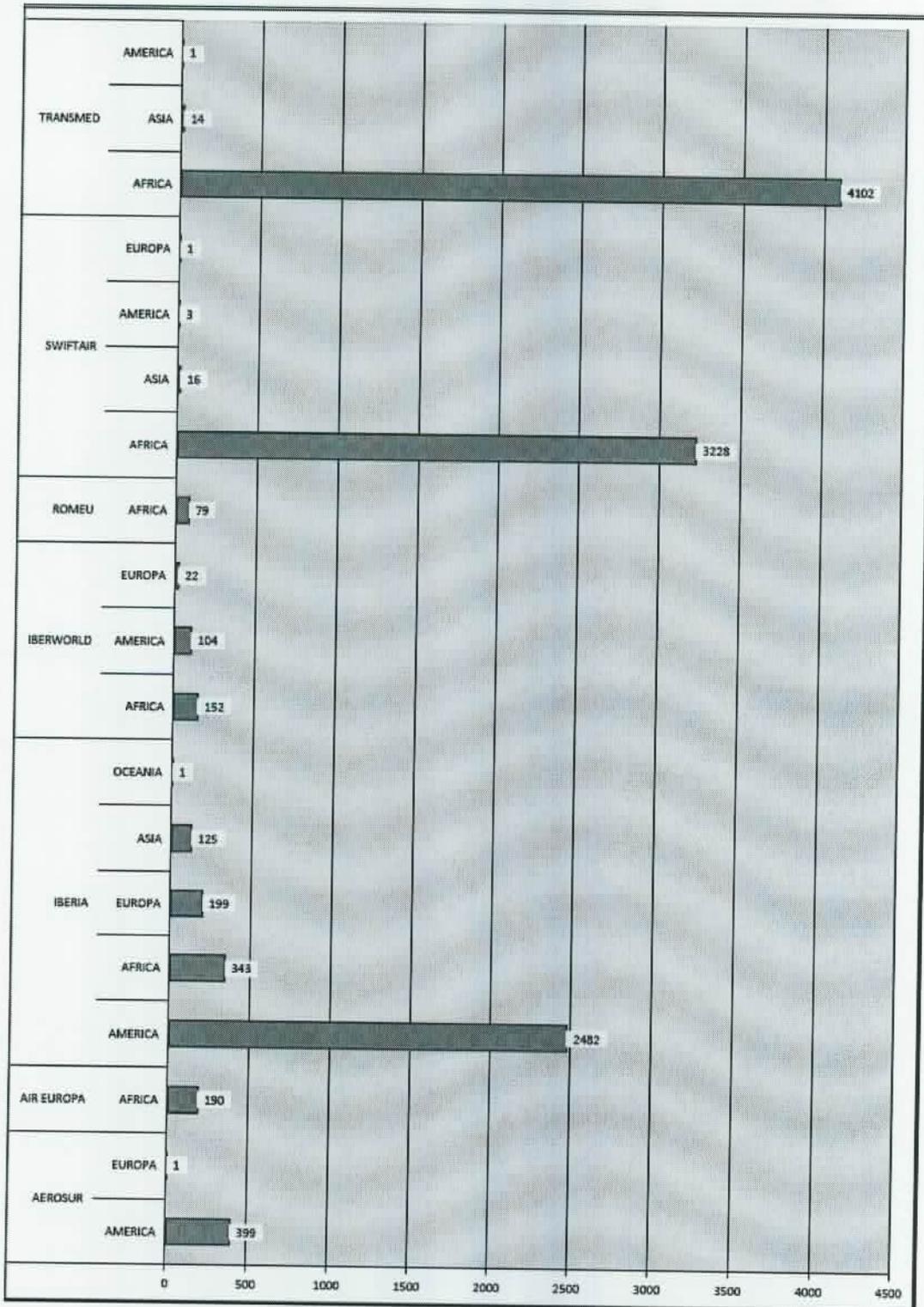


A continuación se muestra un gráfico con la distribución por continentes y nacionalidades de los inmigrantes retornados en los vuelos de retorno forzoso:





Asimismo, el siguiente gráfico recoge los retornos realizados a través de las diferentes compañías de transporte:



Así, el resultado esperado y el impacto previsto se consideran que han sido alcanzados plenamente, habiendo sido respectivamente la adopción, con la mayor brevedad posible, de decisiones sobre los retornos realizados de forma adecuada así como la mejora de la gestión del retorno.



En relación con la normativa prevista en materia de información y publicidad en los artículos 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación, ésta ha sido respetada. Concretamente, se ha informado a los participantes en el proyecto sobre la cofinanciación de esta acción por el Fondo y se ha reseñado en la documentación administrativa y financiera de los expedientes que integran esta acción.

5. Evaluación de los resultados efectivos con respecto a los objetivos e indicadores fijados en el programa

Considerando la información recogida en la tabla anteriormente proporcionada, los resultados esperados y el impacto previsto han sido alcanzados.

A este respecto, la evaluación ha sido positiva en cuanto a que los gastos de viaje de los retornados y de gestión de los vuelos de retornos forzosos han permitido conseguir el resultado previsto (realización de las repatriaciones de los ciudadanos de otros países distintos a España de una forma ágil y adecuada) así como el impacto previsto asociado a la mejora en las gestiones de las distintas repatriaciones dentro del marco legal español.

1.3.2. Acciones de aplicación de la prioridad 2

En este Programa Anual no se ha abordado la prioridad 2.

1.3.3. Acciones de aplicación de la prioridad 3

En virtud del artículo 3(3) del Acto Base, los objetivos del Fondo establecen que los planes integrados de retorno se deben centrar en la eficacia y sostenibilidad de dichos retornos.

Con vistas a contribuir a la consecución del objetivo mencionado, se ha buscado la creación o mejora de medidas de asesoramiento y de información sobre el retorno, medidas de reintegración para los retornados en el país de retorno, vías de cooperación con los servicios consulares y de inmigración, incluida la formación, y medidas para conseguir información sobre nacionales de terceros países indocumentados o personas apátridas.

Por estos motivos, el Programa Anual ha propuesto la financiación de las siguientes medidas en el ámbito del retorno voluntario:

- Difusión de los objetivos y el contenido de los programas de retorno voluntario entre la población inmigrante.
- Programas de retorno voluntario productivo para inmigrantes que deseen retornar voluntariamente, para mejorar sus oportunidades de reintegración en los países de origen.

Esta acción está directamente relacionada con el cumplimiento de los objetivos generales de la prioridad 3 del Programa Plurianual (MAP), formar a los participantes en las profesiones más demandadas en sus países de origen y promover programas de retorno que incluyen iniciativas socio-productivas en el país de origen de los participantes; que también se alcanzarán respectivamente a través del diseño de programas de formación para emprender iniciativas que construyan habilidades con los inmigrantes, mejoren sus posibilidades de encontrar trabajo formando parte de formación adaptada a las demandas laborales en el país de origen y a través de implicar directamente a los participantes en la planificación y en la ejecución de sus proyectos de retorno, redactando planes de negocio sólidos y sostenibles, haciendo el retorno más atractivo con micro créditos y la reinversión productiva de remesas.



### Acción 3: Difusión de los objetivos y el contenido de los programas de retorno voluntario entre la población inmigrante (FR11\_MTIM\_P301\_01)

#### 1. Objeto y alcance de la acción

El objetivo de esta acción ha sido la contratación de un servicio de atención telefónica a través de un Centro de Atención al Usuario (CAU) destinado a informar acerca de los programas de retorno voluntario que estén funcionando y las prestaciones a las que pueden tener acceso los inmigrantes, a orientar al interesado sobre el programa más adecuado a su situación así como realizar la derivación indicando aquella dirección de la oficina de la entidad más próxima que puede hacerse cargo de la petición de retorno voluntario.

Asimismo, mensualmente se han recogido datos y estadísticas sobre las llamadas recibidas, elaborándose informes mensuales para apreciar la evolución de la demanda.

Cabe destacar que este servicio se ha dirigido no sólo a inmigrantes, si no también a cualquier persona interesada en la difusión de las características del programa, tales como abogados, trabajadores sociales, etc.

- **Descripción del proyecto que integra la acción:**

**Proyecto "Servicio Telefónico de Información sobre ayudas complementarias al Plan de Retorno Voluntario"**

**Objetivos:**

El objetivo del proyecto ha sido la contratación de un servicio para el diseño, implantación, gestión y operación de un centro telefónico de atención a usuarios para ofrecer información sobre el programa de ayudas al Plan de Retorno Voluntario.

Este servicio ha permitido poner a disposición del público un servicio telefónico gratuito para ofrecer información sobre el programa de ayudas complementarias para el retorno voluntario de inmigrantes y ofrece las direcciones más cercanas de las oficinas de las entidades que gestionan el retorno voluntario.

**Procedimiento de contratación:**

Con fecha 11 de julio de 2009 se publica en el Boletín Oficial del Estado (núm. 167) la Resolución de 3 de julio de 2009 de la antigua Dirección General de Integración de los Inmigrantes por la que se convoca el procedimiento abierto y con tramitación urgente para la contratación del diseño, implantación, gestión y operación de un centro telefónico de atención a usuarios para ofrecer información sobre el programa de ayudas complementarias al retorno voluntario del inmigrantes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 96 y al amparo de lo previsto en el Capítulo I del Título I del Libro III de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

El 13 de agosto de 2009 se reúne la Mesa de Contratación, donde se propone la adjudicación provisional a la empresa TISSAT, S.A.

El 29 de septiembre de 2009 se firma la Resolución de adjudicación provisional y el 2 de diciembre la Resolución definitiva del citado contrato de servicios.

Finalmente, el día 7 de diciembre de 2009 se firma el contrato de adjudicación definitiva entre la entonces Directora General de la antigua DGII y el representante de la empresa, con una duración de 24 meses, entrando en vigor el plazo de ejecución de forma inmediata desde su formalización.

A continuación se indican los datos principales del expediente de contratación:

Datos del expediente de contratación	
Número de expediente	1257/09
Orden de inicio	27 de marzo de 2009
Licitación	Resolución de 3 de julio de 2009. Anuncio de licitación publicado en el B.O.E Núm. 167, de 11 de julio de 2009
Presupuesto de licitación	895.500,00 €
Adjudicación provisional	Resolución de 29 de septiembre de 2009
Adjudicación definitiva	Resolución de 2 de diciembre de 2009. Publicada en el B.O.E. Núm. 18, de 21 de enero de 2010



Empresa adjudicataria	Tecnología e Ingeniería de Sistemas y Servicios Avanzados de Telecomunicaciones, SA (TISSAT)
Importe de adjudicación	805.950,00 €
Prestaciones mínimas del servicio	4 operadores Nivel 1 del CAU
	1 operador Nivel 2 del CAU
	1 gestor del CAU
	Horario de funcionamiento del CAU: de 8.00 a 20.00 horas, de lunes a viernes
	Número telefónico reservado para el CAU: 902 882 120
	Correo electrónico para recibo de incidencias y consultas
	Informes de llamadas recibidas, contestadas y abandonadas
	Informes detallados basados en la ficha de contactos
	Costes de comunicaciones e infraestructuras incluido
Firma del contrato	7 de diciembre de 2009
Plazo de ejecución	24 meses a partir de la formalización del contrato (posibilidad de prórroga por otros 24 meses)
Informe de conformidad	Se ha realizado un informe de conformidad con el servicio prestado para cada uno de los meses facturados (12 informes mensuales) y un informe resumen anual (13 informes en total para el PA 2011 del FR).

Las propuestas de pago, una vez certificadas las facturas presentadas por la empresa TISSAT, han sido las siguientes:

Periodo	Nº Factura	Importe factura	Fecha Propuesta de Pago
Enero	011/2011	34.160,24 €	25/03/2011
Febrero	049/2011	34.160,24 €	25/03/2011
Marzo	091/2011	34.160,24 €	19/04/2011
Abril	135/2011	34.160,24 €	31/05/2011
Mayo	201/2011	34.160,24 €	24/06/2011
Junio	248/2011	34.160,24 €	22/07/2011
Julio	304/2011	34.160,24 €	22/09/2011
Agosto	343/2011	34.160,24 €	05/10/2011
Septiembre	394/2011	34.160,24 €	21/10/2011
Octubre	442/2011	34.160,24 €	22/11/2011
Noviembre	502/2011	34.160,24 €	26/12/2011
Diciembre	541/2011	6.611,62 €	02/03/2012
<b>Total</b>		<b>382.374,26 €</b>	-

## 2. Cambios en el programa aprobado por la Comisión (si procede)

La acción se ha desarrollado de acuerdo con el alcance y los objetivos previstos, si bien el coste final de ejecución ha sido inferior a lo estimado, ya que ha ascendido a 382.374,26 euros, mientras que en el Programa Anual aprobado por la Comisión Europea ascendía a un total de 382.500,00 euros. Esta diferencia de 125,74 euros se debe a ajustes realizados en la factura del mes de diciembre ya que no se ha imputado el mes completo.

Acción	Previsto en el Programa Anual aprobado	Importe ejecutado elegible
Difusión de los objetivos y el contenido de los programas de retorno voluntario entre la población inmigrante	382.500,00 €	382.374,26 €

## 3. Actividades de control realizadas durante y después de la ejecución

La Autoridad Responsable ha realizado actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). Concretamente, y de acuerdo a los Sistemas de Gestión y Control, la Autoridad Responsable ha vigilado la prestación de servicios cofinanciados y ha comprobado que los gastos declarados por dichas actividades se han desembolsado realmente y que cumplen con la normativa tanto europea como nacional de aplicación.

En este sentido, la Autoridad Responsable, de acuerdo con la normativa europea, y siguiendo un calendario de verificaciones establecido al efecto, también ha llevado a cabo monitorizaciones *in situ* al objeto de verificar la correcta gestión y destino de los medios imputados al Fondo bajo esta acción. En este sentido, la Autoridad Responsable ha realizado una monitorización *in situ* el día 5 de julio de 2013 a este proyecto en la propia sede del Ministerio de Empleo y Seguridad Social en Madrid, al objeto de verificar la correcta obtención y destino de los medios imputados al Fondo bajo esta acción.



Asimismo, de acuerdo a los Sistemas de Gestión y Control aprobados, la Autoridad Responsable ha realizado una serie de visitas a la sede de la Autoridad Delegada para efectuar el control y seguimiento de los proyectos ejecutados por la Autoridad Delegada para la gestión de las actividades relacionadas con el retorno voluntario y determinar la cuantía total del gasto declarado que posteriormente se ha puesto en conocimiento de la Autoridad de Auditoría.

En cuanto a la Autoridad Delegada, ésta ha seguido el método de monitorización establecido en el Manual de Procedimientos de dicha Autoridad.

Por su parte, la Autoridad de Certificación ha realizado un control financiero sobre esta acción, encontrándola conforme con la normativa nacional y comunitaria, así como con los criterios establecidos para su financiación comunitaria.

#### 4. Resultados efectivos

En relación con los indicadores y resultados más relevantes previstos en el Programa Anual aprobado, a continuación se presenta una tabla detallada con las estimaciones previstas y los datos finalmente alcanzados con la ejecución de esta acción:

	Programa Anual aprobado (cifras estimadas)	Finalmente ejecutado
<b>Indicadores de rendimiento</b>		
Número de llamadas recibidas	11.000	10.681
Número de días y número de operadores	253 días/ 6 operadores	253 días/ 6 operadores
Número de informes elaborados	12 (1 al mes)	13
Número de reuniones de seguimiento con los responsables del CAU	4	0
<b>Resultados previstos</b>		
Distribución de los informes mensuales de seguimiento del servicio entre los responsables de la Unidad de retorno de la DGII (AD)	No cuantificado	100%
Conocimiento de la evolución de la demanda de retorno voluntario y del tipo de programa solicitado a través del CAU	No cuantificado	100%
Previsión para futuras convocatorias	No cuantificado	100%

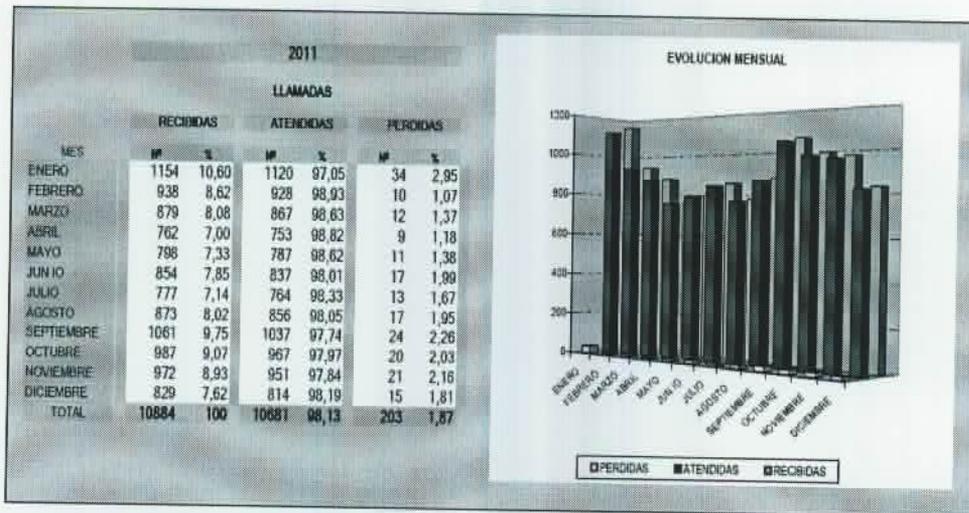
Como se puede observar en la anterior tabla, con referencia a los indicadores de rendimiento previstos en el Programa Anual, el número de días y de operadores del servicio de información se ha ajustado a lo estimado.

Asimismo, en relación con el número de llamadas recibidas (10.681), se ha mantenido en la línea de lo previsto, ajustándose prácticamente a lo estimado en el Programa Anual, ya que solamente ha supuesto un descenso del 3% respecto al número de llamadas estimado.

Respecto al número de informes, se han elaborado trece (13), un informe mensual (12) más un (1) informe resumen anual, lo que ha supuesto un incremento del 8% respecto al número de informes estimado.

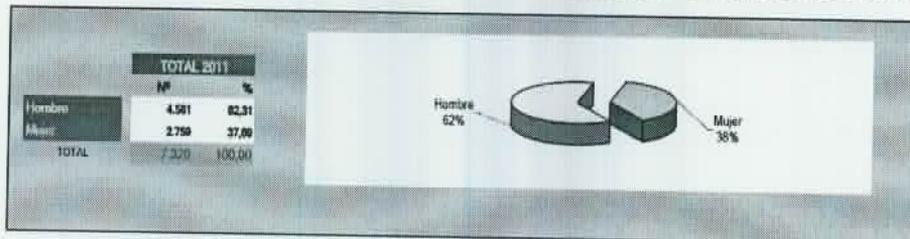
Por otro lado, en cuanto al número de reuniones de seguimiento estimado, éste no se ha alcanzado debido a que con la información detallada de los informes mensuales enviados por la empresa adjudicataria ha sido posible realizar el seguimiento desde la Subdirección General de Intervención Social sin que hayan surgido dudas sobre el funcionamiento del servicio. El seguimiento o posibles incidencias se han resuelto por correo electrónico o teléfono.

En el siguiente gráfico se detalla el número de llamadas recibidas por mes y su evolución durante el año 2011:



Cabe señalar que, respecto al número total de llamadas atendidas (10.681), el número total de consultas que han sido registradas ha sido 10.659, de las cuales se han considerado "consultas válidas"<sup>11</sup> un total de 7.532 llamadas. Respecto a las consultas válidas, a su vez se ha distinguido entre consultas válidas "con perfil", que han supuesto un total de 7.320 llamadas, y consultas válidas "sin perfil", que han sido 212. La mayoría de los gráficos que se incluyen a continuación se han realizado teniendo en cuenta los datos de las consultas "con perfil", con excepción del gráfico relativo a las consultas por comunidades autónomas de residencia, que refleja el total de las "consultas válidas".

A continuación se muestra la distribución de las consultas realizadas en función del sexo:

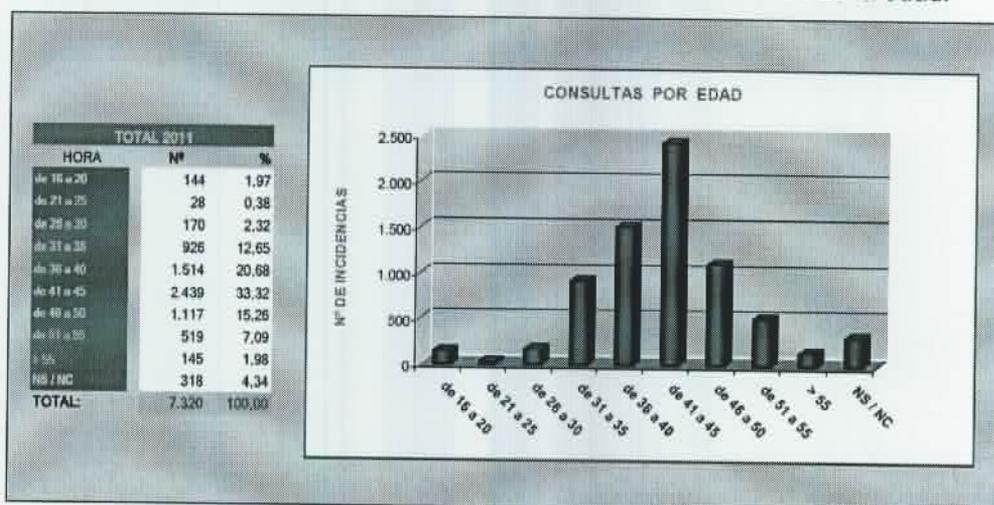


Como puede observarse en los datos, se aprecia un mayor número de consultas realizadas por hombres (62,31%) que de mujeres (37,69%). Esta proporción se aproxima a los datos relativos al Programa Anual 2008, en el que se implementó un proyecto similar, en el que la proporción de las consultas realizadas por hombres ascendió al 72,99% y la de mujeres el 27,01%.

<sup>11</sup> Según la información proporcionada por la Autoridad Delegada, "las consultas válidas (con perfil) son aquellas en las que se obtienen todos los datos básicos de la persona que ha realiza la llamada; en las consultas sin perfil faltan algunos de esos datos".

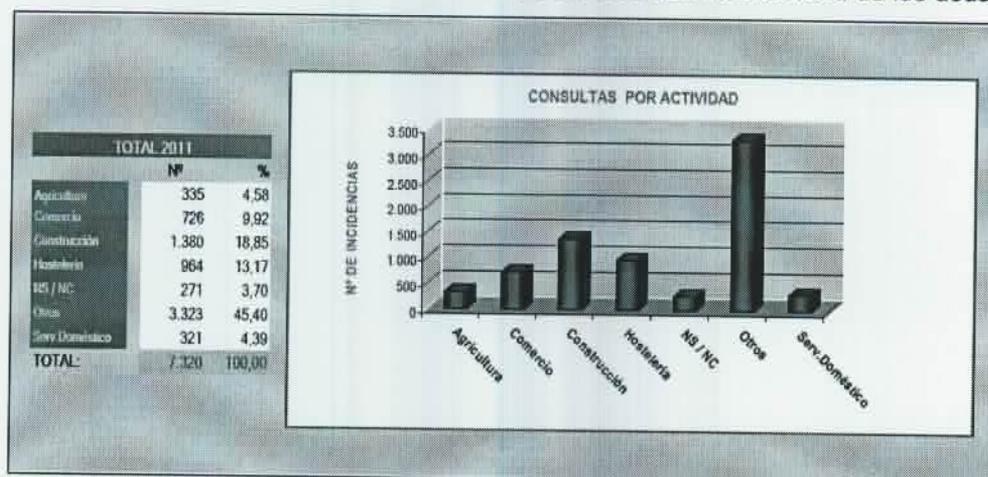


En el siguiente gráfico se muestra la distribución de las consultas en función de la edad:

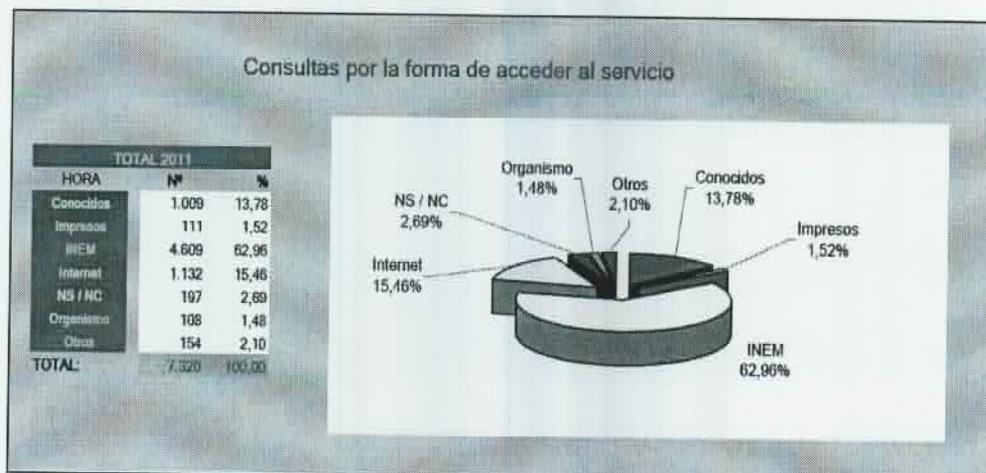


Puede apreciarse claramente en los datos reflejados que el 33,32% de las consultas han sido realizadas por usuarios con una edad comprendida entre los 41 y 45 años. Cabe destacar que en el Programa Anual de 2008, la franja de edad de los usuarios mayoritaria (22,01%) fue menor ya que estaba comprendida entre los 36 y 40 años.

A continuación se detallan las consultas en función de los sectores de actividad de los usuarios:



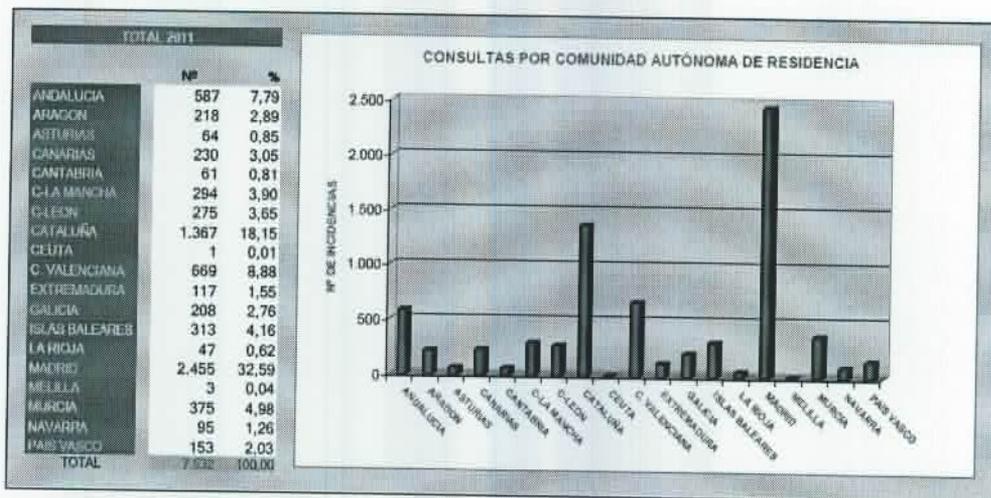
En relación con la forma de acceder al servicio la distribución de las consultas se muestra en el siguiente gráfico:





Como se puede observar, el INEM (antiguo Instituto Nacional de Empleo<sup>12</sup>), ha sido el medio más utilizado para acceder al servicio telefónico de información.

A continuación se muestra la distribución de las consultas por comunidades autónomas de residencia de los interesados:



Tal y como se aprecia en el anterior gráfico de manera significativa, la Comunidad de Madrid es la comunidad autónoma desde la que se han realizado más consultas (32,59%), seguida de Cataluña (18,15%).

De este modo, se puede considerar que los resultados esperados han sido alcanzados, habiendo sido la distribución de los informes mensuales de seguimiento del servicio entre los responsables de la Unidad de retorno de la Autoridad Delegada, un mejor conocimiento de la evolución de la demanda de retorno voluntario y del tipo de programa solicitado a través del CAU y la ayuda en la previsión para futuras convocatorias.

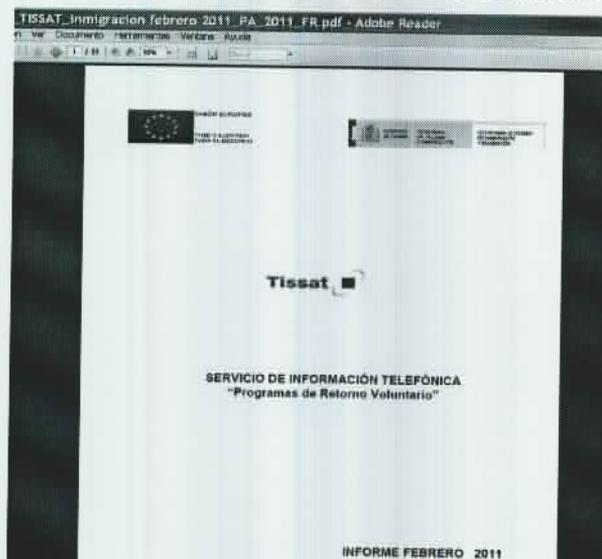
En relación con la normativa prevista en materia de información y publicidad en los artículos 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación, ésta ha sido respetada. En particular, el servicio telefónico de información sobre las ayudas al retorno voluntario ha informado sobre la cofinanciación de los programas de retorno voluntario por parte del Fondo Europeo para el Retorno. En el siguiente enlace a la página web del MEYSS se puede encontrar publicado un documento que informa sobre el programa de retorno voluntario y donde se facilita el teléfono del servicio de información:

[http://extranjeros.empleo.gob.es/es/Fondos\\_comunitarios/programa\\_solidaridad/retorno/pdf/Info\\_general\\_retorno\\_voluntario2010.pdf](http://extranjeros.empleo.gob.es/es/Fondos_comunitarios/programa_solidaridad/retorno/pdf/Info_general_retorno_voluntario2010.pdf)

A continuación se muestra la referencia al Fondo que ha sido incluida en los informes relativos al servicio de atención telefónica que la empresa adjudicataria (TISSAT) ha realizado mensualmente.

<sup>12</sup> Las competencias del Instituto Nacional de Empleo han sido asumidas por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), que desde la publicación de la Ley 56/2003 de 16 de diciembre, de Empleo, es el responsable de la ordenación, desarrollo y seguimiento de los programas y medidas de la política de empleo a nivel nacional.

Ilustración 6: Portada de uno de los informes mensuales de la empresa adjudicataria del servicio de atención telefónica



5. Evaluación de los resultados efectivos con respecto a los objetivos e indicadores fijados en el programa

Considerando la información recogida en la tabla proporcionada en el punto anterior, los resultados esperados y el impacto previsto han sido alcanzados.

A este respecto, la evaluación ha sido positiva en cuanto a que el servicio de atención telefónica ha permitido difundir los objetivos y el contenido del programa de retorno voluntario, y se ha alcanzado el impacto previsto (políticas de retorno más eficaces y coordinadas junto al aumento del conocimiento e información de la población inmigrante sobre la existencia de los programas de retorno voluntario y los servicios que se le conceden).

**Acción 4: Programas de retorno voluntario productivo para los inmigrantes que deseen retornar voluntariamente, para mejorar sus posibilidades de reintegración en los países de origen (FR11\_MTIN\_P301\_02)**

1. Objeto y alcance de la acción

El objeto de esta acción ha sido poner en marcha actuaciones para favorecer la creación de medidas socio-productivas para las personas que, además de desear retornar voluntariamente a sus países de origen, expresaron su interés por iniciativas productivas. Este tipo de acciones vienen apoyadas por el Considerando (25) del Acto Base por la que se establece el Fondo Europeo para el Retorno con el fin de garantizar el retorno de los participantes a la ciudad o región de origen en buenas condiciones y favorecer la integración duradera de los retornados en su comunidad de origen a través de un retorno integral. Cualquier persona que cumpliera con lo dispuesto en el artículo 7 del Acto Base ha sido considerada elegible para participar en los programas que han constituido esta acción.

La mayoría de las medidas contempladas dentro de esta acción se han llevado a cabo en España antes del retorno físico del interesado, haciendo constar por escrito su compromiso de retornar desde el momento de inscripción en el programa. Las entidades ejecutoras del programa han seleccionado a las personas que han formado parte en el proyecto para la creación de micro o pequeñas empresas familiares, basándose en el perfil profesional, la motivación y el interés que tenían por formar un proyecto emprendedor que les pudiera facilitar la reintegración a sus países de origen.

La finalidad última de la acción ha sido implicar directamente a los participantes en los procesos de planificación y ejecución de sus proyectos de retorno, para así fomentar la motivación de los participantes y orientar sus expectativas a la situación real de sus países de origen.



La primera fase del programa ha dependido de las condiciones de cada participante, pero se ha buscado que la formación y desarrollo del proyecto socio-productivo fuera intensivo y a tiempo completo en los meses anteriores al retorno.

Por otro lado, la acción ha buscado conocer la viabilidad y sostenibilidad de los proyectos empresariales a través de un seguimiento individualizado posterior al retorno en los países de retorno. Además, se ha intentado favorecer el trabajo en red, tanto a nivel de organismos y entidades que trabajen con programas de retorno en España, como con otras entidades y organizaciones ubicadas en los países de origen de las personas retornadas a través de este programa.

A continuación se describen de forma más detallada, las actuaciones que han sido objeto de financiación, y que se han desarrollado en dos fases:

La **primera fase** ha consistido en la construcción del proyecto socio-productivo para los participantes acompañados por profesionales cualificados de las entidades ejecutoras, en línea con las posibles medidas para facilitar la reintegración de los retornados según los apartados 8 y 9 del artículo 5 del Acto Base para el Fondo. Las actividades que han formado parte de esta primera fase han sido:

- Información y orientación sobre el Programa de retorno voluntario productivo así como de los requisitos que deben cumplir los/las beneficiarios/as del mismo.
- Valoración de las solicitudes recogidas y selección de la idoneidad de los candidatos.
- Conocimiento de la realidad a la que se retorna a fin de asegurar la idoneidad y sostenibilidad del proyecto presentado.
- Asesoramiento y orientación del proyecto de negocio, incluyendo una valoración de la viabilidad y sostenibilidad del mismo, y las posibilidades de mejora para que el proyecto tenga mejores posibilidades de éxito.
- Acompañamiento necesario durante el periodo inmediato a la puesta en marcha de la empresa.
- Formación y capacitación individualizada en la elaboración del proyecto de negocio, viabilidad económica y técnica, gestión empresarial de las diversas áreas de la empresa.
- Seguimiento y asistencia técnica individualizados del proyecto emprendedor hasta los seis meses después del retorno.
- Ayuda económica en metálico por proyecto productivo, informada y avalada por la entidad que gestione este retorno.

Para lograr un retorno exitoso, la primera fase de estos programas se ha complementado con una segunda fase, ya que se consideraba fundamental que las dos partes del retorno productivo fueran gestionadas de forma integrada. La **segunda fase** del programa ha estado constituida por servicios de asesoramiento y acompañamiento necesarios para la gestión del retorno a los participantes. Estos servicios han incluido:

- Información sobre los trámites necesarios para la obtención de la documentación necesaria para su viaje de retorno.
- Pago del billete de retorno a su país de origen para el interesado y sus familiares extracomunitarios hasta segundo grado de afinidad y consanguinidad.
- Abono de los gastos de desplazamiento en España desde su lugar de residencia hasta el punto de salida.
- Abono de los gastos de alojamiento de una noche por motivos de tránsito.
- Entrega de un dinero de bolsillo, para facilitar la manutención durante el viaje desde su lugar de residencia actual hasta la ciudad de salida a su país de origen.
- Gestión de una ayuda económica adicional, como ayuda a su primera instalación en el país de origen.
- Ayuda económica para cubrir el transporte desde la localidad de llegada a la localidad de destino en su país de origen.



- Gastos imprevistos de medicamentos u otros debidamente justificados por el solicitante e informados positivamente por la entidad que gestiona su retorno.
- Pago de los gastos de acompañamiento necesario del solicitante de retorno o familiares debido a enfermedad, discapacidad u otra circunstancia invalidante, que deberá haber sido justificado adecuadamente mediante informe sanitario y/o social y que la entidad deberá haber valorado en informe escrito.

Para la ejecución de esta acción, la Autoridad Delegada ha realizado dos convocatorias públicas para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, que han sido publicadas en el Boletín Oficial del Estado.

En el siguiente cuadro se resume el proceso de convocatoria y adjudicación de las subvenciones:

Datos relativos a la 1ª Convocatoria para la concesión de subvención relativas a la Acción 4				
Resolución por la que se convoca las subvenciones	Resolución de 11 de octubre de 2011 por la que se convoca la concesión de subvenciones para el retorno voluntario de personas inmigrantes (BOE Núm. 253, de 20 de octubre de 2011).			
Régimen de concesión de subvenciones	Concurrencia competitiva			
Legislación / normativa nacional por la que se ha regido la convocatoria	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.			
	Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.			
	Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Común.			
	Orden TAS/1043/2007, de 18 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones sometidas al régimen general de subvenciones del área de integración de los inmigrantes, solicitantes de asilo y otras personas con protección internacional del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.			
	Orden TIN/1413/2009, de 29 de mayo, por la que se modifica la Orden TAS/1043/2007, de 18 de abril.			
Entidades a las que se concede la subvención	ACCEM	ACOBE	AESCO	CEPAIM
Propuesta de resolución provisional	Propuesta de Resolución de fecha 30 de noviembre de 2011			
Resolución de concesión de la subvención	Resolución de 16 de diciembre de 2011, de concesión de las subvenciones			
Importe de la subvención concedida	20.000,00 €	30.000,00 €	25.000,00 €	29.000,00 €
Plazo de ejecución	01/01/2012-31/12/2012	01/01/2012-31/12/2012	01/02/2012-31/12/2012	01/01/2012-31/12/2012
Firma del acuerdo de subvención	03/04/2012	10/04/2012	12/03/2012	16/02/2012
Resolución de modificación de la concesión de subvención	No aplica	No aplica	No aplica	23/11/2012
Importe de la subvención concedida según resolución de modificación de la subvención	No aplica	No aplica	No aplica	29.000,00 €

Datos relativos a la 2ª Convocatoria para la concesión de subvención relativas a la Acción 4					
Resolución por la que se convoca las subvenciones	Resolución de 4 de julio de 2012 por la que se convocan subvenciones para programas de retorno voluntario de personas inmigrantes (BOE Núm. 161, de 6 de julio de 2012)				
Régimen de concesión de subvenciones	Concurrencia competitiva				
Legislación / normativa nacional por la que se ha regido la convocatoria	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.				
	Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.				
	Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Común.				
	Orden ESS/1423/2012, de 29 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el área de integración de los inmigrantes, solicitantes y beneficiarios de protección internacional, apátrida y protección temporal.				
Entidades a las que se concede la subvención	ACCEM	ACOBE	AESCO	CEPAIM	OIM
Propuesta de Resolución provisional	Propuesta de Resolución provisional de fecha 5 de octubre de 2012				
Resolución de concesión de la subvención	27/11/2012	19/11/2012	19/11/2012	19/11/2012	19/11/2012
Importe de la subvención concedida	31.000,00 €	47.000,00 €	82.000,00 €	60.000,00 €	80.000,00 €
Plazo de ejecución	01/01/2013-30/06/2013	01/01/2013-30/06/2013	01/01/2013-30/06/2013	01/01/2013-30/06/2013	01/01/2013-30/06/2013
Firma del acuerdo de subvención	04/02/2013	11/01/2013	31/01/2013	27/12/2012	08/01/2013
Resolución de modificación de la concesión de subvención	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica



Importe de la subvención concedida según resolución de modificación de la subvención	No aplica				
--	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------

Con arreglo a ello, se han cofinanciado nueve (9) proyectos llevados a cabo a su vez por cinco (5) entidades sin ánimo de lucro. En total se acogieron a estos programas de retorno voluntario de las cinco entidades 114 personas y se han puesto en marcha 84 proyectos. El coste total ejecutado declarado subvencionable para esta acción es de 394.415,79 euros.

Programas que integran la Acción				
Convocatoria de subvención	Entidad	Nº proyectos puestos en marcha	Personas retornadas	Importe ejecutado elegible
1ª Convocatoria	ACCEM - Asociación Comisión Católica Española de Migración	4	4	19.501,27
	ACOBE - Asociación de Cooperación Bolivia España	5	10	29.923,70
	AESCO - América-España Solidaridad y Cooperación	7	8	23.586,64
	CEPAIM - Fundación Acción Integral con Migrantes	5	5	27.727,74
2ª Convocatoria	ACCEM - Asociación Comisión Católica Española de Migración	5	9	28.543,47
	ACOBE - Asociación de Cooperación Bolivia España	9	21	46.732,20
	AESCO - América-España Solidaridad y Cooperación	17	23	81.656,66
	CEPAIM - Fundación Acción Integral con Migrantes	13	13	56.744,11
	OIM - Organización Internacional de Migraciones	19	21	80.000,00
TOTAL		84	114	394.415,79

• **Descripción de los proyectos desarrollados**

**Proyecto de ACCEM<sup>13</sup>: "Programa de Retorno Voluntario Productivo Cofinanciado por el Fondo Europeo para el Retorno"**

**Descripción del proyecto:**

Este proyecto ha tenido como objetivo principal facilitar a las personas extranjeras extracomunitarias la posibilidad de retornar voluntariamente desde España a sus países de origen con un proyecto de negocio que favorezca su reintegración. De esta forma, las personas que considerasen el retorno a sus países de origen han debido hacerlo como una solución duradera que les permitiese volver sin riesgos para su seguridad personal y con perspectivas reales de poder tener una participación social y laboral.

La metodología de intervención a aplicar se ha enmarcado en las siguientes fases:

- Acogida, información y orientación:
- Asesoramiento, orientación y valoración del proyecto de negocio.
- Formación y capacitación.
- Gestión.
- Acompañamiento, asistencia técnica y seguimiento en el país de retorno.

**Objetivos:**

- Facilitar a los/as migrantes la posibilidad de retornar al país de origen, siempre de forma voluntaria.

<sup>13</sup> Los dos programas de ACCEM, aunque se corresponden con dos convocatorias de subvenciones distintas, y por tanto períodos de ejecución diferentes, han tenido el mismo contenido, objetivos y necesidades, por lo que la información referida a estas cuestiones se facilita de forma conjunta para ambos.



- Favorecer el regreso productivo de los/as interesados/as, viable y sostenible a los países de procedencia de los inmigrantes.
- Capacitar a los/as interesados/as y posibilitar el desarrollo de proyectos empresariales en microempresas o pequeñas empresas familiares antes de su salida de España.
- Ampliar el conocimiento que las entidades y la población tiene sobre el programa.
- Prestar apoyo durante la tramitación de la documentación de los/as usuarios/as que van a retornar en caso de que no dispongan de ella.
- Financiar total o parcialmente los gastos del viaje de retorno.
- Financiar total o parcialmente los gastos de reintegración en el país de origen.
- Facilitar ayudas económicas a los/as interesados/as para el proyecto productivo en el país de retorno.
- Realizar un seguimiento individualizado posterior al retorno posterior al retorno en su país de procedencia aportando asistencia técnica si fuere necesario.
- Recopilar y difundir información relevante sobre los países de origen, a efectos del retorno de los/as destinatarios/as.
- Favorecer el trabajo en red, tanto a nivel de organismos y entidades que trabajen este tipo de programas en España, como con otras entidades y organizaciones ubicadas en los países de origen.
- Participación activa en programas europeos relacionados con Programas de Retorno Voluntario con la finalidad de conocer y coordinar las actuaciones características de cada programa, así como fomentar un intercambio de información sobre los países más demandados para retornar y su situación sociopolítica actual.

#### **Actividades:**

En relación con las fases en las que se ha enmarcado el proyecto, se han realizado las siguientes actuaciones:

- Conocimiento de los motivos del retorno: Se han realizado entrevistas individuales o grupales (dependiendo de si se trataba de personas solas o unidades familiares) mediante las que se ha facilitado información sobre los programas de retorno voluntario y se han abordado los motivos por los que las personas solicitan regresar a sus países de origen.
- Información y orientación sobre el programa de retorno voluntario productivo, explicando las implicaciones, compromisos que conlleva y las prestaciones que incluye.
- Valoración de la idoneidad de los/las candidatos/as al programa de retorno productivo en base a los criterios establecidos.
- Valoración inicial del proyecto de negocio, así como el asesoramiento en relación a las posibilidades de mejora basadas en la viabilidad del mismo. Se ha contado con la colaboración de entidades locales en los países de retorno.
- Se ha facilitado información y asesoramiento acerca de las gestiones administrativas relacionadas con la puesta en marcha del negocio emprendedor en el país de retorno.
- Se han facilitado a los/as beneficiarios/as formación y capacitación para la puesta en marcha del negocio. Para ello se ha contado, por una parte, con entidades y organismos que han proporcionado formación profesional, derivando a los/as beneficiarios/as a las formaciones más adecuadas en cada caso. Por otro lado, ACCEM ha realizado acciones específicas destinadas a capacitar a los futuros/as empresarios/as en el desarrollo de sus proyectos de negocio y dirigidas a facilitar información relativa a la realidad del país de retorno.



- Se han solicitado las autorizaciones pertinentes para que los/as intereseados/as puedan viajar. Asimismo, se ha hecho entrega del billete de avión y de una prestación económica para los gastos de viaje. Por otro lado, se han concedido prestaciones económicas para la reinstalación en origen para facilitar el proceso de inserción social de los/as interesados/as en el país de origen. Además, se han concedido ayudas para otros gastos (alojamiento en la ciudad de salida al país de origen, trámites de documentación, medicamentos, transporte desde la ciudad de destino hasta el lugar de residencia en el país de origen). Sin embargo, cabe mencionar que se ha realizado una valoración individualizada de manera que se ha proporcionado todas o parte de las prestaciones que se contemplan en el programa, desestimando la cobertura de aquellos gastos que se hayan considerado innecesarios, que no estuviesen directamente relacionados con el proceso de retorno o pudieran ser sufragados por el/la interesado/a.
- Una vez que la persona ha llegado a su destino en el país de retorno, en primer lugar se ha procedido a gestionar las ayudas económicas contempladas en el programa y destinadas a facilitar la creación de la empresa o negocio. Además, se ha realizado un acompañamiento durante la puesta en marcha del mismo con el fin de prestar apoyo técnico para lo que se ha contado con organizaciones locales en el país de retorno.
- Posteriormente, la misma entidad que haya prestado la asistencia técnica, ha realizado un seguimiento durante un período determinado en el que se ha valorado la viabilidad y sostenibilidad del negocio, facilitando a ACCEM informes relativos a la situación del proyecto emprendedor.

#### **Proyecto de ACOBE<sup>14</sup>: "Retorno Voluntario Desarrollo Productivo"**

##### **Descripción del proyecto:**

Este programa ha consistido en asesorar, informar, orientar, formar y tramitar las solicitudes de retorno voluntario productivo de nacionales de terceros países en situación irregular y de vulnerabilidad social, solicitantes de asilo y nacionales de terceros países que gozaban de alguna forma de protección internacional. Se han apoyado proyectos empresariales que suponían la inversión de remesas obtenidas en España en proyectos en el país de origen.

De forma complementaria, se ha impartido formación para el autoempleo y elaboración de un plan de negocio, con la concesión de una ayuda a los beneficiarios/as directos/as del programa de 1.500 € por cada proyecto productivo generado en el país de origen. A las personas interesadas se les ha proporcionado formación en elaboración de planes de negocio e inversión productiva de remesas en España y, a los perfiles de negocio valorados positivamente se les ha facilitado apoyo técnico y económico y seguimiento de sus proyectos en Bolivia.

El programa también ha contemplado la compra y entrega del billete aéreo de retorno internacional al país de origen, y abono, cuando ha sido necesario, de los gastos de desplazamiento en España hasta el punto de salida; entrega de documentación de viaje y asistencia en los puntos de tránsito. Igualmente, se ha entregado dinero de bolsillo y se ha gestionado la ayuda económica para la primera instalación.

En Bolivia, las personas retornadas que lo solicitaron, han contado con el apoyo de trabajadores sociales y psicólogos para favorecer su reintegración; servicio gratuito ofrecido por la Fundación AMIBE-CODEM, contraparte de ACOBE en Bolivia, constituyendo aporte de la entidad.

La atención se ha realizado desde la sede de ACOBE en Madrid, recibiendo casos de otras provincias de España derivadas por otras entidades o a través de una unidad móvil de ACOBE, razón por la que el presupuesto se ha imputado en su totalidad a la provincia de Madrid.

Se ha aplicado la siguiente metodología de intervención:

En España los beneficiarios/as han accedido a talleres grupales y tutorías individuales hasta finalizar la elaboración de un plan de negocio viable en una primera fase.

<sup>14</sup> Los dos programas de ACOBE, aunque se corresponden con dos convocatorias de subvenciones distintas, y por tanto períodos de ejecución diferentes, han tenido el mismo contenido, objetivos y necesidades, por lo que la información referida a estas cuestiones se facilita de forma conjunta para ambos.



En Bolivia las oficinas de la Fundación AMIBE-CODEM en La Paz, Santa Cruz y Cochabamba, se ha realizado un análisis de viabilidad del proyecto productivo en su segunda fase, reformulando el plan de negocio de acuerdo a las necesidades detectadas sobre terreno. Finalizada esta etapa, se ha impartido formación complementaria en creación y gestión de empresas, se ha entregado la ayuda económica al usuario y se le ha acompañado a realizar las compras, pagando las facturas hasta llegar al importe total de la ayuda. Los bienes adquiridos y el original de las facturas han quedado en manos del beneficiario/a.

La Fundación AMIBE-CODEM Bolivia, en coordinación permanente con la sede en España, ha remitido un informe final del proyecto productivo implementado, recibos firmados por los beneficiarios/as, copia de las facturas y fotografías.

#### Objetivos:

- Favorecer el retorno voluntario productivo y sostenible de las personas a sus países de origen.
- Capacitar en España para la creación y gestión de negocios en origen.
- Realizar seguimiento posterior al retorno en Bolivia.

#### Actividades:

- Primera acogida y derivación interna.
- Atención social individualizada.
- Talleres grupales de información y asesoramiento en retorno, trámites jurídicos necesarios y otros.
- Talleres grupales y asesoramiento individual para la creación y gestión de empresas.
- Gestión, adquisición y entrega de billete de retorno a su país de origen desde el lugar de su domicilio en España, contemplando el pago de la estancia y manutención y, concediendo ayudas económicas (dinero de bolsillo, primera instalación, para implementación del proyecto empresarial y otras ayudas complementarias cuando haya sido necesario).
- Seguimiento en Bolivia de casos por el área psicosocial de la Fundación AMIBE-CODEM cuando haya sido requerido (aportación de la entidad).
- Apoyo, seguimiento y evaluación para la puesta en marcha de los proyectos productivos de las personas retornadas a Bolivia con el programa.

#### Proyecto de AESCO<sup>15</sup>: "Retorno Voluntario desde España hacia la Región Andina con proyectos productivos - FR"

#### Descripción del proyecto:

La continuidad del programa de retorno voluntario desde España hacia la región andina, con capacitación y emprendimiento, ha sido una propuesta dirigida a brindar un servicio integral en las siguientes cuatro líneas de acción:

- Identificación de candidatos/as interesados/as en el programa a quienes proporcionar información sobre las actividades y servicios del mismo, así como las gestiones necesarias para el retorno: pago de billetes de viaje y ayudas económicas complementarias para traslados, instalación y proyectos productivos.
- Capacitación de las personas inmigrantes que deseen retornar a Ecuador, Colombia o Perú, en la elaboración y viabilidad de los proyectos productivos en dichos países y en otros temas de administración y financiación para microempresas o cooperativas, a través de entidades especializadas en gestión de empresas y autoempleo previamente convenidas.

<sup>15</sup> Los dos programas de AESCO, aunque se corresponden con dos convocatorias de subvenciones distintas, y por tanto períodos de ejecución diferentes, han tenido el mismo contenido, objetivos y necesidades, por lo que la información referida a estas cuestiones se facilita de forma conjunta para ambos.



- Asistencia personalizada previa al retorno de las personas incorporadas al programa para el diseño y valoración de cada proyecto productivo, así como acompañamiento psicosocial y legal para un mejor reasentamiento y emprendimiento en origen.
- Asistencia técnica individualizada y seguimiento prestados por las contrapartes de AESCO en Colombia, Ecuador y Perú, de cada proyecto productivo que haya sido apoyado por este programa, con posterioridad al retorno.

#### **Objetivos:**

- Continuar el servicio de información, orientación, asistencia en gestiones, acompañamiento psicosocial y apoyo legal, en el centro de AESCO de Madrid.
- Capacitar y asesorar técnicamente a las personas inmigrantes incorporadas al programa, previo al retorno, en conocimientos y herramientas necesarias para identificar, formular y gestionar técnica y económicamente proyectos productivos en origen, principalmente en los ámbitos medioambientales, turísticos, productivo o de servicios.
- Gestionar el pago de los billetes de retorno y otras ayudas complementarias de traslado e instalación de los/as retornantes y de los familiares directos que los acompañen, así como el pago de ayudas económicas a sus proyectos productivos a desarrollarse individual, familiar o asociativamente, en Ecuador, Colombia, Perú o Paraguay.
- Brindar asistencia técnica y seguimiento individualizado, posterior al retorno, por las contrapartes de AESCO en Ecuador, Colombia, Perú o Paraguay, para la puesta en marcha de proyectos productivos y un mejor reasentamiento de las personas retornadas.

#### **Actividades:**

- Difusión del programa mediante carteles y trípticos en los consulados de Colombia, Ecuador, Paraguay y Perú en la ciudad de Madrid. Difusión de cartelería y trípticos en restaurantes latinos, web institucional, participación en programas radiales de corte latino.
- Realización de sesiones informativa sobre el Programa de Retorno Voluntario Productivo, mediante una presentación especialmente preparada para la misma.
- Identificar e incorporar a las personas interesadas en el programa que quieran retornar y emprender negocios en Ecuador, Colombia, Perú y Paraguay mediante la realización de entrevistas personalizadas para identificar la idoneidad del candidato/a para proyectos productivos y la asignación de un plan de trabajo preliminar para los/las interesados/as.
- Revisión pormenorizada del plan de trabajo preliminar asignado, elaboración del perfil inicial de la memoria descriptiva del plan de empresa y elaboración del perfil inicial del plan de viabilidad económica.
- Derivar a los/as beneficiarios/as a los talleres de capacitación en creación de proyectos y gestión de negocios.
- Brindar asesoramientos técnicos personalizados para la elaboración y estudio de la viabilidad técnico-económica de los proyectos presentados, previo al retorno.
- Gestionar el pago de billetes de retorno y ayudas complementarias para los/as retornantes, así como de las ayudas económicas (microcréditos) para los proyectos productivos, que se realizarán en dos pagos, el primero en España, y el segundo en el país de origen al inicio de la puesta en marcha del proyecto.
- Brindar apoyo psicosocial o legal, para proporcionar pautas sobre un adecuada reintegración, si el/la beneficiario/a lo requiere.
- Realizar seguimientos, asesorías en otras fuentes de financiación y asistencias técnicas individualizadas por las contrapartes locales de AESCO, en Colombia, Ecuador, Perú y Paraguay, además de la entrega del segundo pago del microcrédito, para la puesta en marcha de cada proyecto productivo.



- Elaboración y remisión por las contrapartes locales de AESCO de un informe del proceso de seguimiento de las unidades familiares retornadas, además de un informe económico de los gastos realizados en el proceso de implementación del proyecto productivo.

### **Proyecto de CEPAIM<sup>16</sup>: "Retorno Voluntario Productivo - FR"**

#### **Descripción del proyecto:**

Las actividades llevadas a cabo durante el año 2012 en este proyecto responden a la concepción de base que la Fundación CEPAIM viene desarrollando en este ámbito desde hace ya diez años.

En el desarrollo de este proyecto se ha llevado a cabo un conjunto de actividades que han pretendido responder al objetivo global de dar respuesta a la población inmigrante que deseaba retornar a su país de origen (Senegal) para desarrollar un proyecto de autoempleo o creación de una pequeña empresa.

Se han introducido mejoras metodológicas basadas en informes de seguimiento elaborados por el personal desplazado a Senegal, las visitas de seguimiento, las aportaciones de las propias asociaciones de inmigrantes que han colaborado en el proyecto así como una entidad especializada en el emprendimiento autónomo - Federación Nacional de Trabajadores Autónomos (ATA) -, que ha impartido la formación para la creación de un plan de negocio. Asimismo, cabe destacar el papel que han tenido las colaboraciones de las organizaciones de senegaleses al difundir la información entre sus miembros, así como las aportaciones que han hecho los trabajadores de origen senegalés que forman parte de la plantilla de la propia Fundación CEPAIM.

#### **Objetivos:**

- Facilitar la información, el asesoramiento y la formación necesaria para cualificar los proyectos empresariales de retorno, respondiendo de este modo a la necesidad de una parte de la población inmigrante de volver a su país para crear su empresa de auto-empleo, evitando el alto índice de fracaso empresarial.
- Formar a posibles emprendedores.
- Facilitar el retorno cualificado de inmigrantes que lo deseen en unas condiciones dignas y humanas, generadoras de empleo y desarrollo en su país.
- Impulsar el desarrollo económico y social de los territorios de origen, mediante el desarrollo de un tejido productivo que tenga un efecto arrastre de otras iniciativas.

#### **Actividades:**

Las actividades llevadas a cabo en relación con los objetivos propuestos han sido:

- Facilitar la información, el asesoramiento y la formación.
- Los beneficiarios participantes del proyecto reformularon los planes de empresa de acuerdo a los conocimientos adquiridos en la formación.
- Constitución de un Comité de Evaluación de los proyectos empresariales. Este comité diseñó una baremación en la que se incluyeron diversos criterios para lograr una selección objetiva. La baremación constó de los siguientes ítems:
  - Motivación/ interés mostrados en las entrevistas iniciales/tutorías/formación/Asesorías.
  - Estudio de la idea empresarial: Viabilidad del proyecto.
  - Coste del proyecto.
  - Aportación proyecto.
  - Impacto sobre la familia y el territorio.

<sup>16</sup> Los dos programas de CEPAIM, aunque se corresponden con dos convocatorias de subvenciones distintas, y por tanto períodos de ejecución diferentes, han tenido el mismo contenido, objetivos y necesidades, por lo que la información referida a estas cuestiones se facilita de forma conjunta para ambos.



- Se ha realizado un seguimiento "in situ" de los proyectos, en continua relación con el orientador de CEPAIM que trabaja en Senegal, comprobando:
  - Las ideas de negocio que se fueron proponiendo.
  - Las localización de locales o la visita a los que propusieron los/las emprendedoras de su propiedad.
  - La información de requisitos legales.
  - Su viabilidad según la zona donde deseaban establecerse.
  - La oportunidad o no de ése servicio o producto en la zona donde se deseaba implantar y de acuerdo a la coyuntura en Senegal.
  - Facilitar el retorno cualificado de inmigrantes que lo desearan en unas condiciones dignas y humanas, generadoras de empleo y desarrollo en su país.
  - La acogida en la llegada.
  - El acompañamiento en los primeros meses desde su llegada, continuando como referente la oficina de CEPAIM.

#### **Proyecto de OIM : "Retorno Voluntario Productivo- FR"**

##### **Descripción del proyecto:**

El proyecto ha pretendido favorecer la reinserción de quince (15) unidades familiares en situación de vulnerabilidad social tras el proceso de retorno voluntario a sus países de origen a través del autoempleo, prestando especial atención en el caso de solicitantes de género femenino, tanto individuales como cabezas de familia monoparentales. Se ha contribuido a mejorar la formación y capacitación de los usuarios y fomentar el empleo por cuenta propia a través de la implementación de quince proyectos de reintegración en Bolivia, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Paraguay.

##### **Objetivos:**

- Acceso a servicios logísticos y económicos en el proceso de retorno voluntario y reintegración a su país de origen de los y las migrantes procedentes de Bolivia, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Paraguay en situación de vulnerabilidad que han cumplido con los criterios de selección acordados con las autoridades españolas.
- Se ha logrado que los y las migrantes de Bolivia, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Paraguay accedan a un programa de retorno con reintegración económico que contribuye al desarrollo local.
- Se ha logrado que los micro o pequeño proyectos iniciados o fortalecidos por los y las migrantes retornados a través del programa sean fortalecidos por medio de una estrategia de asistencia técnica y asesoría diseñada para tal fin.

##### **Actividades:**

Para lograr los objetivos deseados la OIM España ha elaborado con las oficinas de la OIM en los países de origen, y basándose en la experiencia de proyectos anteriores, una metodología que permite desarrollar de manera efectiva las actividades previstas, fomenta el contacto y comunicación continua entre las oficinas en España y en Bolivia, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Paraguay, y racionaliza el óptimo uso de los recursos técnicos y económicos.

Los procesos que se han seguido para llevar a cabo el proyecto se resumen en los siguientes:

- Elaboración de la documentación del proyecto: documentos de difusión, mailings, documentos de inscripción e impresos de solicitud del programa, página Web, etc.
- Difusión del proyecto entre trabajadores sociales de ayuntamientos, ONGs, asociaciones de inmigrantes y Consulados.
- Recepción, informatización y valoración de las solicitudes de retorno.



- Preparación, coordinación e impartición de la formación en creación de pequeños negocios a los potenciales usuarios.
- Recepción y pre-selección de los planes de empresa (atendiendo a criterios personales y de viabilidad, lógica, capacidad, etc. del proyecto).
- Asistencia técnica en la elaboración de los planes de empresa.
- Selección final de usuarios con las oficinas en los países de origen.
- Trámites de retorno efectivo: asistencia en la documentación de viaje (si necesaria), compra de billetes, información, dotación de las ayudas económicas de bolsillo y de primera instalación en origen antes del retorno, etc.
- Apoyo a la puesta en marcha de los proyectos en los países de origen una vez retornados y pago de la asistencia económica para los negocios.
- Seguimiento.

## 2. Cambios en el programa aprobado por la Comisión (si procede)

El Programa Anual 2011 del Fondo Europeo para el Retorno contemplaba para esta acción un coste total de 200.000,00 euros.

Cabe señalar que, con ocasión de la propuesta de revisión económica del Programa Anual, la Autoridad Delegada solicitó un nuevo plan de financiación motivado principalmente por el aumento de la demanda de proyectos de retorno voluntario productivo, por un importe total de 404.000,00 euros.

Finalmente, si bien no se ha procedido a enviar a la Comisión la revisión económica del Programa Anual aprobado por no darse los supuestos establecidos en la normativa de aplicación, el importe del coste total previsto para esta acción asciende a 404.000,00 euros para las dos convocatorias de subvenciones realizadas.

Realizada una nueva verificación de carácter más exhaustivo por parte de la Autoridad Delegada y tras la supervisión realizada por el Responsable de la Unidad de verificaciones de la Autoridad Responsable, se ha admitido el 98,18% de los gastos justificados por las entidades, de manera que el importe final declarado por la Autoridad Delegada asciende a 394.442,19 euros.

El saldo entre la cantidad aprobada en las convocatorias de subvenciones de las cinco entidades beneficiarias (404.000,00 euros) y el importe finalmente declarado elegible por la Autoridad Delegada tras la realización de las tareas de verificación (394.442,19 euros) asciende a 9.557,81 euros y responde a los motivos que se detallan a continuación:

- Las entidades no han ejecutado todo el presupuesto de la subvención concedida.
- Se han presentado gastos que no se han considerado elegibles.

En el siguiente cuadro se detallan los cambios en el programa aprobado:

Acción	Previsto en el Programa Anual aprobado	Solicitud de modificación	Importe ejecutado elegible según la AA	Importe ejecutado elegible según la AR
Programas de retorno voluntario productivo para los inmigrantes que deseen retornar voluntariamente, para mejorar sus posibilidades de reintegración en los países de origen	200.000,00 €	404.000,00 €	387.978,98 €	389.192,24€

Derivada de las comprobaciones de la Autoridad de Certificación a la Autoridad Delegada, la Autoridad Responsable ha realizado una corrección por importe de 5.249,95 euros procedentes de realizar ajustes relativos a determinados gastos considerados no elegibles para los proyectos ACOBE (Expediente 3/11) y AESCO (Expediente 18/12).



En relación con los proyectos auditados por la Autoridad de Auditoría, la Autoridad de Certificación se adhiere a las conclusiones emitidas por la Autoridad de Auditoría en sus informes definitivos excepto para los siguientes expedientes:

- ACCEM (Expediente 17/11): la Autoridad de Auditoría no considera elegibles gastos por importes de 250,80 € por ser expresamente no elegible dentro de la categoría de gastos de personal, 37,58 € por superarse la desviación del 10% de compensación entre partidas presupuestarias, 31,26 € por impacto en coste indirecto derivado de la reducción de costes directos, 17,56 € por sobreimputación de costes indirectos. Por su parte, la Autoridad de Certificación no tendrá en cuenta las conclusiones relativas a los gastos no elegibles de las partidas de importe 250,80 € correspondientes a gastos de personal y 17,56 € de sobreimputación de costes indirectos; mientras que en relación con los demás gastos considerados no elegibles por parte de la Autoridad de Auditoría, la Autoridad Delegada ya había declarado dichos gastos como no elegibles.
- AESCO (Expediente 18/12): la Autoridad de Auditoría no considera elegibles gastos por importe de 1.929,76 € en concepto de gastos de personal (789,76 €) dietas y gastos de viajes (60 €), artículos de consumo (991,55 €) y costes indirectos (88,55 €) que superan el importe aprobado en memoria adaptada. Por su parte, la Autoridad de Certificación no se adhiere a las conclusiones de la Autoridad de Auditoría relativas a los gastos de personal y gastos de viajes.

El cuadro siguiente recoge un resumen de los importes concedidos, presentados, aprobados y finalmente aceptados como elegibles tras las distintas correcciones para cada uno de los proyectos de las entidades beneficiarias.

Convocatoria de subvención	Entidad (Nº Expediente)	Subvención concedida	Gastos Ejecutados	Gastos Certificados por AD	Gastos Elegibles por AR
1ª convocatoria	ACCEM (17/11)	20.000,00 €	19.570,10 €	19.501,27 €	19.501,27 €
	ACOBE (3/11)	30.000,00 €	30.034,96 €	29.923,70 €	25.753,85 €
	AESCO (5/11)	25.000,00 €	23.586,64 €	23.586,64 €	23.586,64 €
	CEPAIM (2/11)	29.000,00 €	29.018,06 €	27.727,74 €	27.727,74 €
	<b>SUBTOTAL 1ª Convocatoria</b>	<b>104.000,00 €</b>	<b>102.209,76 €</b>	<b>100.739,35 €</b>	<b>96.569,50 €</b>
2ª convocatoria	ACCEM (13/12)	31.000,00 €	31.422,93 €	28.543,47 €	28.543,47 €
	ACOBE (8/12)	47.000,00 €	47.161,23 €	46.732,20 €	*46.758,60 €
	AESCO (18/12)	82.000,00 €	81.691,97 €	81.656,66 €	80.576,56 €
	CEPAIM (1/12)	60.000,00 €	56.778,24 €	56.744,11 €	56.744,11 €
	OIM (14/12)	80.000,00 €	82.458,47 €	80.000,00 €	80.000,00 €
	<b>SUBTOTAL 2ª Convocatoria</b>	<b>300.000,00 €</b>	<b>299.512,84 €</b>	<b>293.676,44 €</b>	<b>292.622,74€</b>
<b>TOTAL ACCIÓN</b>		<b>404.000,00 €</b>	<b>401.722,60 €</b>	<b>394.415,79 €</b>	<b>389.192,24€</b>

\* La diferencia entre los gastos certificados por la Autoridad Delegada y los gastos elegibles por la Autoridad Responsable proviene de una errata en los datos proporcionados en su momento por la Autoridad Delegada. Dicha errata ha sido identificada por la Autoridad de Certificación en sus controles, y por tanto el importe que aparece como gasto elegible por la Autoridad Responsable es coherente con el de la Autoridad de Certificación.

Revisado el Informe Anual remitido por parte de la Autoridad de Auditoría para el Fondo Europeo para el Retorno 2011, la Autoridad Responsable no procede a realizar ninguna corrección adicional, adoptando las conclusiones formuladas por la Autoridad de Certificación.

### 3. Actividades de control realizadas durante y después de la ejecución

La Autoridad Responsable ha realizado actividades de control y seguimiento de esta acción (controles administrativos y financieros, comprobación de los documentos justificativos, etc.). Concretamente, y de acuerdo a los Sistemas de Gestión y Control, la Autoridad Responsable ha vigilado la prestación de servicios cofinanciados y ha comprobado que los gastos declarados por dichas actividades se han desembolsado realmente y que cumplen con la normativa tanto europea como nacional de aplicación.



En este sentido, la Autoridad Responsable, de acuerdo con la normativa europea, y siguiendo un calendario de verificaciones establecido al efecto, también ha llevado a cabo monitorizaciones "in situ" en las sedes de las entidades beneficiarias de las subvenciones concedidas, al objeto de verificar la correcta gestión y destino de los medios imputados al Fondo bajo esta acción por parte de dichas entidades. En este sentido, la Autoridad Responsable, junto a personal de la Autoridad Delegada, ha realizado varias monitorizaciones *in situ* el día 20 de noviembre de 2012 al proyecto de la Asociación de Cooperación Bolivia - España (ACOBEB) en Madrid, y el día 6 de junio de 2013 al proyecto de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en Madrid, al objeto de verificar la correcta obtención y destino de los medios imputados al Fondo bajo esta acción.

En cuanto a la Autoridad Delegada, ésta ha seguido el método de monitorización establecido en el Manual de Procedimientos de dicha Autoridad. En concreto, ha realizado revisiones documentales y de carácter administrativo y financiero, y ha llevado a cabo visitas a las sedes de varias entidades beneficiarias del Fondo, según lo establecido en dicho Manual.

Por su parte, la Autoridad de Auditoría ha realizado un control financiero sobre esta acción (auditoría de operaciones), concretamente sobre los siguientes proyectos:

- Subvención Asociación de Cooperación Bolivia España (ACOBEB) (Expediente 3/11).
- Subvención América-España, Solidaridad y Cooperación (AESCO) (Expediente 18/12).
- Subvención Asociación Comisión Católica Española de Migración (ACCEM) (Expediente 17/11).

En relación con el informe correspondiente al proyecto de la entidad ACOBEB se ponen de manifiesto determinadas incidencias, como la declaración de gastos sin estar previstos en la Memoria Adaptada y la no elegibilidad de determinados costes. Este criterio ha sido igualmente seguido por la Autoridad Responsable mediante la realización de los ajustes oportunos, según se ha detallado en el punto 2 de esta acción.

En relación con el informe correspondiente al proyecto de la entidad AESCO se ponen de manifiesto determinadas incidencias, como la presentación de gastos sin estar previstos en la Memoria Adaptada y la no elegibilidad de determinados costes. Este criterio no ha sido seguido por la Autoridad Responsable, adheriéndose a las conclusiones de la Autoridad de Certificación, mediante la realización de los ajustes oportunos según se ha detallado en el punto 2 de esta acción.

En relación con el informe correspondiente al proyecto de la entidad ACCEM se ponen de manifiesto determinadas incidencias, como la no elegibilidad de determinados costes, la sobreimputación de costes directos e indirectos, el impacto en coste indirecto derivado de la reducción de costes directos. Este criterio no ha sido seguido por la Autoridad Responsable, adheriéndose a las conclusiones de la Autoridad de Certificación, mediante la realización de los ajustes oportunos según se ha detallado en el punto 2 de esta acción.

Respecto a las actividades de control realizadas por la Autoridad de Certificación a la Autoridad Delegada, han supuesto la detección de gasto no elegible relativo a las entidades ACOBEB (Expediente 3/11) y AESCO (Expediente 18/12), tal y como se ha explicado en el apartado 2 de esta acción.

Por parte de la Autoridad Delegada se pondrán en marcha los mecanismos de reintegro de estas cantidades.

#### 4. Resultados efectivos

En relación con los indicadores y resultados más relevantes previstos, a continuación se presenta una tabla detallada con las estimaciones previstas y los datos finalmente alcanzados con la ejecución de esta acción:

Indicadores de rendimiento	Programa Anual aprobado	Finalmente ejecutado
	(cifras estimadas)	
Número de proyectos empresariales creados	40	84
Importe de las ayudas concedidas	80% del total subvencionado	68,20 % del total subvencionado



Número de visitas de seguimiento	Seguimiento en el 100% de los casos, visitas el 10%	Seguimiento del 100%, visitas a 3 de 5
<b>Resultados previstos</b>		
Ideas de negocio viables y sostenibles, incluidos recursos humanos y la planificación financiera	No cuantificado	No cuantificado

Cabe destacar que, para poder evaluar el número de proyectos empresariales puestos en marcha respecto a los inicialmente previstos, debe tenerse en cuenta que en la solicitud de modificación presupuestaria esta acción ha visto aumentada su cuantía en un 102%, tal y como se ha expuesto en el apartado 2 Cambios en el programa aprobado por la Comisión del presente informe.

En este sentido, tal y como muestra la anterior tabla, el número de proyectos empresariales puestos en marcha en el desarrollo de esta acción ha sido 84, lo que ha supuesto un aumento del 110% respecto a los 40 proyectos previstos. De este modo, se puede concluir que, en proporción al aumento presupuestario, el objetivo previsto del número de proyectos empresariales creados se ha cumplido.

Por otro lado, respecto al seguimiento de los proyectos puestos en marcha previstos para el cumplimiento de este objetivo, las propias entidades beneficiarias han realizado un seguimiento del 100% de los negocios, por lo que este objetivo también se ha cumplido. Además la Dirección General de Migraciones ha realizado visitas de seguimiento a tres (3) de las cinco (5) entidades que ejecutan programas productivos, por lo que puede considerarse que el objetivo también se ha cumplido.

Respecto al importe de las ayudas concedidas se ha alcanzado un porcentaje del 68,20% sobre el total subvencionado y del 71% sobre el total costes directos quedando ligeramente por debajo del porcentaje previsto, aunque hay que tener en cuenta otros gastos como los de formación, que se han incluidos dentro de gastos de personal y/o subcontratación, que también están relacionados con el fomento de ideas de negocio viables y sostenibles y que por tanto elevarían dicho porcentaje.

En relación con el coste medio por proyecto ha sido de 4.727,06 euros, lo que ha supuesto una disminución sobre el importe medio del Programa Anual 2010, donde el coste medio por proyecto fue de 5.628,45 euros.

En los siguientes cuadros se detalla la distribución de las personas retornadas por entidades y por sexo, y por intervalos de edad y sexo:

TOTAL ENTIDAD	Hombre	Mujer	Total	%
ACCEM	7	6	13	11%
ACOBE	19	12	31	27%
AESCO	20	11	31	27%
CEPAIM	18	0	18	16%
OIM	8	13	21	18%
<b>Total</b>	<b>72</b>	<b>42</b>	<b>114</b>	

63% 37%

TOTAL Intervalos de edad	Hombre	Mujer	Total	%
>18	7	13	20	18%
18 a 34	30	12	42	37%
35 a 49	22	12	34	30%
50 a 65	13	5	18	16%
> 65	0	0	0	0%
<b>Total</b>	<b>72</b>	<b>42</b>	<b>114</b>	

63% 37%

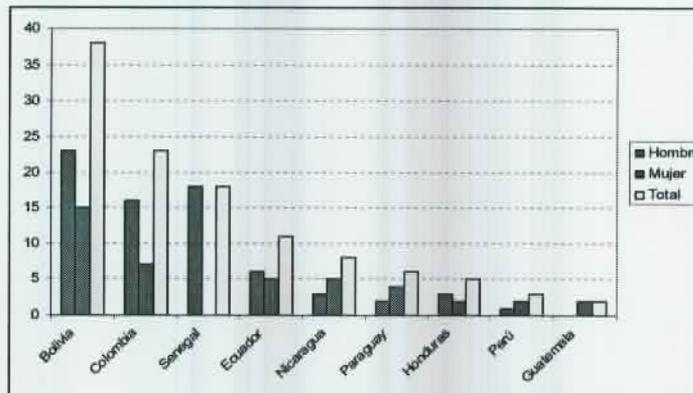


Si se observa la distribución por sexo, se aprecia que el número de hombres retornados (63%) es mayor que el de mujeres (37%). Asimismo, se ha detectado que la diferencia es mayor que en el Programa Anual 2010 para esta acción, en el que el número de retornados hombres fue de un 54% y el de mujeres de un 46%, debido principalmente a que ha aumentado notablemente el número de retornos a Senegal (4 en el Programa Anual 2010 frente a 18 en el Programa Anual 2011) y a este país retornan solo hombres.

Atendiendo al país de retorno, Bolivia, Colombia, Ecuador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Paraguay, Perú y Senegal han sido los países de retorno donde se han desarrollado los distintos proyectos. Los siguientes cuadros muestran la distribución de las personas retornadas en función del país de retorno y del sexo:

Pais de retorno	Hombre	Mujer	Total	%
Bolivia	23	15	38	33%
Colombia	16	7	23	20%
Senegal	18	0	18	16%
Ecuador	6	5	11	10%
Nicaragua	3	5	8	7%
Paraguay	2	4	6	5%
Honduras	3	2	5	4%
Perú	1	2	3	3%
Guatemala	0	2	2	2%
<b>Total</b>	<b>72</b>	<b>42</b>	<b>114</b>	

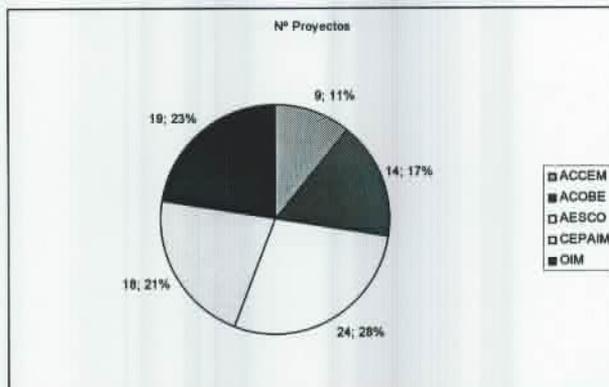
63%                      37%



Como puede observarse en los anteriores cuadros, Bolivia y Colombia son los países con mayor número de retornados. Asimismo, los países con más de diez (10) retornos (79% sobre el total) son los mismos que en el anterior Programa Anual.

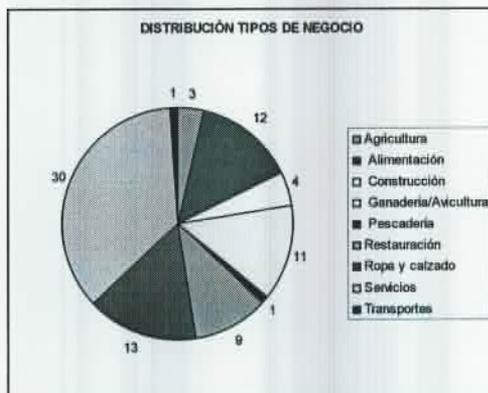
Los planes de negocio puestos en marcha gestionados por entidad han sido los siguientes:

Entidad	Nº Proyecto
ACCEM	9
ACOBE	14
AESCO	24
CEPAIM	18
OIM	19
<b>Total</b>	<b>84</b>



Asimismo, en el siguiente cuadro y gráfico se muestra la distribución de los planes de negocio en función del sector de actividad:

Sector de negocio	Número planes
Agricultura	3
Alimentación	12
Construcción	4
Ganadería/ Avicultura	11
Pescadería	1
Restauración	9
Ropa y calzado	13
Servicios	30
Transportes	1
<b>Total</b>	<b>84</b>





A continuación se muestra el detalle de los planes de negocio que se han puesto en marcha:

ENTIDAD	BENEFICIARIO	PROYECTO	TIPO DE NEGOCIO	LOCALIZACIÓN	PAIS	CONVOCATORIA 2011/2012	SEGUIMIENTO
ACOBE	EDWIN CAIGUARA SANCHEZ	Construcciones y Reformas "CAIGUARA"	Construcción	Santa Cruz	Bolivia	2011	SI
ACOBE	ANTONIA ARTEAGA ROJAS	Pastelería Artesanal "TOÑHITA"	Alimentación	Santa Cruz	Bolivia	2011	SI
ACOBE	FRUCTUOSO VASQUEZ ARIAS	Salón de Peluquería "EL VASQUEZ"	Servicios	Cochabamba	Bolivia	2011	SI
ACOBE	SIXTO RODAS MARTINEZ	Restaurante "KANTUTA"	Restauración	Santa Cruz	Bolivia	2011	SI
ACOBE	JAVIER MELGAR RIVERO	Aluminios "JAVI E HIJOS"	Construcción	Santa Cruz	Bolivia	2011	SI
ACOBE	SERAFIN ROSELLÓN	Cerrajería "EL RETORNO"	Servicios	Santa Cruz	Bolivia	2012	SI
ACOBE	DEMETRIO CASTELLÓN VASQUEZ	Panadería "LEANDRO"	Alimentación	Santa Cruz	Bolivia	2012	SI
ACOBE	JOSE ANTONIO ALBIZU BURGOA	Bar de Copas "ALBIZU"	Restauración	Santa Cruz	Bolivia	2012	SI
ACOBE	RONALD LEDEZMA ESCOBAR	Lechería "R & S"	Ganadería/Avicultura	Cochabamba	Bolivia	2012	SI
ACOBE	NELLY ROSARIO VARGAS	Snack Restaurant "K RICO"	Restauración	Cochabamba	Bolivia	2012	SI
ACOBE	FELIX POIQUI MEJIA	Taller Mecánico "INTEGRALI"	Servicios	Santa Cruz	Bolivia	2012	SI
ACOBE	FALUSTINO ALVIS MEDINA	Agencia de Cerveza "F.J."	Restauración	Santa Cruz	Bolivia	2012	SI
ACOBE	JUAN CARLOS ESPINOZA	Construcciones y Reformas "NUBOLPROYEC"	Construcción	Cochabamba	Bolivia	2012	SI
ACOBE	JOSE VILLAVICENCIO	Restaurante "RINCONCITO BENIANO"	Restauración	La Paz	Bolivia	2012	SI
CEPAIM	MAMADY MBALLO	CULTIVO Y VENTA DE PRODUCTOS HORTICOLAS.	Agricultura	BALIKEGNE	SENEGAL	2011	SI
CEPAIM	SERIGNE IBRA KANE	TIENDA DE ALIMENTACION	Alimentación	KAOLACK	SENEGAL	2011	SI
CEPAIM	ABABACAR MBOUP	TIENDA DE ROPA Y CALZADO	Ropa y calzado	ZIGUINDSOR	SENEGAL	2011	SI
CEPAIM	OSUMANE KANE	TIENDA DE ROPA Y CALZADO	Ropa y calzado	KOLDA	SENEGAL	2011	SI
CEPAIM	MAMADOU DAME SYLLA	COMPRA VENTA DE GANADO	Ganadería/Avicultura	FASS KOFFE	SENEGAL	2011	SI
CEPAIM	SERIGNE MBACKE BEYE	TALLER Y VENTA DE ROPA	Ropa y calzado	TOUBA	SENEGAL	2012	SI
CEPAIM	ABASSE BEYE	TIENDA DE COSMETICA FEMENINA	Servicios	FASS KOFFE	SENEGAL	2012	SI
CEPAIM	MALICK NDIAYE	PERFUMERIA	Servicios	FASS KOFFE	SENEGAL	2012	SI
CEPAIM	MBAYE THIAW	VENTA DE ROPA	Ropa y calzado	THIAROYE GARE	SENEGAL	2012	SI
CEPAIM	ALIOUNE MBENGUE	VENTA DE ROPA CRIA Y VENTA DE POLLOS	Ropa y calzado	KAOLACK	SENEGAL	2012	SI
CEPAIM	MBAYE NDIAYE	GANADERIA	Ganadería/Avicultura	RUFISQUE DAKAR	SENEGAL	2012	SI
CEPAIM	DILLE DIOUF	VENTA DE ROPA	Ropa y calzado	SAINT LOUIS	SENEGAL	2012	SI
CEPAIM	MAKHARY SECK	TIENDA DE COSMETICA	Servicios	LOUGA	SENEGAL	2012	SI
CEPAIM	MAYACINE NIANG	TIENDA DE ALIMENTACION	Alimentación	TOUBA	SENEGAL	2012	SI
CEPAIM	NDIAGA SAMB	TIENDA DE COSMETICA	Servicios	TOUBA	SENEGAL	2012	SI
CEPAIM	TOUBA TADINE	GRANJA DE POLLOS	Ganadería/Avicultura	RUFISQUE DAKAR	SENEGAL	2012	SI
CEPAIM	IBRAHIMA TANOR SECK	TALLER CORTE Y CONFECCION	Ropa y calzado	LOUGA	SENEGAL	2012	SI
CEPAIM	MOUSSA MBENGUE	COMPRA VENTA DE CORDEROS	Ganadería/Avicultura	THIES	SENEGAL	2012	SI
OIM	Aida Collazo Claudio	"Sabor Tradicional"	Restauración	Santa Cruz de la Sierra	Bolivia	2012	SI
OIM	Jose Montaño García	Taller de costura	Servicios	Cochabamba	Bolivia	2012	SI
OIM	Nestor Wilmer Fernández Laura	Taller de costura	Servicios	La Paz	Bolivia	2012	SI
OIM	Reina Aracely Ravenales de Acosta	peluquería "Iris"	Servicios	Ciudad de Guatemala	Guatemala	2012	SI
OIM	Maira Tereza Aguiriano Rodríguez	"Maira Stora"	Ropa y calzado	El progreso (Yoro)	Honduras	2012	SI
OIM	Noe Gerardo Castro Varela	Taller de soldadura	Servicios	Tegucigalpa	Honduras	2012	SI
OIM	Miguel Ángel Hernández	"Mi Esperanza"	Ganadería/Avicultura	Cortés	Honduras	2012	SI
OIM	Kevin Jiménez Agullar	Venta de ropa usada americana	Ropa y calzado	Marcovia (Choluteca)	Honduras	2012	SI
OIM	Karla Suyapa Manzano Lopez	"Jenn Fer's"	Ropa y calzado	Cortés	Honduras	2012	SI



OIM	José Emilio Alvarado	Compra y venta de granos	Agricultura	Estelí	Nicaragua	2012	SI
OIM	Verónica María Benavides Peralta	Pulpería "Verónica"	Restauración	Estelí	Nicaragua	2012	SI
OIM	Leather Odon Cortez Treminio	Bazar-tienda de alimentación	Alimentación	Matagalpa	Nicaragua	2012	SI
OIM	Elizabeth Carolina Fernández Hernández	Tienda de ropa "Saria"	Ropa y calzado	Matagalpa	Nicaragua	2012	SI
OIM	Migdalia García Amador	Droguería y Perfumería "San Antonio"	Servicios	Boaco	Nicaragua	2012	SI
OIM	Ana Gaila Gavarrete Salguero	Cyberlocutorio	Servicios	Cerintó (Chinandega)	Nicaragua	2012	SI
OIM	Marbell de Carmen Hernández Averuz	Compra de vacas y venta de leche	Ganadería/Avicultura	Matagalpa	Nicaragua	2012	SI
OIM	Pedro Ramón Sánchez Hernández	Macelanas "Sánchez"	Servicios	Managua	Nicaragua	2012	SI
OIM	Luz Marina Ferreira Ruiz Diaz	"Río Tebicuary"	Pescadería	Luzque	Paraguay	2012	SI
OIM	Concepción González de González	"Mima"	Alimentación	Asunción	Paraguay	2012	SI
AESCO	JORGE SOTO QUINTERO	Biciclettería Soto	Servicios	PEREIRA	COLOMBIA	2012	SI
AESCO	GUSTAVO ORTIZ ALONSO	Venta, asesoramiento, instalación, distribución de equipos y tecnología aplicada a la domótica.	Servicios	BOGOTA	COLOMBIA	2012	SI
AESCO	OLGA LUCIA DAGUA CRUZ	Comercialización de pulpa de fruta y derivados	Alimentación	CALI	COLOMBIA	2012	SI
AESCO	FABICLA GUIROZ AMPUDIA	Pelusería	Servicios	ARMENIA	COLOMBIA	2012	SI
AESCO	NELSON FERNANDO MURCOZ ARGOTE	Granja avícola	Ganadería/Avicultura	CALI	COLOMBIA	2012	SI
AESCO	JENNIFER MARIA RIA ORELLANA PAREDES	Fotodepilación y cavitación a domicilio	Servicios	LIMA	PERU	2012	SI
AESCO	JACQUELINE AGUIRE TORRES	Tienda de moda y complementos	Servicios	PEREIRA	COLOMBIA	2012	SI
AESCO	LUCIA NOEMI VENIALGO PEREIRA	Producción de leche y queso	Ganadería/Avicultura	ASUNCION	PARAGUAY	2012	SI
AESCO	JOAQUIN MARCELINO ZAMORA ORELLANA	Comerciante de marisco	Alimentación	QUAYAQUIL	ECUADOR	2012	SI
AESCO	FREDY DANIEL OLAZAR CANETE	Compra/venta de derivados lácteos	Alimentación	ASUNCION	PARAGUAY	2012	SI
AESCO	NELSON RODRIGUEZ ARBOLEDA	Cria de gallinas ponedoras para la comercialización de huevos	Ganadería/Avicultura	CALI	COLOMBIA	2012	SI
AESCO	GERMAN CELIS BARRIA	Tienda multiproductos (Productos de primera necesidad)	Servicios	CALI	COLOMBIA	2012	SI
AESCO	NILDA BOGADO BENEDEA	Alimentación y cosméticos	Alimentación	ASUNCION	PARAGUAY	2012	SI
AESCO	BLADIMIR SINIESTERRA MARIN	Ebanistería y carpintería	Construcción	CALI	COLOMBIA	2012	SI
AESCO	ANGEL ENCINA SAGARRA	Bar	Servicios	ASUNCION	PARAGUAY	2012	SI
AESCO	HAWVYN NEINS BURGOS	Personal Shopper de ropa europea	Servicios	QUAYAQUIL	ECUADOR	2012	SI
AESCO	HAROLD HINCAPE HINCAPE	Creación de un espacio cultural para la realización de cursos y talleres de música y plásticos	Servicios	PEREIRA	COLOMBIA	2012	SI
AESCO	GREISS NATALIA REYES PATINO	Importación y comercialización de ropa y complementos	Servicios	PEREIRA	COLOMBIA	2012	SI
AESCO	EDGAR PLAZAS CASTRO	Transportes de productos fríos	Transportes	BOGOTA	COLOMBIA	2011	SI
AESCO	JOSE RAUL TONATO LEMA	Taller de fontanería y accesorios de agua potable	Servicios	QUITO	ECUADOR	2011	SI
AESCO	JOSE ALONSO LOZANO VALENCIA	Eléctrico Lozano, instalaciones, reparaciones y mantenimiento de electrodomésticos	Servicios	CALI	COLOMBIA	2011	SI
AESCO	LUIS GABRIEL VALENCIA GONZALEZ	Taller de reparaciones de bicicletas, venta de bicicletas de segundomano	Servicios	CARTAGO	COLOMBIA	2011	SI
AESCO	GERALDINE ANTUANETTE MURILLO	Mejoramiento de puesto de comidas rápidas en el Distrito de ATE	Restauración	LIMA	PERU	2011	SI
AESCO	HERNANDO TRUJILLO ARANA	Confecciones ELSY	Ropa y calzado	CALI	COLOMBIA	2011	SI
ACCEM	JESUS PINTO GUASDE	Plantación de Yuca	Agricultura	Guaymerin	Bolivia	2011	SI
ACCEM	JOSE DANIEL AMAYA GUERRERO	Restaurante comida rápida	Restauración	BOGOTA	COLOMBIA	2011	SI
ACCEM	CARLOS DAVID FONSECA	Explotación Avícola	Ganadería/Avicultura	LIMA	PERU	2011	SI
ACCEM	ANGEL ROBERTO BARAHONA	Taller Tapicería "Manoarte"	Servicios	QUITO	ECUADOR	2011	SI
ACCEM	EMILIO PERICLES CESPEDES CAERO	Minimarket "Pamella"	Alimentación	Cochabamba	Bolivia	2012	SI
ACCEM	JORGE ROLANDO TOSAR	Tienda de Abarrotas "El Pepi"	Alimentación	Guayabamba	ECUADOR	2012	SI
ACCEM	NARCISA DEL ROSARIO TORRES	Tienda de ropa colombiana	Ropa y calzado	Ambato	ECUADOR	2012	SI
ACCEM	MARYURI CECIBEL PROAÑO	Talabartería "Milly"(cuero)	Servicios	Santo Domingo	ECUADOR	2012	SI
ACCEM	REGUNDO AUGUSTO TOAPANTA	"Katrina Construcción" Empresa de reformas	Servicios	QUITO	ECUADOR	2012	SI

De este modo, puede concluirse que se han obtenido los resultados previstos en el Programa Anual ya que se han puesto los medios para que las ideas de negocios sean viables y sostenibles, incluidos recursos humanos y la planificación financiera. Los participantes han estado motivados y con expectativas realistas para reintegrarse dentro de su sociedad de origen, convirtiéndose en agentes activos en la misma.



Los 84 planes de negocio puestos en marcha están teniendo un impacto en la sociedad cercana a su implantación. De todas maneras se realiza un seguimiento de estos retornos para evaluar dicho impacto y la continuidad en términos de éxito o fracaso de los distintos negocios.

En relación con la normativa prevista en materia de información y publicidad en los artículos 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación, ésta ha sido respetada. En particular, se ha informado a los participantes en el proyecto sobre la cofinanciación de esta acción por el Fondo Europeo para el Retorno. A continuación se muestran algunos ejemplares del material de difusión del Fondo realizados por las entidades beneficiarias.

Ilustración 7: Pantalla de la página Web de la Asociación Comisión Católica Española de Migración (ACCEM)



Ilustraciones 8 y 9: Charla informativa de la Asociación de Cooperación Bolivia - España (ACOBE)



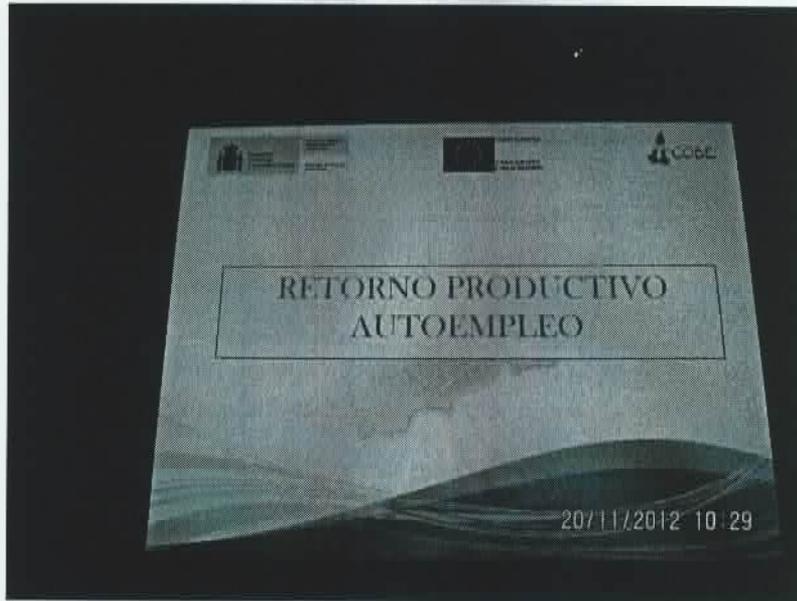


Ilustración 10: Pantalla de la página Web de América, España, Solidaridad y Cooperación (AESCO)

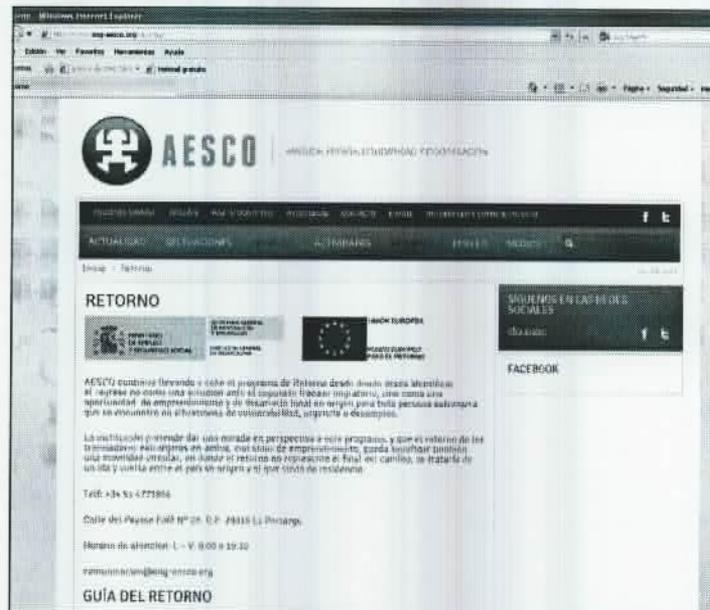
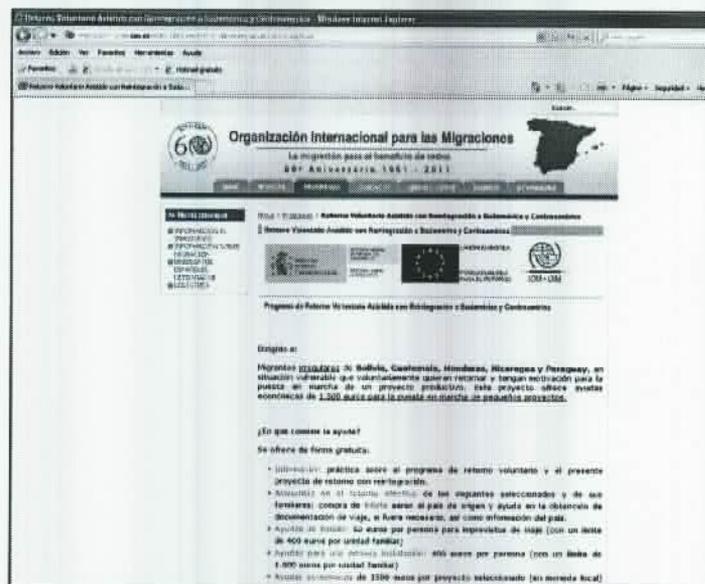




Ilustración 11: Pantalla de la página Web de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM)



## 5. Evaluación de los resultados efectivos con respecto a los objetivos e indicadores fijados en el programa

Considerando la información recogida en las tablas anteriormente proporcionadas, los resultados esperados y el impacto previsto han sido alcanzados.

A este respecto, la evaluación ha sido positiva en cuanto a que los programas de retorno voluntario productivo desarrollados por las 5 entidades subvencionadas han permitido conseguir el resultado esperado de desarrollo de ideas de negocio viables y sostenibles, incluidos recursos humanos y la planificación financiera, así como el impacto previsto de mejora de las condiciones de sostenibilidad de los proyectos beneficiando a las personas implicadas y a la sociedad cercana de los países de origen.

### 1.3.4. Acciones de aplicación de la prioridad 4

En este Programa Anual no se ha abordado la prioridad 4.

## 1.4. Resultados de la asistencia técnica

La Autoridad Responsable, la Autoridad Delegada para las acciones de retorno voluntario, así como la Autoridad de Certificación han hecho uso de la asistencia técnica. En concreto, tanto la Autoridad Responsable como la Autoridad Delegada han empleado la asistencia técnica para la puesta en marcha de medidas de preparación, gestión, seguimiento, evaluación, información y control, así como medidas dirigidas a reforzar la capacidad administrativa para la ejecución del Fondo Europeo para el Retorno.

Cabe señalar que en el Programa Anual 2011 del Fondo Europeo para el Retorno aprobado por la Comisión Europea no estaba contemplada la asistencia técnica a la Subdirección General de Relaciones Internacionales, Inmigración y Extranjería de la Secretaría de Estado de Seguridad del MIR, en calidad de Autoridad de Certificación. Sin embargo, tras la firma de un Acuerdo de Encomienda de gestión entre la Secretaría de Estado de Seguridad y la Sociedad Mercantil Estatal de Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España S.A. (ISDEFE) el 11 de octubre de 2011, dicha Autoridad ha recurrido a la asistencia técnica como apoyo a las tareas de verificación necesarias, así como a otras medidas dirigidas a reforzar la capacidad administrativa para la certificación del Fondo.



En este sentido, si bien no se ha procedido a enviar a la Comisión la revisión económica del Programa Anual 2011 de este Fondo por no darse los supuestos establecidos en la normativa de aplicación, en el presente informe se han incluido los costes correspondientes a la asistencia técnica a la Autoridad de Certificación para el Fondo Europeo para el Retorno.

A continuación se recoge un cuadro con el desglose de los importes presentados y los considerados como elegibles:

Beneficiarios	Concepto colaboración	Previsto en el Programa Anual aprobado	Importe presentado	Importe elegible AR	Importe elegible AA
Autoridad Responsable	ISDEFE	138.065,87 €	169.826,46 €	169.826,46 €	169.826,46 €
<b>Subtotal AR</b>		<b>138.065,87 €</b>	<b>169.826,46 €</b>	<b>169.826,46 €</b>	<b>169.826,46 €</b>
Autoridad Delegada	Personal propio AD	190.960,78 €	191.057,28 €	184.334,13 €	185.931,85 €
	ISDEFE	46.315,58 €	46.315,58 €	46.315,58 €	46.315,58 €
<b>Subtotal AD</b>		<b>237.276,36 €</b>	<b>237.372,86 €</b>	<b>230.649,71 €</b>	<b>232.247,43 €</b>
Autoridad de Certificación	ISDEFE	0,00 €	109.723,77 €	109.723,77 €	109.723,77 €
<b>Subtotal AC</b>		<b>0,00 €</b>	<b>109.723,77 €</b>	<b>109.723,77 €</b>	<b>109.723,77 €</b>
<b>TOTAL</b>		<b>375.342,23 €</b>	<b>516.923,09 €</b>	<b>510.199,94 €</b>	<b>511.797,66 €</b>

#### 1.4.1. Asistencia técnica a la Autoridad Responsable

El trabajo de asistencia técnica a la Autoridad Responsable dentro del Programa Anual 2011 se ha estructurado en los siguientes tres (3) "paquetes de trabajo" o niveles de actuación:

1. *Paquete de trabajo 01:* Elaboración de la revisión de los documentos sobre la descripción de los sistemas de gestión y control y de los manuales de procedimiento, con introducción de medidas correctoras derivadas de los informes de auditoría y de las recomendaciones recibidas de la Comisión Europea.
2. *Paquete de trabajo 02:* Relaciones con la Comisión Europea, que incluye la recepción y remisión de documentación, su traducción, en su caso, la elaboración de informes y propuestas sobre cuestiones de carácter normativo u operativo y la asistencia a reuniones nacionales y/o internacionales.
3. *Paquete de trabajo 04:* Programa Plurianual y los programas anuales del Fondo Europeo para el Retorno, que comporta la ejecución de los programas de este Fondo y sus acciones incluidas en los mismos, así como lo referente a la recepción de las ayudas y su canalización a los beneficiarios.

De forma más específica, la Autoridad Responsable ha hecho uso de la asistencia técnica para las siguientes actividades:

- Modificación de los Sistemas de Gestión y Control.
- Coordinación con las Autoridades de Certificación y Auditoría.
- Elaboración del Programa Anual de 2012.
- Elaboración del Informe Final del Programa Anual de 2008.
- Seguimiento de los proyectos financiados y soporte técnico a los beneficiarios para el cumplimiento de la normativa del Fondo.
- Preparación de las justificaciones contables de los proyectos y de las solicitudes de peticiones de pago.
- Elaboración de informes de ejecución.
- Actividades administrativas vinculadas a la ejecución del Fondo.
- Evaluación.
- Elaboración de estadísticas para la asignación de recursos.

Para cumplir con estas tareas, se ha contratado los servicios de la Sociedad Mercantil Estatal de Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España S.A. (ISDEFE) que ha cumplido satisfactoriamente con los objetivos previstos. En este sentido y en relación con los materiales producidos, conviene destacar que la asistencia técnica a la Autoridad Responsable ha realizado un total de treinta y tres (33) documentos, elaborados en función de los distintos paquetes de trabajo encomendados, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Documentación elaborada por la AT		Programa Anual correspondiente FR	Número de documentos producidos*
Paquete Trabajo Nº 1	Medidas correctoras Sistemas de Gestión y Control	Varios	0,5
	Proy. Revisión Manual Sistemas Gestión y Control	Varios	1
	Proyecto Revisión Manual Procedimientos A.R.	Varios	1
	Proyecto Revisión Manual Beneficiarios (Traducciones)	Varios	1
	Proyecto Revisión Manual Beneficiarios	Varios	0,5
	Mejora archivos físico y electrónico	Varios	0,5
Paquete Trabajo Nº 2	Actualización web del MIR "Programa Solidaridad"	Varios	0,5
	Nota Reunión en Bruselas 02/02/2011	Varios	0,5
	Notas Reunión SOLID 07/04/2011. Traducción castellano documentos SOLID 2011/2	Varios	1
	Nota Reunión SOLID 05/07/2011	Varios	0,5
	Nota Reunión SOLID 25/10/2011 y Curso SFC	Varios	0,5
	Traducción al castellano PA 2010	FR 2010	1
Paquete Trabajo Nº 4	Traducción al castellano de documentación Comisión	FR 2010	0,5
	Verificación administrativa y financiera acciones PA 2008	FR 2008	1
	Proyecto Informe Final PA 2008 y solicitud pago de saldo	FR 2008	3
	Propuesta Revisión económica PA 2009	FR 2009	1
	Revisión PA 2011 según comentarios Comisión (v1 y v2)	FR 2011	2
	Revisión PA 2011 según comentarios Comisión (v3)	FR 2011	1
	Verificación administrativa y financiera PA 2009	FR 2009	10
	Informe Final PA 2008	FR 2008	1
	Informe Final PA 2009	FR 2009	1
	Seguimiento Informe Final 2008	FR 2008	1
Situación y propuesta de revisión PA 2010	FR 2010	1	
PA 2012 v. inicial remitida a la Comisión	FR 2012	2	
<b>TOTAL</b>			<b>33</b>

\* Los documentos incluidos en esta tabla hacen referencia únicamente al FR. En los casos en los que un documento es común para ambos Fondos (FFE y FR), éste ha sido contabilizado como ½.

La Autoridad Responsable ha incluido en este Informe Final la parte de la asistencia técnica correspondiente al Programa Anual 2011 de este Fondo, cuya cuantía asciende a 169.826,46 euros, que supone aproximadamente el 28,86% del gasto total ejecutado dentro del Acuerdo de Encomienda de gestión a ISDEFE (588.461,99 euros). Para ello, se han identificado las prestaciones exclusivas del Fondo Europeo para el Retorno imputándose directamente su coste y, respecto de las prestaciones comunes para ambos Fondos del Programa Solidaridad (FFE y FR) se ha practicado un prorrateo. Así, el resultado ha sido el siguiente:

Concepto	Importe total (IVA incluido)	Porcentaje de imputación al FR	Importe imputado al FR
ISDEFE - Trabajos realizados desde enero hasta marzo de 2011 (Fra. 631/11)	160.048,11 €	21,60%	34.568,27 €
ISDEFE - Trabajos realizados desde abril hasta junio de 2011 (Fra. 731/11)	146.398,22 €	12,16%	17.801,03 €
ISDEFE - Trabajos realizados desde julio hasta septiembre de 2011 (Fra. 741/11)	114.729,96 €	40,70%	46.696,46 €
ISDEFE - Trabajos realizados desde octubre hasta diciembre de 2011 (Fra. 770/11)	167.285,70 €	42,30%	70.760,71 €
<b>TOTAL EJECUTADO</b>	<b>588.461,99 €</b>		<b>169.826,46 €</b>

El incremento de la cuantía de los gastos totales elegibles (31.760,59 euros) respecto a los 138.065,87 euros inicialmente previstos en el Programa Anual aprobado frente a los 169.826,46 euros que se han imputado al Fondo, se ha debido fundamentalmente al prorrateo de los gastos por asistencia técnica común para el Fondo Europeo para el Retorno y el Fondo para las Fronteras Exteriores.



Asimismo, de acuerdo con los Sistemas de Gestión y Control aprobados, la Autoridad Responsable ha desarrollado labores de control y seguimiento de la asistencia técnica mediante la realización de monitorizaciones administrativas y financieras realizadas por el Responsable de la Unidad de Supervisiones del Área de Proyectos de Cooperación Internacional de la SGP GIMS, dando así cumplimiento al principio de separaciones de funciones.

En referencia a los indicadores de rendimiento previstos en el Programa Anual respecto a la asistencia técnica a la Autoridad Responsable, el número de la documentación elaborada ha ascendido a 33 documentos, distribuidos en tres (3) "paquetes de trabajo" o niveles de actuación, siendo estos los Paquetes de Trabajo números 1, 2 y 4. En cuanto al número de contratos externos formalizados, no se han efectuado contrataciones externas ajenas a la propia asistencia técnica llevada a cabo por ISDEFE para este Fondo. Por lo tanto, se considera que estas actividades han sido ejecutadas de forma plenamente satisfactoria.

En relación con los resultados previstos relativos a la colaboración con la Autoridad de Certificación y la Autoridad de Auditoría así como con los distintos beneficiarios se consideran alcanzados plenamente.

En cuanto al cumplimiento del Acto Base y las normas de ejecución del Fondo, así como con la selección de proyectos que respondan de manera equilibrada a los objetivos y las prioridades establecidas en el Programa Plurianual, los resultados esperados y los objetivos previstos se consideran logrados en su totalidad.

Por último, en lo relacionado con el impacto previsto, relativo a la mayor cooperación entre autoridades, se considera alcanzado plenamente. Asimismo los recursos asignados a las distintas áreas de actividad del Fondo han sido los adecuados y necesarios para conseguir una mayor efectividad en las tareas encomendadas.

Por su parte, la Autoridad de Certificación ha realizado un control financiero sobre esta acción, encontrándola conforme con la normativa nacional y comunitaria, así como con los criterios establecidos para su financiación comunitaria.

#### 1.4.2. Asistencia técnica a la Autoridad Delegada

En relación con las tareas de asistencia técnica a la Autoridad Delegada, las actuaciones realizadas se han estructurado en los siguientes dos (2) niveles de actuación:

1. Gestión del Fondo Europeo para el Retorno por parte del personal laboral y funcionario de la Dirección General de Migraciones dedicado a tiempo parcial o completo a la gestión del mismo. Se ha imputado el gasto en salarios y costes de los seguros sociales relativos a un total de 12 trabajadores de la Autoridad Delegada que han dedicado parte o la totalidad de su jornada laboral a la gestión del Fondo Europeo para el Retorno. Las principales tareas desarrolladas por el personal de la Autoridad Delegada han sido las siguientes:
  - Planificación, coordinación y supervisión de la gestión integral del Fondo.
  - Coordinación del Fondo en relación con la Autoridad Responsable, la Comisión Europea, y autoridades y organismos involucrados en la implementación de los Programas Anuales.
  - Elaboración y revisión de los Sistemas de Gestión y Control del Fondo.
  - Preparación de los Programas Anuales.
  - Preparación de Informes de Situación.
  - Preparación de los Informes Finales de los Programas Anuales.
  - Asistencia y preparación de reuniones del Comité SOLID y otros actos nacionales y europeos relacionados con el Fondo.
  - Asegurar la coherencia y complementariedad entre la cofinanciación del Fondo y otros instrumentos financieros.



- Mantenimiento de un control financiero constante de los ingresos y pagos efectuados con cargo al Fondo.
  - Realización de comprobaciones administrativas y verificaciones del gasto de los proyectos cofinanciados.
  - Realización de visitas "in situ" a los programas cofinanciados.
  - Asegurar que los beneficiarios finales y otros organismos involucrados en la implementación de las acciones cofinanciadas mantienen un sistema de cuentas separado.
  - Asegurar que los informes de implementación y evaluación de las acciones cofinanciadas por el Fondo son llevados a cabo según el Artículo 49(2) de la Decisión 2007/575/CE del Parlamento y del Consejo de 23 de mayo de 2007.
  - Establecer los procedimientos y asegurar que toda la documentación relativa a los gastos y auditorías son mantenidas de acuerdo con el Artículo 43 de la Decisión 2007/575/CE.
  - Coordinación de la puesta en marcha y gestión de convocatorias públicas de subvenciones dirigidas a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de las actuaciones previstas en los Programas Anuales.
  - Valoración de las solicitudes de entidades por parte del equipo técnico.
  - Constitución de la Comisión de Valoración de proyectos.
  - Selección de proyectos para su cofinanciación de acuerdo a los requisitos establecidos en las Decisiones de la Comisión y de acuerdo con la normativa estatal.
  - Apoyo a los beneficiarios en la ejecución de los proyectos.
  - Envío de resolución de concesión o denegación a los beneficiarios de la convocatoria correspondiente.
  - Aprobación de las memorias adaptadas de cada uno de los proyectos.
  - Formalización de los Acuerdos de Subvención.
  - Seguimiento técnico de los proyectos cofinanciados.
  - Seguimiento de la gestión económica del Fondo.
  - Control y seguimiento de los reintegros procedentes de las convocatorias cofinanciadas por el Fondo.
  - Planificación en materia de tramitación y aplicación de los ingresos del Fondo, de acuerdo con el Ministerio de Economía y Hacienda.
2. Especificación, diseño, desarrollo y despliegue de una herramienta informática que permita el almacenamiento de datos contables, así como datos necesarios para la gestión financiera, el seguimiento, el control y la evaluación. Estos trabajos se ha encomendado a la Sociedad Mercantil Estatal de Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España S.A. (ISDEFE), que ha cumplido satisfactoriamente con los objetivos previstos.

La Autoridad Delegada ha incluido en este Informe Final la parte de asistencia técnica correspondiente a este Fondo, cuya cuantía asciende a 237.372,86 euros. Para ello, se han identificado las actuaciones realizadas relacionadas con la gestión del Fondo Europeo para el Retorno. Cuando ha sido necesario, se ha aplicado un porcentaje de imputación del gasto a esta acción, prorrateando el gasto con respecto a su dedicación en exclusiva para este Fondo. Así, el resultado ha sido el siguiente:

Concepto	Importe total (impuestos incluidos)	Porcentaje de imputación al FR	Importe imputado al FR
Personal propio AD - Beatriz Andrés	18.052,38 €	100%	18.052,38 €
Personal propio AD - Concepción Larre	41.932,51 €	100%	41.932,51 €



Concepto	Importe total (impuestos incluidos)	Porcentaje de imputación al FR	Importe imputado al FR
Personal propio AD - Elena Díaz	26.075,76 €	100%	26.075,76 €
Personal propio AD - Mónica Gándara	32.043,36 €	100%	32.043,36 €
Personal propio AD - Marina Hassen-Bey	32.043,36 €	33,33%	10.681,12 €
Personal propio AD - Juan Manuel Sánchez-Terán	58.055,63 €	10%	5.805,56 €
Personal propio AD - Virginia García	31.491,10 €	19,86%	6.253,70 €
Personal propio AD - Rafael Gardel	51.542,98 €	20%	10.308,60 €
Personal propio AD - Beatriz Sierra	30.866,48 €	50%	15.433,24 €
Personal propio AD - Alberto Fulgencio	21.832,11 €	50%	10.916,06 €
Personal propio AD - Miguel Ángel Medina	21.358,38 €	50%	10.679,19 €
Personal propio AD - M <sup>a</sup> Belén Pérez	2.875,81 €	100%	2.875,81 €
<b>Total personal propio AD</b>	<b>368.189,86 €</b>	<b>51,89%</b>	<b>191.057,28 €</b>
ISDEFE – Factura N° 753/12 (octubre - diciembre 2011)	185.262,30 €	25%	46.315,58 €
<b>Total ISDEFE</b>	<b>185.262,30 €</b>	<b>25%</b>	<b>46.315,58 €</b>
<b>TOTAL EJECUTADO</b>			<b>237.372,86€</b>

Dentro de la categoría "*Personal propio AD*" se encuadran los gastos relativos a las nóminas y seguros sociales del personal laboral y funcionario del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, concretamente de la Dirección General de Migraciones, dedicado a tiempo parcial o completo a la gestión de este Fondo. Para este Programa Anual 2011, se imputan los gastos de un total de 12 personas de la Autoridad Delegada, cuyo coste elegible asciende a 191.057,28 euros. La imputación de estos gastos de personal es proporcional al porcentaje de dedicación laboral de cada empleado a la gestión de este Fondo.

Por su parte, la Autoridad de Auditoría ha realizado un control financiero sobre la asistencia técnica de algunos de los trabajadores del "*Personal propio AD*", concretamente sobre la asistencia técnica facilitada por Concepción Larre Campano, Virginia García Fernández, Rafael Gardel Arauz y M<sup>a</sup> Belén Pérez González.

En el informe correspondiente a las citadas asistencias técnicas se ponen de manifiesto determinadas incidencias, como el incumplimiento de las obligaciones de proporcionar publicidad al Fondo Europeo para el Retorno, el abono de horas extraordinarias indebidamente, el cumplimiento horario deficitario así como un exceso de asignación al coste por Seguridad Social en el caso de algún trabajador, gastos que ya han sido deducidos de los costes elegibles del presente informe.

En relación con el informe correspondiente a la asistencia técnica de Concepción Larre se ponen de manifiesto determinadas incidencias, como el incumplimiento de las obligaciones de otorgar publicidad al Fondo Europeo para el Retorno, la irregularidad cuantificable debida a la no deducción del coeficiente reductor del 0,055 aplicable a las empresas autorizadas para colaborar voluntariamente en la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal derivada de enfermedad común o accidente no laboral, la debida al abono por horas extraordinarias indebidamente y la derivada del cumplimiento horario deficitario por parte de la trabajadora.

En relación con el informe correspondiente a la asistencia técnica de Virginia García se ponen de manifiesto determinadas incidencias, como el incumplimiento de las obligaciones de otorgar publicidad al Fondo Europeo para el Retorno y el cumplimiento horario deficitario de la trabajadora según su categoría y régimen de jornada.

En relación con el informe correspondiente a la asistencia técnica de Rafael Gardel, se ponen de manifiesto determinadas incidencias, como el incumplimiento de las obligaciones de otorgar publicidad al Fondo Europeo para el Retorno, la irregularidad cuantificable debida a la no deducción del coeficiente reductor del 0,055 aplicable a las empresas autorizadas para colaborar voluntariamente en la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal derivada de enfermedad común o accidente no laboral y el cumplimiento horario deficitario del trabajador según su categoría y régimen de jornada.

En relación con el informe correspondiente a la asistencia técnica de M<sup>a</sup> Belén Pérez se ponen de manifiesto determinadas incidencias, como el incumplimiento de las obligaciones de otorgar publicidad al Fondo Europeo para el Retorno, y la irregularidad cuantificable debida a la no deducción del coeficiente reductor del 0,055 aplicable a las empresas autorizadas para colaborar voluntariamente en la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal derivada de enfermedad común o accidente no laboral.



Derivada de las comprobaciones de la Autoridad de Certificación a la Autoridad Delegada, la Autoridad Responsable ha realizado una corrección por importe de 6.723,15 euros, procedentes de realizar ajustes relativos a determinados gastos considerados no elegibles en relación con el personal propio del MEySS.

En relación con los proyectos auditados por la Autoridad de Auditoría, la Autoridad de Certificación se adhiere a las conclusiones emitidas por la Autoridad de Auditoría en sus informes definitivos excepto para el siguiente expediente:

- Asistencia Técnica - Virginia García: la Autoridad de Auditoría no considera elegibles gastos por importes de 125,07 € por incumplimiento parcial de publicidad (cuantificando dicha irregularidad en el 2% del gasto imputado), y 1.986,74 € por una irregularidad en el número de horas no trabajadas en el computo anual (estimando la irregularidad en el 10%). Por su parte, la Autoridad de Certificación no se adhiere al porcentaje de corrección aplicado por la Autoridad de Auditoría en relación con la irregularidad en el número de horas no trabajadas y aplica una corrección financiera del 2%.

Por parte de la Autoridad Delegada se pondrán en marcha los mecanismos de reintegro de estas cantidades.

Revisado el Informe Anual remitido por parte de la Autoridad de Auditoría para el Fondo Europeo para el Retorno 2011, la Autoridad Responsable no procede a realizar ninguna corrección adicional, adoptando las conclusiones formuladas por la Autoridad de Certificación.

En cuanto a los gastos relativos a los trabajos de la Sociedad Mercantil Estatal ISDEFE, la Autoridad Delegada ha incluido en el presente informe los costes generados por el desarrollo del aplicativo informático software "Eurofondos". Tal y como se muestra en la anterior tabla, los gastos relativos a la asistencia técnica de ISDEFE, ascienden a un importe total de 185.262,30 euros (21% IVA incluido), de los cuales se han imputado la cantidad de 46.315,58 euros. El criterio que la Autoridad Delegada ha seguido para establecer el porcentaje de imputación de estos gastos ha sido proporcional a cada uno de los cuatro Fondos que forman parte del Programa Marco "Solidaridad y Gestión de los Flujos Migratorios" y a los que afecta la herramienta informática, siguiendo una distribución lineal.

Asimismo, de acuerdo con los Sistemas de Gestión y Control aprobados, la Autoridad Responsable ha desarrollado labores de control y seguimiento de la asistencia técnica mediante la realización de monitorizaciones administrativas y financieras realizadas por el Responsable de la Unidad de Supervisiones del Área de Proyectos de Cooperación Internacional de la SGPGIMS, dando así cumplimiento al principio de separaciones de funciones.

En cuanto a los indicadores de rendimiento previstos en el Programa Anual aprobado por la Comisión (número y alcance de las actividades realizadas) han sido 3 las actividades en las que se han desarrollado tareas de asistencia técnica, siendo éstas: tareas de gestión del Fondo, tareas de revisión o verificación de los proyectos de los Programas Anuales, y, por último, la adquisición e implementación de un aplicativo informático software para la gestión económica del Fondo. En cuanto al segundo indicador previsto en el Programa Anual (número de contratos externos formalizados) el número ha sido de uno (1). Por lo tanto, se considera que estos indicadores previstos en el Programa Anual aprobado han sido alcanzados exitosamente.

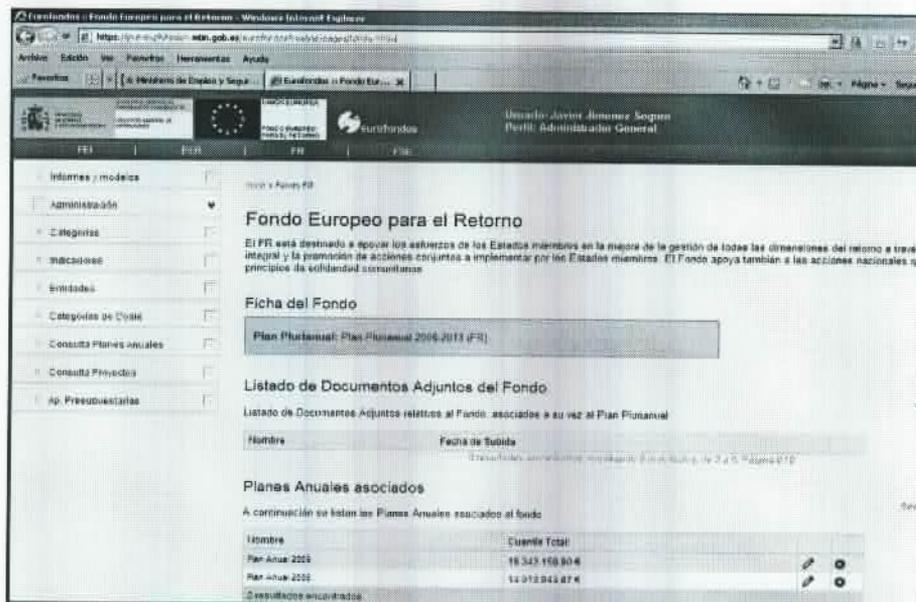
En relación con los resultados previstos, la cooperación con las Autoridades de Certificación y de Auditoría, así como con los distintos beneficiarios, se considera alcanzada plenamente.

En cuanto al cumplimiento con el Acto Base y las normas de ejecución del Fondo, así como la selección de los proyectos que respondan de manera equilibrada a los objetivos y las prioridades establecidas en el Programa Plurianual, los resultados esperados y los objetivos previstos se consideran logrados en su totalidad.

Por último, en lo relacionado con el impacto anticipado previsto relativo a la mayor cooperación entre las autoridades, se ha considerado logrado. Asimismo los recursos asignados a las distintas áreas de actividad del Fondo han sido los adecuados y necesarios para conseguir una mayor efectividad en las tareas encomendadas.



En relación con la normativa prevista en materia de información y publicidad en los artículos 33, 34 y 35 de las Normas de Aplicación, ésta ha sido respetada. En particular, en la herramienta informática "Eurofondos" es visible el logo del Fondo Europeo para el Retorno, tal y como se puede observar en la siguiente imagen:



En relación con los gastos relativos a los trabajos de la Sociedad Mercantil Estatal ISDEFE, por su parte la Autoridad de Auditoría, en el control financiero llevado a cabo, ha encontrado esta parte de la Asistencia Técnica a la Autoridad Delegada conforme con la normativa nacional y comunitaria, así como con los criterios establecidos para su financiación comunitaria.

En cuanto a las actividades de control realizadas por la Autoridad de Certificación ofrecen como resultado conclusiones en la misma dirección que las dictaminadas por la Autoridad de Auditoría.

#### 1.4.3. Asistencia técnica a la Autoridad de Certificación

La Autoridad de Certificación ha recurrido a la asistencia técnica como apoyo a las verificaciones necesarias, así como a otras medidas dirigidas a reforzar la capacidad administrativa para la certificación del Fondo.

Sus cometidos se han basado en la realización de paquetes de trabajo previamente encomendados por la Autoridad de Certificación, estructurándose los mismos en los siguientes niveles de actuación:

1. *Paquete de trabajo 01:* Gestión, coordinación, documentación y sostenimiento.
2. *Paquete de trabajo 03:* Comprobación, validación y certificación del Fondo Europeo para el Retorno.

Para cumplir con estas tareas, se ha contratado los servicios de la Sociedad Mercantil Estatal de Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España S.A. (ISDEFE), que ha cumplido satisfactoriamente con los objetivos previstos. En este sentido y en relación con los materiales producidos, cabe destacar que la asistencia técnica ha realizado un total de setenta y ocho (78) documentos, elaborados en función de los distintos paquetes de trabajo encomendados, tal y como puede verse en la siguiente tabla:

Documentación elaborada por la AT		Programa Anual correspondiente FR	Número de documentos producidos*
Paquete Trabajo N°1	Manual Práctico de Certificación	-	1
	Manual Procedimiento de la Autoridad de Certificación	-	3
	Anexos – Listados de verificación administrativa	-	3
	Plan de acción (mayo 2012)	-	1
	Notas resumen reuniones	-	2



Documentación elaborada por la AT		Programa Anual correspondiente FR	Número de documentos producidos*
Paquete Trabajo Nº 3	Fichas de Certificación	PA 2008	1
	Listados de verificación administrativa	PA 2008	1
	Informes de seguimiento tareas de certificación	PA 2008	1
	Fichas de Certificación	PA 2009	17
	Listados de verificación administrativa	PA 2009	17
	Informes de seguimiento tareas de certificación	PA 2009	28
	Fichas de Certificación (2ª prefinanciación)	PA 2010	1
	Listados de verificación administrativa (2ª prefinanciación)	PA 2010	1
	Informe de seguimiento tareas de certificación (2ª prefinanciación)	PA 2010	1
<b>TOTAL</b>			<b>78</b>

La Autoridad de Certificación ha incluido en este Informe Final la parte de asistencia técnica correspondiente a este Fondo, cuya cuantía asciende a 109.723,77 euros, que supone aproximadamente el 39,46% del gasto total ejecutado dentro del Acuerdo de Encomienda de gestión a ISDEFE (278.039,56 euros). Para ello, se han identificado las prestaciones exclusivas del Fondo Europeo para el Retorno imputándose directamente su coste y, respecto de las prestaciones comunes para ambos Fondos del Programa Solidaridad (FFE y FR) se ha practicado un prorrateo. Así, el resultado ha sido el siguiente:

Concepto	Importe total (IVA incluido)	Porcentaje de imputación al FR	Importe imputado al FR
ISDEFE - Trabajos realizados desde octubre hasta diciembre de 2011 (Fra. 829/11)	22.558,71 €	Aprox. 50,01%	11.279,61 €
ISDEFE - Trabajos realizados desde enero hasta marzo de 2012 (Fra. 292/12)	86.490,77 €	Aprox. 51,17%	44.256,40 €
ISDEFE - Trabajos realizados desde abril hasta junio de 2012 (Fra. 472/12)	73.645,50 €	Aprox. 28,13%	20.714,60 €
ISDEFE - Trabajos realizados desde julio hasta septiembre de 2012 (Fra. 743/12)	47.249,98 €	Aprox. 70,84%	33.473,16 €
ISDEFE - Trabajos realizados desde octubre hasta diciembre de 2012 (Fra. 744/12)	48.094,60 €	0,00%	0,00 €
<b>TOTAL EJECUTADO</b>	<b>278.039,56 €</b>		<b>109.723,77 €</b>

Asimismo, de acuerdo con los Sistemas de Gestión y Control aprobados, la Autoridad Responsable ha desarrollado labores de control y seguimiento de la asistencia técnica mediante la realización de monitorizaciones administrativas y financieras realizadas por el Responsable de la Unidad de Supervisiones del Área de Proyectos de Cooperación Internacional de la SGPGIMS, dando así cumplimiento al principio de separaciones de funciones.

En referencia a los indicadores de rendimiento previstos en el Programa Anual respecto a la asistencia técnica a la Autoridad de Certificación, el número de los materiales producidos ha ascendido a 78 documentos elaborados, distribuidos en dos (2) "paquetes de trabajo", siendo estos los Paquetes de Trabajo números 1 y 3. En cuanto al número de contratos externos formalizados, no se han efectuado contrataciones externas ajenas a la propia asistencia técnica llevada a cabo por ISDEFE para este Fondo. Por lo tanto, se considera que estas actividades han sido ejecutadas de forma plenamente satisfactoria.

En relación con el resultado previsto relativo a la reducción del tiempo en la gestión y sistematización de la documentación de la Autoridad de Certificación se considera alcanzado plenamente. Asimismo, en cuanto al mayor detalle en la revisión de los gastos a certificar en cumplimiento con el Acto Base y las normas de ejecución del Fondo, los resultados esperados se consideran alcanzados ya que se han revisado todas las acciones imputadas a los diferentes programas anuales implicando la comprobación de la totalidad del gasto declarado.

Por último, en lo relacionado con el impacto anticipado previsto relativo a la mayor fiabilidad de la declaración del gasto emitida por la Autoridad de Certificación, el objetivo previsto se considera alcanzado. Asimismo los recursos asignados a las distintas áreas de actividad del Fondo han sido los adecuados y necesarios para conseguir una mayor efectividad en las tareas encomendadas.



### 1.5. Problemas surgidos y medidas adoptadas en la ejecución del programa

En términos generales la implementación del Programa Anual 2011 ha resultado satisfactoria, habiéndose llevado a cabo todas las acciones previstas.

La Autoridad Responsable ha encontrado algunas dificultades con relación a la presentación de la documentación justificativa de algunos proyectos por parte de los beneficiarios, por lo que se refiere al cumplimiento de los requisitos de presentación (soporte justificativo), que sin embargo han sido finalmente subsanados.

En el caso de la Acción 2, han existido ciertas divergencias entre los listados de los inmigrantes retornados facilitados por las compañías de transporte y los listados de repatriados facilitados por la Unidad Central de Expulsiones y Repatriaciones de la Comisaría General de Extranjería y Fronteras del Cuerpo Nacional de Policía. Estas diferencias, tras las peticiones de subsanaciones correspondientes han sido explicadas y justificadas debidamente por el beneficiario.

En el caso de la Acción 3, no se ha detectado incidencias reseñables.

En el caso de las acciones 1 y 4, algunas de las entidades y organizaciones preceptoras de las subvenciones concedidas por la Autoridad Delegada han detectado ciertos problemas que se señalan en los cuadros que aparecen a continuación. Estos cuadros recogen también las medidas que se han adoptado para solventar dichos problemas.

- Acción 1: Programas de retorno voluntario asistido con especial atención a personas vulnerables (FR11\_MTIM\_P101\_01)**

Entidad / Organización	Problemas detectados en la ejecución del proyecto	Medidas Adoptadas
ACCEM	Dificultades administrativas a la hora de tramitar la documentación en Embajadas y/o Consulados.	Se ha utilizado una amplia batería de vías de comunicación (mail, teléfono) y, en última instancia gestión presencial por parte del usuario.
	Imposibilidad de realizar tránsito dentro de los países de la UE para los retornantes, bien por negativa expresa del país o bien por dificultades para realizar un visado de tránsito.	Tránsitos alternativos por Estados con políticas migratorias y de tránsito aeroportuario más flexibles. Esta medida supuso, en ocasiones, el encarecimiento del billete.
	Pérdida de contacto con algunas de las personas retornadas.	La entidad ha participado en varios proyectos europeos que tienen entre sus objetivos la mejora en el seguimiento de las personas retornadas por medio de la colaboración con entidades locales en los principales países de retorno.
ACOBE	Desconocimiento de los trámites necesarios en los países de origen cuando había que trasladar a menores, para que se hiciera con la mayor garantía posible.	Puesta en contacto con los consulados pertinentes para las aclaraciones y explicación en los talleres de todos los supuestos legales. Ej: Autorización de viaje para menores obligatoria cuando viaja sólo uno de los progenitores.
	Aumento progresivo de la situación de vulnerabilidad de las personas atendidas.	Contacto con otras entidades, creando redes, para apoyos de alimentos, plazas de acogida temporal, etc.
	Aumento significativo del número de solicitantes.	Contacto con otras entidades, creando redes, para apoyos de alimentos, plazas de acogida temporal, etc.
	Quiebra técnica de la compañía aérea AEROSUR, única aerolínea que vuela a Bolivia en viaje directo.	Cese de compra de vuelos y aviso a la DGM (MEYSS) y a todas las entidades que gestionan programas de retorno a nivel estatal para avisar de la posible quiebra dos semanas antes de que la misma se produjera a fin de evitar o minimizar pérdidas económicas.
AICODE	Algunas personas, debido a su escaso nivel de preparación, presentan dificultades para rellenar la ficha de inscripción u otros documentos o para comprender su significado.	Asistencia personal para la cumplimentar de las fichas de inscripción y solicitud. Facilitación de diversos documentos con la información básica ya rellenada a ordenador.
CEPAIM	Prohibición de salida por parte del Ministerio del Interior a los menores con nacionalidad española, hijos de familias inmigrantes solicitantes de Retorno Voluntario de Atención Social.	Solicitud de respuestas y soluciones a los técnicos de la DGM y en consecuencia con la protección del menor, gestionar el viaje a los menores.
CRE	No se detallan incidencias.	-
MPDL	No ha habido incidencias reseñables.	-
OIM	No ha habido incidencias reseñables.	-
RESCATE	No ha habido incidencias reseñables.	-



Entidad / Organización	Problemas detectados en la ejecución del proyecto	Medidas Adoptadas
RUMIÑAHUI	Retraso en el comienzo de la ejecución del programa.	Realización de mayor número de sesiones informativas en el primer mes de ejecución.
	Tardanza en contestación al primer OK salida solicitado por parte de la policía.	Comunicación al Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
YMCA	Se han recibido llamadas de diferentes entidades que gestionan programas de retorno voluntario para realizar derivaciones a YMCA, así como de Servicios Sociales de diferentes municipios de la Comunidad de Madrid, y también de Canarias, Cataluña y Valencia, así como del Consulado de Colombia.	Se ha entrevistado al mayor número de personas posibles y elaborado los informes sociales correspondientes, valorando la situación socioeconómica de cada uno/a, priorizando los casos de carácter más urgente y a aquellas personas que se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad, para dar la mejor respuesta posible.
	Las personas que desean retornar a sus países no han tenido suficiente información, o bien estaban mal informadas.	Se ha informado sobre los derechos y obligaciones de las consecuencias legales de la decisión de retornar respecto a su estatus legal según el Reglamento de Extranjería y sus derechos fiscales.
	Se han recibido muchas llamadas de personas que desean regresar a su país, pero por falta de recursos económicos no se pudo gestionar el retorno solicitado.	Apuntar en lista de espera a aquellas personas que cumplen los requisitos para beneficiarse de este tipo de programa de retorno voluntario y contactar con ellas en algún otro momento si fuese posible gestionar el retorno.

- **Acción 4: Programas de retorno voluntario productivo para los inmigrantes que deseen retornar voluntariamente, para mejorar sus posibilidades de reintegración en los países de origen (FR11\_M TIN\_P301\_02)**

Entidad / Organización	Problemas detectados en la ejecución del proyecto	Medidas Adoptadas
ACCEM	Factores no previstos por el beneficiario tras la llegada que dificultan o pueden llegar a imposibilitar la puesta en marcha del proyecto.	Refuerzo del seguimiento y la coordinación con la entidad local.
	Dificultades en las transferencias bancarias internacionales debido a que, en algunas ocasiones, las entidades financieras de destino no aceptan euros.	Efectuar la transferencia en dólares estadounidenses, abonando la correspondiente comisión por cambio de divisas.
	Trabas en el tránsito por determinados países, con especial mención de la Unión Europea y los EE.UU.	Tránsitos alternativos por estados con políticas migratorias y de tránsito aeroportuario más flexibles. Esta medida supone, en ocasiones el encarecimiento del billete.
	Se ha detectado un endurecimiento, en aplicación del principio de reciprocidad, en el trato dispensado por las autoridades migratorias brasileñas a los españoles. Esto ha dificultado los tránsitos de menores con pasaporte español.	Se han evitado los tránsitos en Brasil, aunque en ocasiones esta medida ha encarecido el billete. También se han tramitado salvoconductos del país de destino para hacer escala en Brasil y reducir el precio de los billetes.
ACOBE	Tiempos de espera no dependientes de la entidad, excesivamente largos para personas que están en situación de extrema vulnerabilidad.	Sincronización de las áreas de desarrollo productivo y social para que, en lo directamente relacionado con la entidad, una persona pueda estar lista para retornar en un máximo de 15 días si existe carácter de urgencia, con el Plan de Negocio elaborado.
	Aumento progresivo de la situación de vulnerabilidad de las personas atendidas.	Contacto con otras entidades, creando redes, para apoyos de alimentos, plazas de acogida temporal, etc.
	Aumento significativo del número de solicitantes.	Contacto con otras entidades, creando redes, para apoyos de alimentos, plazas de acogida temporal, etc.
	Quiebra técnica de la compañía aérea AEROSUR, única aerolínea que vuela a Bolivia en viaje directo.	Cese de compra de vuelos y aviso a la DGM (MEYSS) y a todas las entidades que gestionan programas de retorno a nivel estatal para avisar de la posible quiebra dos semanas antes de que la misma se produjera a fin de evitar o minimizar pérdidas económicas.
AESCO	A cuatro (4) de las personas acogidas al programa les fue denegado el permiso de salida a pesar de asegurar no estar incurso en ninguno de los supuestos de prohibición de salida del territorio nacional previstos en la legislación de extranjería.	Estas personas han sido asesoradas para recabar la documentación necesaria de apoyo a su solicitud de salida, que se presentó de nuevo junto con la documentación aportada, recibiendo una de ellas una respuesta positiva a su solicitud, pudiendo acogerse al programa de retorno.



Entidad / Organización	Problemas detectados en la ejecución del proyecto	Medidas Adoptadas
	Una (1) persona incorporada al programa y con el plan de empresa elaborado no pudo acogerse finalmente por tener pendiente un juicio por impago de las nóminas y finiquito correspondiente por parte de su empresa.	Esta persona fue derivada a otra entidad para poder acogerse posteriormente al retorno productivo e implementar el plan de empresa realizado.
	Una (1) persona incorporada al programa y que viajó a Colombia se personó una única vez en la oficina.	Se utilizó la información proporcionada por esa persona antes de su viaje para su localización, pero fue en vano. No se hizo entrega del crédito restante que le hubiera correspondido (750 euros).
	Presupuesto insuficiente para la demanda de retorno.	Las personas interesadas han sido igualmente atendidas desde AESCO o derivadas, en la medida de lo posible, a otras entidades o instituciones.
CEPAIM	Desconocimiento de los requisitos administrativos por parte de los solicitantes del programa.	Se ha informado y asesorado por parte del coordinador de la entidad.
	Desconocimiento del lenguaje empresarial.	Se han impartido clases de apoyo.
	Horarios incompatibles para la formación.	Adaptación de los horarios de los cursos propuestos por los beneficiarios.
	Imposibilidad de desplazamiento de los beneficiarios de otras provincias APRA asistir a los cursos realizados en Madrid.	Compromiso de los formadores para desplazarse a Murcia para la realización de curso.
OIM	Dificultad en encontrar usuarios de Guatemala que cumplan los criterios de selección de los beneficiarios.	Mayor difusión y reuniones con Consulados, para llegar a más población, y selección final de usuarios de otras nacionalidades.
	La media de 2 usuarios por proyecto no se ha cumplido, ya que la mayor parte de los solicitantes han sido individuales.	Se ha decidido apoyar a más proyectos de los previstos.
	Corta duración de ejecución del proyecto para ser un proyecto de retorno productivo.	Se ha tenido que trabajar muy rápidamente para gestionar los retornos lo antes posible para que haya tiempo para hacer la asistencia en origen con calma y calidad, lo cual ha sido difícil.

1.6 Procedimientos aplicados en los casos en que la autoridad responsable haya ejecutado directamente el proyecto o los proyectos actuando como un órgano ejecutivo (si procede)

La Autoridad Responsable del Fondo Europeo para el Retorno, la Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad (SGPGIMS), se ha ocupado directamente de los proyectos en el ámbito del retorno forzoso, mientras que los proyectos en el ámbito del retorno voluntario se han delegado en la Dirección General de Migraciones, perteneciente al Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

La acción relativa al retorno forzoso se ha llevado a cabo bajo la modalidad de ejecución por la Autoridad Responsable, por sí misma directamente cuya aplicación presupuestaria ha sido la 02, correspondiente a la Secretaría de Estado de Seguridad, dentro del Ministerio del Interior.

El principio de separación de funciones se ha asegurado en todas las fases de la implementación del Programa. Así, en primer lugar, la fase de admisión de los proyectos de acuerdo a las normas se ha llevado a cabo por la empresa que presta asistencia técnica (ISDEFE), garantizándose la independencia con respecto a los órganos que dentro de la Autoridad Responsable (SGPGIMS) se han encargado de la fase de contratación de los proyectos.

Posteriormente la acción ha sido implementada por la Autoridad Responsable, siendo la empresa independiente que lleva a cabo la asistencia técnica quien ha realizado las verificaciones de los proyectos, evitando cualquier posible conflicto de intereses, y garantizando así la plena independencia de estas comprobaciones.



Como ya se ha mencionado anteriormente, la selección de los proyectos de retorno voluntario se ha delegado en la Dirección General de Migraciones. En estos casos, dicha Dirección ha actuado como entidad adjudicataria y ha convocado a organismos y entidades para la ejecución de proyectos de retorno voluntario. Las normas relativas al principio de publicidad y accesibilidad a las convocatorias (o concursos) han venido establecidas por la Ley General de Subvenciones (Ley 38/2003 de 17 de diciembre). Los procedimientos administrativos internos de la Dirección General de Migraciones han establecido los criterios de selección, ajustándose a los criterios mínimos dispuestos en la normativa del Fondo Europeo para el Retorno. Asimismo, ha sido de aplicación la legislación nacional sobre contratos públicos (Ley 30/2007, de 30 de octubre de 2007, de Contratos del Sector Público).

#### 1.7. Coherencia y complementariedad con otros instrumentos

En el caso de la Acción 2, relativa al retorno forzoso, así como la Acción 3 relativa a la difusión de los objetivos y el contenido de los programas de retorno voluntario, no es aplicable.

En el caso de las acciones 1 y 4, relativas a retorno voluntario, es necesario señalar que el diseño y gestión de planes y programas vinculados a este tipo de retorno de inmigrantes ha constituido una de las funciones de la Dirección General de Migraciones como Autoridad Delegada. Ésta se ha servido para ello de diferentes fuentes de financiación que pueden ser propias, es decir, de los Presupuestos Generales del Estado y cofinanciaciones procedentes de Fondos Europeos. La Subdirección General de Integración de los Inmigrantes de la Dirección General de Migraciones ha sido la encargada de gestionar estos programas y, por lo tanto se ha encargado de garantizar la complementariedad entre las diversas acciones impulsadas y financiadas para programas de retorno voluntario de personas inmigrantes, asegurando la coherencia entre dichas acciones.

La Subdirección General de Integración de los Inmigrantes ha financiado además de los programas de retorno voluntario para inmigrantes en situación de vulnerabilidad, programas para personas inmigrantes que encontrándose en situación de desempleo tengan reconocida la prestación por desempleo y la puedan capitalizar en dos pagos, uno en España y otro al regreso a su país de origen. Además ha gestionado programas de retorno voluntario para inmigrantes en situación de vulnerabilidad independientemente de su situación legal-administrativa. También ha puesto a disposición de cualquier interesado un número de teléfono que facilita información sobre los programas de retorno y dirige a la oficina más cercana de la Entidad que pueda hacerse cargo del caso. Este servicio ayuda a cumplir los objetivos establecidos para el Fondo Europeo para el Retorno.

#### 1.8. Confirmación de que no se han producido cambios sustanciales en el sistema de gestión y control desde la última revisión notificada a la Comisión el 11 de abril de 2011

La última revisión del documento de descripción de los Sistemas de Gestión y Control fue remitida a la Comisión el 19 de abril de 2013 y fue aprobada el 17 de diciembre de 2013.

A este respecto, desde el momento de su envío hasta la elaboración de la primera versión del presente Informe Final (16 de junio de 2014), no se han producido cambios sustanciales en dicho sistema de gestión y control.

## 2. EVALUACIÓN DE LOS PROGRESOS REALIZADOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PLURIANUAL

A través del Programa Anual 2011 se han alcanzado algunos de los objetivos generales establecidos en la estrategia del Programa Plurianual, por lo que los efectos resultantes de la intervención han sido coherentes con ellos. Concretamente se han logrado los siguientes resultados: mejora de la organización y ejecución en la gestión integrada del retorno y el fomento de buenas prácticas nacionales e internacionales, gestión del retorno de inmigrantes a sus países de origen, profundización y mejora de las relaciones de cooperación con las autoridades de los países de origen a fin de agilizar las gestiones necesarias para el retorno forzoso de sus nacionales y el intercambio de información operativa, la puesta en marcha de medidas innovadoras para facilitar el retorno de inmigrantes que deseen retornar a sus países de origen dirigidas a potenciar su formación y capacitación en la creación de iniciativas socio-productivas contribuyendo al desarrollo socio-económico de las sociedades de sus países de origen y ofrecer medidas específicas para el retorno voluntario de personas en situación de vulnerabilidad.



A continuación se describen de manera más detallada las necesidades específicas cubiertas por cada acción del Programa Anual 2010:

- **Prioridad 1: Apoyo al desarrollo de un enfoque estratégico de la gestión del retorno por parte de los Estados Miembros.**

En el Programa Anual 2011 se ha abordado esta prioridad a través de la implementación de las acciones 1 y 2.

A través de la puesta en marcha de la Acción 1 (acción clave: "Programas de retorno voluntario asistido con especial atención a personas vulnerables") se ha logrado el objetivo general de gestionar el retorno de inmigrantes a sus países de origen, que también se ha logrado mediante la asistencia a los participantes con problemas específicos de discapacidad, salud, personas mayores y mujeres embarazadas, así como el objetivo específico de consolidar los programas de retorno voluntario asistido como un mecanismo estable.

A través de la Acción 2 (acción clave: "Gastos de viaje de los retornados y de gestión de los vuelos de retornos forzados") se ha logrado el objetivo general de mejorar la organización y ejecución de la gestión integrada del retorno y fomento de buenas prácticas internacionales y nacionales, que también se ha logrado mediante la continuación de la política de repatriaciones en vuelos fletados y mejora de sus procedimientos y técnicas de ejecución, así como los objetivos específicos de continuar con la política de repatriaciones en vuelos fletados y comerciales y mejorar sus procedimientos y técnicas de ejecución.

Con referencia al indicador más importante relativo a las acciones de retorno voluntario, la cifra de retornos voluntarios y la participación en el programa, se detallan los datos relativos: en relación con la Acción 1, el número de retornos voluntarios de personas vulnerables gestionados ha sido 1.779, registrándose un descenso del 38,27% con respecto al anterior Programa Anual 2010, en el que se contabilizaron 2.882 retornos de personas vulnerables, si bien ha supuesto un incremento del 1,66% respecto al Programa Anual 2009, en el que se contabilizaron 1.750 retornados, así como un incremento del 205,15% respecto al Programa Anual 2008, en el que se ejecutaron 583 retornos.

Con referencia al indicador más importante relativo a la acción de retorno forzoso, el número de personas retornadas, se detallan los siguientes datos: en relación con la Acción 2, han sido 11.462 las personas repatriadas, frente a las 16.658 personas repatriadas que se contabilizaron en el Programa Anual 2010.

- **Prioridad 2: No se ha abordado en este Programa Anual.**
- **Prioridad 3: Apoyo a herramientas innovadoras específicas nacionales e internacionales para la gestión del retorno.**

En el Programa Anual 2011 se ha abordado esta prioridad a través de la implementación de las acciones 3 y 4.

A través de la puesta en marcha de la Acción 3 (acción clave "Difusión de los objetivos y el contenido de los programas de retorno voluntario entre la población inmigrante") se ha logrado el objetivo general de apoyar a las organizaciones de inmigrantes gestoras de proyectos para facilitar la autonomía de su gestión, gracias a la puesta en marcha de un servicio de atención telefónica dedicado a proporcionar información y orientación básica de los diferentes programas de retorno voluntario, constituyendo esta una medida innovadora en la gestión del retorno.

Mediante la Acción 4 (acción clave: "Programas de retorno voluntario productivo para inmigrantes que deseen retornar voluntariamente, para mejorar sus posibilidades de reintegración en sus países de origen") mediante la cual se ha contribuido al objetivo general de promover programas de retorno que incluyan iniciativas socio productivas en el país de origen de los participantes. Los objetivos específicos a los que esta acción ha contribuido han sido implicar directamente a los participantes en los procesos de planeación y ejecución de sus procesos de retorno y elaborar planes de empresa sólidos y sostenibles.



Con relación al indicador más relevante referente a las acciones de retorno voluntario productivo, el número de proyectos llevados a cabo, se detallan los datos relativos: se han llevado a cabo un total de 83 retornos productivos, registrándose un incremento del 25% con respecto al Programa Anual 2010, en el que se realizaron 63 proyectos.

- Prioridad 4: No se ha abordado en este Programa Anual.

### 3. MEDIDAS ADOPTADAS PARA SUMINISTRAR INFORMACIÓN SOBRE EL PROGRAMA

#### 3.1. Medidas adoptadas para dar a conocer públicamente los programas anual y plurianual<sup>17</sup>

En cumplimiento de las obligaciones relativas a la necesaria transparencia, establecidas en el documento SOLID/200/34, la Autoridad Responsable ha adoptado una serie de medidas.

En primer lugar, de acuerdo con el artículo 33(2)(b)IR, en la página Web del Ministerio del Interior (<http://www.interior.gob.es/>), dentro del enlace de la Autoridad Responsable, se encuentra otro denominado "Solidaridad" (<http://www.interior.gob.es/programa-de-solidaridad---union-europea-76>), en el que se ha recogido información relativa al Fondo Europeo para el Retorno. En este apartado se ha introducido toda la información actualizada sobre los programas anuales de dicho Fondo desde 2008. Así, dentro de este enlace, se ha incluido la información más actualizada relativa al Programa Anual 2011 de dicho Fondo, así como la información relativa al Programa Anual 2012 y al Programa Anual 2013. Ambas actualizaciones se han incluido tanto en la versión en español como en la versión en inglés de la página Web.

La SGPGIMS, como Autoridad Responsable, también ha organizado diversas actividades para informar a los beneficiarios sobre los programas plurianuales y anuales y sobre las normas sobre información y publicidad, entre otros. Así, se han celebrado varias reuniones con los beneficiarios para presentarles el Fondo y colaborar en la preparación del Programa Anual 2011. Se ha informado asimismo a los beneficiarios sobre el seguimiento de la ejecución de los programas anuales y el estado de los procedimientos de aprobación de éstos.

#### 3.2. Aplicación del principio de visibilidad

Tanto la Autoridad Responsable como Autoridad Delegada han llevado a cabo las medidas necesarias para asegurar la aplicación del principio de visibilidad. La SGPGIMS ha sido responsable de la supervisión de que se siguieran las directrices a este respecto incluidas en los párrafos 2, 3 y 4 del artículo 34 de las Normas de Aplicación del Fondo.

A estos efectos, adicionalmente toda la documentación justificativa del gasto relativa a los proyectos cofinanciados por el Fondo Europeo para el Retorno incorpora un sello de imputación en el que se declara que el proyecto ha sido cofinanciado por el mismo.

En relación con las acciones 1 y 4, en las que la Dirección General de Migraciones ha actuado como Autoridad Delegada, en las convocatorias de subvenciones de 11 de octubre de 2011 y 4 de julio de 2012 por las que se convoca la concesión de subvenciones para el retorno voluntario de personas inmigrantes, publicadas en el Boletín Oficial del Estado de 20 de octubre de 2011 (núm. 253) así como en el Boletín Oficial del Estado de 6 de julio de 2012 (núm. 161) respectivamente, se ha hecho mención expresa de la cofinanciación de los programas por parte del Fondo Europeo para el Retorno en dos de los programas descritos en el Anexo A, de los cinco programas que contienen las citadas convocatorias, al ser estos dos programas los cofinanciados con cargo a dicho Fondo.

Asimismo, en la documentación asociada a todas las acciones ejecutadas e imputadas al Programa Anual 2011 del Fondo Europeo para el Retorno, tras las convocatorias de subvenciones de 11 de octubre de 2011 y 6 de julio de 2012, se ha implementado el correspondiente logo del Fondo.

<sup>17</sup>

Sólo se aplican al informe final sobre la ejecución del primer programa anual.



Respecto a la Acción 3 en la que la Dirección General de Migraciones también ha actuado como entidad adjudicataria, el teléfono de información sobre las ayudas al retorno voluntario ha informado sobre la cofinanciación de los programas de retorno voluntario por parte del Fondo Europeo para el Retorno.

En la página Web del Ministerio de Empleo y Seguridad Social <http://extranjeros.empleo.gob.es>, dentro del apartado de Fondos Comunitarios, se ha incluido un listado de las Entidades beneficiarias de subvenciones para la realización de programas de retorno voluntario con cargo al Fondo Europeo para el Retorno.

Se ha procedido a la publicación en el Boletín Oficial del Estado de las subvenciones concedidas por la Secretaría General de Inmigración y Emigración, señalando en el caso de los programas de retorno voluntario que ha existido una cofinanciación del Fondo Europeo para el Retorno.

Toda la documentación justificativa del gasto, presentada por las Entidades que hayan realizado programas de retorno voluntario cofinanciados por el Fondo Europeo para el Retorno, tiene un sello de imputación en el que se indica tal cofinanciación.

Tanto en los recibís firmados por las personas que han recibido ayudas para el retorno dentro de los programas cofinanciados así como en su Declaración o compromiso de no retornar a España aparece el logo del Fondo Europeo para el Retorno.

El principio de visibilidad es un ítem que se ha incluido en las visitas "in situ" realizadas a las entidades que han ejecutado estos programas y la referencia a este asunto ha formado parte de los informes de dichas visitas.

4. EJECUCIÓN FINANCIERA<sup>18</sup>

Informe final sobre la ejecución del programa anual Cuadro 1 - Informe financiero detallado															
Estado miembro: Reino de España Programa anual afectado: 2011 Situación a: 18/11/2014															
(todas las cifras en EUR)															
Acciones	Proyectos	Ref. prioridad	Ref. prioridad específica (1)	Programado por los Estados miembros (como en el programa anual aprobado por la Comisión) <sup>2</sup>			Comprometido a nivel del Estado miembro			Cifras finales aceptadas por la Autoridad Responsable (AR) (costes soportados por los beneficiarios y contribución definitiva de la UE)					
				Total costes programados (a)	Contribución UE (b)	% contribución UE (c=b/a)	Total costes elegibles (d)	Contribución UE (e)	% contribución UE (f=e/d)	Total costes elegibles (g)	Contribución UE (h)	% contribución UE (i=h/g)	Contribuciones de terceros (j)	Ingresos generados por el proyecto (k)	Pago/recuperación que deberá efectuar la AR (l)
Acción 1: Programas de retorno voluntario asistido con especial atención a personas vulnerables	ACCEM			-	-	-	548.500,00	411.711,80	74,92%	548.949,08	411.711,80	75,00%	0,00	0,00	117.178,23
	ACOBE			-	-	-	94.000,00	70.265,20	74,75%	93.686,93	70.265,20	75,00%	0,00	0,00	19.998,34
	AICODE			-	-	-	32.563,94	24.267,82	74,52%	32.357,09	24.267,82	75,00%	0,00	0,00	6.906,92
	CEPAIM			-	-	-	350.000,00	259.056,13	74,02%	345.408,17	259.056,13	75,00%	0,00	0,00	73.730,56
	CRE		SI(1)	-	-	-	707.223,12	530.417,34	75,00%	707.223,12	530.417,34	75,00%	0,00	0,00	150.963,29
	MPDL			-	-	-	150.000,00	110.833,09	73,89%	147.777,45	110.833,09	75,00%	0,00	0,00	31.544,46
	OIM			-	-	-	370.000,00	277.500,00	75,00%	370.000,00	277.500,00	75,00%	0,00	0,00	78.979,91
	RESCATE			-	-	-	120.000,00	89.798,51	74,83%	119.731,34	89.798,51	75,00%	0,00	0,00	25.557,76
	RUMINAHUI			-	-	-	42.987,86	32.204,70	74,92%	42.989,61	32.204,70	75,00%	0,00	0,00	9.165,86
	YMCA			-	-	-	122.500,00	91.875,00	75,00%	122.500,00	91.875,00	75,00%	0,00	0,00	26.148,75
Total Acción 1: Programas de retorno voluntario asistido con especial atención a personas vulnerables				3.620.681,36	2.715.511,02	75,00%	2.538.774,92	1.897.929,59	74,76%	2.530.572,79	1.897.929,59	75,00%	0,00	0,00	540.174,08
Acción 2: Gastos de viaje de los retornados y de gestión de los vuelos de retornos forzosos															
Total Acción 2: Gastos de viaje de los retornados y de gestión de los vuelos de retornos forzosos				14.016.035,45	9.344.023,63	66,67%	14.016.035,45	9.344.023,63	66,67%	14.016.035,45	9.344.023,63	66,67%	0,00	0,00	4.672.011,82
Total				14.016.035,45	9.344.023,63	66,67%	14.016.035,45	9.344.023,63	66,67%	14.079.054,20	9.344.023,63	66,37%	0,00	0,00	4.672.011,82

<sup>18</sup> Se adjunta en el Anexo II una tabla excel en la cual se ha calculado, para cada una de las acciones, respectivamente el pago final.



Acción 3: Difusión de los objetivos y el contenido de los programas de retorno voluntario entre la población inmigrante	-	3	NO	382.500,00	286.875,00	75,00%	382.500,00	286.780,69	74,98%	382.374,26	286.780,69	75,00%	0,00	0,00	143.343,19
				382.500,00	286.875,00	75,00%	382.500,00	286.780,69	74,98%	382.374,26	286.780,69	75,00%	0,00	0,00	143.343,19
Acción 4: Programas de retorno voluntario productivo para los inmigrantes que deseen retornar voluntariamente, para mejorar sus posibilidades de reintegración en los países de origen	-	3	SI(1)	ACCEM	-	-	51.000,00	18.517,10	36,31%	48.044,74	18.517,10	38,54%	0,00	0,00	9.258,55
				ACOBE	-	-	77.000,00	27.947,29	36,30%	72.512,45	27.947,29	38,54%	0,00	0,00	13.973,64
				AESCO	-	-	107.000,00	40.145,92	37,52%	104.163,20	40.145,92	38,54%	0,00	0,00	20.072,96
				CEPAM	-	-	89.000,00	32.556,60	36,58%	84.471,85	32.556,60	38,54%	0,00	0,00	16.278,30
				OIM	-	-	80.000,00	30.833,09	38,54%	80.000,00	30.833,09	38,54%	0,00	0,00	15.416,55
Total Acción 4: Programas de retorno voluntario productivo para los inmigrantes que deseen retornar voluntariamente, para mejorar sus posibilidades de reintegración en los países de origen				200.000,00	150.000,00	75,00%	404.000,00	150.000,00	37,13%	389.192,24	150.000,00	38,54%	0,00	0,00	75.000,00
Asistencia técnica				375.342,23	375.342,23	100,00%	375.342,23	375.342,23	100,00%	510.199,94	375.342,23	73,57%	0,00	0,00	187.671,11
Otras operaciones (1)															
<b>Total</b>				<b>18.594.559,04</b>	<b>12.871.751,88</b>		<b>17.716.652,60</b>	<b>12.054.076,14</b>		<b>17.891.393,43</b>	<b>12.054.076,14</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.618.200,20</b>
(1) Si procede															

\* Respecto a las acciones 1 y 4, la Autoridad Delegada ha indicado que no ha sido posible desglosar los costes de cada uno de los proyectos que conforman dichas acciones ya que, según procedimiento administrativo de la Autoridad Delegada, en el momento en el que el Programa Anual fue aprobado se desconocían los proyectos de las entidades beneficiarias finales a las cuales posteriormente se concedieron las subvenciones, así como los importes de las subvenciones concedidas. Por tanto, el coste programado fue aprobado con carácter global para cada acción.



- 4.1 Lista de todos los cobros pendientes a 30 de junio del año N + 2 (N=año del presente programa anual)  
No aplicable.
- 4.2 Lista de órdenes de cobro no incluidas en los informes financieros de los programas anuales anteriores (si procede)  
No aplicable.

5. COMUNICACIÓN DE IRREGULARIDADES

¿Se han comunicado nuevas irregularidades<sup>19</sup>? No

Informe final de ejecución del programa anual								
Cuadro 4 – Comunicación inicial de irregularidades								
Referencia	Programa Anual	Proyecto	Disposición infringida	Tipo de irregularidad	Fecha / Fuente de la primera comunicación	Método de detección	Posibilidad de fraude (S/N)	Importe en EUR (contribución comunitaria)
Estado miembro: [...]								
Situación a: [día/mes/año]								
Fondo: [...]								

¿Se han controlado las irregularidades anteriores? No

<sup>19</sup> Desde el último informe de situación/final enviado a la Comisión.



6. ANEXOS

<p>Informe final sobre la ejecución del programa anual Cuadro 6 A Costes subvencionables del proyecto y fuentes de ingresos Cumplimiento del principio no lucrativo según lo dispuesto en el punto I.3.3. del anexo XI</p>
--

Situación a: 30/05/2014

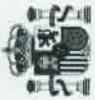
	Costes subvencionables			Fuentes de ingresos			
	Gastos directos (a)	Costes indirectos (b)	Costes subvencionables total (c) = (a) + (b)	Contribución de la UE (e)	Contribución de terceros (f)	Ingresos generados por el proyecto (g)	Total ingresos (conforme al punto I.3.3 del anexo XI) (h) = (e) + (f) + (g)
Acción 1: Programas de retorno voluntario asistido con especial atención a personas vulnerables	2.530.572,79	0,00 €	2.530.572,79 €	1.897.929,59	0,00 €	0,00 €	1.897.929,59
Total Acción 1: Programas de retorno voluntario asistido con especial atención a personas vulnerables	2.530.572,79	0,00 €	2.530.572,79 €	1.897.929,59	0,00 €	0,00 €	1.897.929,59
Acción 2: Gastos de viaje de los retornados y de gestión de los vuelos de retornos forzosos	14.079.054,20	0,00 €	14.079.054,20 €	9.344.023,63	0,00 €	0,00 €	9.344.023,63
Total Acción 2: Gastos de viaje de los retornados y de gestión de los vuelos de retornos forzosos	14.079.054,20	0,00	14.079.054,20	9.344.023,63	0,00 €	0,00 €	9.344.023,63
Acción 3: Difusión de los objetivos y el contenido de los programas de retorno voluntario entre la población inmigrante	382.374,26	0,00	382.374,26	286.780,69	0,00 €	0,00 €	286.780,69



Total Acción 3: Difusión de los objetivos y el contenido de los programas de retorno voluntario entre la población inmigrante	382.374,26	0,00	382.374,26	286.780,69	0,00 €	0,00 €	286.780,69
Acción 4: Programas de retorno voluntario productivo para los inmigrantes que deseen retornar voluntariamente, para mejorar sus posibilidades de reintegración en los países de origen	389.192,24	0,00 €	389.192,24 €	150.000,00	0,00 €	0,00 €	150.000,00
Total Acción 4: Programas de retorno voluntario productivo para los inmigrantes que deseen retornar voluntariamente, para mejorar sus posibilidades de reintegración en los países de origen	389.192,24	0,00 €	389.192,24 €	150.000,00	0,00 €	0,00 €	150.000,00
Asistencia Técnica	510.199,94	0,00 €	510.199,94 €	375.342,23	0,00 €	0,00 €	375.342,23
<b>Total del Programa Anual</b>	<b>17.891.393,43 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>17.891.393,43 €</b>	<b>12.054.076,14 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>12.054.076,14 €</b>



Situación a: 18/11/2013	Informe final de ejecución del programa anual Cuadro 6 B Informe por proyecto
Referencia y título del proyecto	Programas de retorno voluntario asistido con especial atención a personas vulnerables.
Beneficiario final	<p>Autoridad responsable: Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad (SGPGIMS), perteneciente al Ministerio del Interior.</p> <p>Autoridad delegada: Dirección General de Migraciones, a través de la Subdirección General de Integración de los Inmigrantes, perteneciente al Ministerio de Empleo y Seguridad Social.</p> <p>Beneficiarios finales: 10 organizaciones sin ánimo de lucro (ACCEM - Asociación Comisión Católica Española de Migración-, ACOBE - Asociación de Cooperación Bolivia España-, AICODE - Asociación Iberoamericana para la Cooperación, el Desarrollo y los Derechos Humanos-, CEPAIM - Fundación Acción Integral con Migrantes-, CRE - Cruz Roja Española-, MPDL - Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad-, OIM - Organización Internacional de Migraciones-, RESCATE - ONG Rescate Internacional, RUMIÑAHUI - Asociación Rumiñahui Hispano Ecuatoriana para la Colaboración al Desarrollo-, YMCA - Asociación Cristiana de Jóvenes-).</p>
Acción (número)	1
Prioridad (número)	1
En su caso, prioridad específica	SI (1)
Breve resumen técnico	<p>Esta acción ha tenido como objetivo apoyar a los nacionales de terceros países interesados en retornar que se encontraban en una situación de especial vulnerabilidad, satisfaciendo sus necesidades de asistencia específica durante las distintas fases del retorno.</p> <p>En el marco de esta acción, han sido cofinanciados por el Fondo Europeo para el Retorno, 17 proyectos</p>



llevados a cabo por 10 entidades sin ánimo de lucro: ACCEM - Asociación Comisión Católica Española de Migración-, ACOBE - Asociación de Cooperación Bolivia España-, AICODE - Asociación Iberoamericana para la Cooperación , el Desarrollo y los Derechos Humanos-, CEPAIM - Fundación Acción Integral con Migrantes-, CRE - Cruz Roja Española-, MPDL - Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad-, OIM - Organización Internacional de Migraciones-, RESCATE - ONG Rescate Internacional, RUMINAHUI – Asociación Rumiñahui Hispano Ecuatoriana para laColaboración al Desarrollo-, YMCA - Asociación Cristiana de Jóvenes-.

En su caso, justificación de la prioridad específica

El proyecto ha abordado programas de retorno voluntario asistido

Objetivos y resultados basados en indicadores - logros alcanzados con el proyecto

El número de retornos voluntarios de personas vulnerables gestionados ha sido de 1.779. Se ha producido un descenso de participación en el programa respecto del año anterior ha sido de un 38,27%.



Situación a: 18/11/2013	Informe final de ejecución del programa anual Cuadro 6 B Informe por proyecto
Referencia y título del proyecto	Gastos de viaje de los retornados y de gestión de los vuelos de retornos forzados.
Beneficiario final	Ministerio del Interior. Más específicamente, la Secretaría de Estado de Seguridad.
Acción (número)	2
Prioridad (número)	1
En su caso, prioridad específica	SI (3)
Breve resumen técnico	Esta acción ha tenido por objetivo facilitar el transporte de las personas incursoas en procesos judiciales y administrativos de expulsión del territorio nacional, constituyendo los gastos de locomoción (viajes) de los expulsados el objeto de la presente acción.
En su caso, justificación de la prioridad específica	El proyecto ha abordado la financiación del retorno de aquellos nacionales de terceros países o personas apátridas que no estén cubiertos por los acuerdos de readmisión comunitarios o acuerdos de readmisión nacionales bilaterales a sus países de origen, de anterior residencia o de tránsito, con los que resulte particularmente difícil la cooperación en el ámbito del retorno.
Objetivos y resultados basados en indicadores - logros alcanzados con el proyecto	Con referencia a los indicadores de rendimiento previstos en el Programa Anual han sido 11.462 los repatriados. El resultado esperado y el impacto previsto han sido alcanzados, siendo respectivamente la adopción, en la mayor brevedad posible, de los retornos realizados de forma ágil y adecuada y la mejora en la gestión del retorno.



Situación a:	18/11/2013
Referencia y título del proyecto	Informe final de ejecución del programa anual Cuadro 6 B Informe por proyecto
Beneficiario final	Difusión de los objetivos y el contenido de los programas de retorno voluntario entre la población inmigrante
Acción (número)	3
Prioridad (número)	3
En su caso, prioridad específica	NO
Breve resumen técnico	El objetivo de esta acción ha sido la contratación de un servicio de atención telefónica a través de un Centro de Atención al Usuario (CAU) destinado a informar acerca de los programas de retorno voluntario que estén funcionando y las prestaciones a las que pueden tener acceso los inmigrantes, a orientar al interesado sobre el programa más adecuado a su situación así como realizar la derivación indicando aquella dirección de la oficina de la entidad más próxima que puede hacerse cargo de la petición de retorno voluntario.
En su caso, justificación de la prioridad específica	-
Objetivos y resultados basados en indicadores - logros alcanzados con el proyecto	Con referencia a los indicadores de rendimiento previstos en el Programa Anual, el servicio de atención telefónica ha recibido 10.681 llamadas; ha estado 253 días operativo, siendo atendido por 6 operadores. Asimismo, se han elaborado 13 informes (uno por cada mes más un informe resumen anual), realizándose una (1) reunión de seguimiento entre la Autoridad Delegada y los responsables del CAU. El resultado esperado y el impacto previsto han sido alcanzados, habiendo sido la distribución de los informes mensuales de seguimiento del servicio entre los responsables de la Unidad de Retorno de la Autoridad Delegada, un mejor conocimiento de la evolución de la demanda de retorno voluntario y del tipo de programa solicitado a través del CAU y la ayuda en la previsión para futuras convocatorias.



Informe final de ejecución del programa anual Cuadro 6 B Informe por proyecto	
Situación a: 18/11/2013	
Referencia y título del proyecto	Programas de retorno voluntario productivo para los inmigrantes que deseen retornar voluntariamente, para mejorar sus posibilidades de reintegración en los países de origen
Beneficiario final	Autoridad responsable: Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad (SGPGIMS), perteneciente al Ministerio del Interior. Autoridad delegada: Dirección General de Migraciones, a través de la Subdirección General de Integración de los Inmigrantes, perteneciente al Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Beneficiarios finales: 5 organizaciones sin ánimo de lucro (ACCEM - Asociación Católica Española de Migración-, ACOBE - Asociación de Cooperación Bolivia España-, AESCO - América-España Solidaridad y Cooperación-, CEPAIM - Fundación Acción Integral con Migrantes-, OIM - Organización Internacional de Migraciones-).
Acción (número)	4
Prioridad (número)	3
En su caso, prioridad específica	SI (1)
Breve resumen técnico	El objetivo de esta acción ha sido poner en marcha actuaciones que favorezcan la creación de medidas socio-productivas para las personas que, además de desear retornar voluntariamente a sus países de origen, expresen su interés por iniciativas productivas en dichos países de origen. Este tipo de acciones han buscado garantizar el retorno de los participantes a la ciudad o región de origen en buenas condiciones y favorecer la integración duradera de los retornados en su comunidad de origen a través de un retorno integral. A través de esta acción se han cofinanciado 9 proyectos desarrollados por 5 entidades sin ánimo de lucro: ACCEM - Asociación Católica Española de Migración-, ACOBE - Asociación de Cooperación Bolivia España-, AESCO - América-España Solidaridad y Cooperación-, CEPAIM - Fundación Acción Integral con Migrantes-, OIM - Organización Internacional de Migraciones-.
En su caso, justificación de la prioridad específica	El proyecto propone formas y medios particularmente innovadores de informar y asesorar a los retornados potenciales sobre la situación en los países de retorno, y otros incentivos innovadores para aumentar el número de retornados voluntarios, basados en el respeto a la dignidad de las personas de que se trate.



Objetivos y resultados basados en  
indicadores - logros alcanzados con  
el proyecto

Se han puesto en marcha 84 proyectos empresariales en Bolivia, Colombia, Ecuador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Paraguay, Perú y Senegal, que han tenido un impacto en la sociedad cercana a su implantación. Se ha concedido un total de 404.000,00 € en ayudas y se ha realizado el 100 % de las visitas de seguimiento de los proyectos. El resultado esperado y el impacto previsto han sido alcanzados, y han sido el desarrollo de ideas de negocio viables y sostenibles, incluyendo recursos humanos y la planificación financiera, así como la mejora de las condiciones de sostenibilidad de los proyectos, beneficiando tanto a las personas implicadas y a su sociedad inmediata en sus países de origen.



## B. Solicitud de pago del saldo/Declaración de reembolso

El abajo firmante, FELIPE DEL POZO BLANCO, que representa a la autoridad responsable del Fondo Europeo para el Retorno

- solicita el pago de la siguiente cantidad:

euro <sup>20</sup>	+ 5.618.200,20 €
--------------------	------------------

[importe exacto, redondeado al segundo decimal]

**O bien**

- declara el reembolso de la siguiente cantidad:

euro <sup>21</sup>	
--------------------	--

[importe exacto, redondeado al segundo decimal]

Esta cantidad es el saldo del balance entre el importe total del pago o los pagos de prefinanciación recibidos para el presente programa anual y el gasto efectivo pagado.

La presente solicitud de pago es admisible por los motivos siguientes:

- se ha presentado a la Comisión o se adjunta el informe final de ejecución del programa anual;
- se ha presentado o se adjunta la declaración certificada de gasto;
- se han presentado o se adjuntan: el informe anual de auditoría, el dictamen sobre el funcionamiento del sistema de gestión y control, y la declaración sobre la validez de la solicitud de pago preparada por la autoridad responsable de la auditoría;
- los intereses devengados por los pagos de prefinanciación se han destinado al programa anual, en concepto de contribución nacional, y se han tenido en cuenta en la declaración de gasto;
- el programa anual se ha ejecutado de acuerdo con el principio de buena gestión financiera y existen garantías razonables de legalidad y regularidad de las transacciones conexas;
- la Comisión no ha emitido dictamen motivado sobre ninguna infracción del artículo 226 del Tratado, en lo que respecta a acciones cuyos gastos se declaran en la solicitud.

<sup>20</sup> Cantidad total solicitada para completar el pago o los pagos de prefinanciación.

<sup>21</sup> Cantidad total que deberá reembolsarse tras la liquidación del pago o los pagos de prefinanciación.



La Comisión deberá efectuar el pago en favor de:

Autoridad responsable de la recepción de pagos	Subdirección General de Planificación y Gestión de Infraestructuras y Medios para la Seguridad (Ministerio del Interior), a través de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, Ministerio del Economía y Competitividad.
Entidad bancaria	Banco de España
Número de cuenta	9000 0001 20 0253107033 IBAN: ES4490000001200253107033 Concepto 320.455 'Fondo Europeo para el Retorno'
Titular de cuenta (si fuere distinto de la autoridad responsable de la recepción de pagos)	Ministerio del Interior

A 18 de noviembre de 2014



FELIPE DEL POZO BLANCO,

SUBDIRECTOR GENERAL DE  
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE  
INFRAESTRUCTURAS Y MEDIOS PARA  
LA SEGURIDAD



### ANEXO I: Proyectos seleccionados en el método de ejecución directa

Acción	Tipo de procedimiento	Fecha de convocatoria (si procede)	Fecha licitación	Resultados	Fecha anuncio de adjudicación	Fecha firma contrato	Entregas principales	Modificaciones
Acción 2: Gastos de viaje de los retornados y de gestión de los vuelos de retornos forzosos	Pagos en firme a compañías de transporte.	No procede	No procede	No procede	No procede	No procede	No procede	Sin modificaciones
Acción 3: Difusión de los objetivos y el contenido de los programas de retorno voluntario entre la población inmigrante	Procedimiento abierto con tramitación urgente	No procede	Resolución de 3 de julio de 2009 (B.O.E Núm. 167, de 11 de julio de 2009)	Adjudicación a la empresa Tecnología e Ingeniería de Sistemas y Servicios Avanzados de Telecomunicaciones, S.A (TISSAT, S.A) por importe de 805.950,00 euros.	Resolución de 2 de diciembre de 2009 (B.O.E. Núm. 18, de 21 de enero de 2010)	07/12/2009	Un informe de conformidad con el servicio prestado para cada uno de los meses facturados (12 informes mensuales) y un informe resumen anual (13 informes en total para el PA 2011 del FR).	Sin modificaciones
Asistencia Técnica a la AR (SES)	Acuerdo de Encomienda de gestión para los ejercicios 2011, 2012 y 2013 (1).	No procede	No procede	Prórroga del Acuerdo de Encomienda de gestión entre la Secretaría de Estado de Seguridad (MIR) y la Sociedad Mercantil Estatal Ingeniería de Sistemas para la Defensa, S.A (ISDEFE). El importe total para la anualidad 2011 asciende a 588.461,99 € (IVA incluido). El importe total ha sido 588.461,99 € (IVA incluido), de los cuales 169.826,46 € corresponden al Fondo Europeo para el Retorno (2).	No procede	30/12/2010	Única recepción: 16/12/2011 en Madrid.	Memoria explicativa sobre las nuevas tarifas que hay que aplicar en 2011 en la encomienda de gestión, de fecha 16 de diciembre de 2011.



Asistencia Técnica a la AD	Acuerdo de Encomienda de gestión para el ejercicio 2011 (1).	No procede	No procede	Acuerdo de Encomienda de gestión entre la Secretaría de Estado de Emigración e Inmigración (MEYSS) y la Sociedad Mercantil Estatal Ingeniería de Sistemas para la Defensa, S.A. (ISDEFE). El importe total para la anualidad 2011 asciende a 185.262,30 € (IVA incluido), de los cuales 46.315,58 € corresponden al Fondo Europeo para el Retorno.	No procede	08/02/2011	Única recepción: 12/12/2012 en Madrid.	Sin modificaciones
Asistencia Técnica a la AC	Acuerdo de Encomienda de gestión para los ejercicios 2011, 2012 y 2013 (1).	No procede	No procede	Acuerdo de Encomienda de gestión entre la Secretaría de Estado de Seguridad (MIR) y la Sociedad Mercantil Estatal Ingeniería de Sistemas para la Defensa, S.A. (ISDEFE). El importe total para la anualidad 2011 asciende a 278.039,56 € (IVA incluido), de los cuales 109.723,77 € corresponden al Fondo Europeo para el Retorno.	No procede	11/10/2011	Varias recepciones: - 23/12/2011, en Madrid. - 29/05/2012, en Madrid. - 12/09/2012, en Madrid. - 13/12/2012, en Madrid.	Sin modificaciones

(1) Disposiciones legales que lo amparan: Artículo 122.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público

(2) El importe restante ha correspondido a las tareas de asistencia técnica a la Secretaría de Estado y Seguridad (SES) del Ministerio del Interior (MIR) en relación con el Fondo para las Fronteras Exteriores (395.799,68 €) y el resto privativos de otros programas (5.480,91 €).



**ANEXO II:  
Tabla cálculo del pago final**

Programa anual de que se trata: PROGRAMA ANUAL 2011															
Situación a: 18/11/2014															
Págs de prefianciación recibidos de la CE: 6.435.875,94 €															
(todas las cifras en EUR)	Descripción	Ref. prioridad	Ref. prioridad específica	Programado por el EIM			Comprometido a nivel del EIM			Pagos recibidos a cuenta de la Contribución de la UE	Costes subvencionables totales generados hasta la fecha por los beneficiarios finales	Contribución UE máxima	Pago final	coste total < contrib UE	ABS (b-d) Redistribución Contribución UE
				Costes programados Versión Aprobada del Programa Anual (a)	Contribución UE Versión Aprobada del Programa Anual (b)	% UE (c=b/a)	Costes subvencionables totales *	Contribución UE	% Contribución UE						
Acción 1	Programas específicos para apoyar el retorno voluntario asistido a personas en especial situación de vulnerabilidad	1	SI (1)	3.620.881,36 €	2.715.511,02 €	75,00%	2.538.774,82 €	1.887.929,59 €	74,76%	1.357.755,51 €	2.530.572,79 €	1.887.929,59 €	540.174,08 €	632.643,20 €	817.581,43 €
Acción 2	Gastos de viaje de los retornados y de gestión de los vuelos retornos forzosos	1	SI (3)	14.016.035,45 €	9.344.023,63 €	66,67%	14.016.035,45 €	9.344.023,63 €	66,67%	4.672.011,81 €	14.079.054,20 €	9.344.023,63 €	4.672.011,82 €	4.735.030,57 €	0,00 €
Acción 3	Difusión de los objetivos y el contenido de los programas de retorno voluntario entre la población inmigrante	3	-	382.500,00 €	286.875,00 €	75,00%	382.500,00 €	286.780,69 €	74,98%	143.437,50 €	382.374,26 €	286.780,69 €	143.343,19 €	95.593,57 €	94,31 €
Acción 4	Programas de retorno voluntario productivo para los inmigrantes que deseen retornar voluntariamente para mejorar sus posibilidades de reintegración en los países de origen	3	SI (1)	200.000,00 €	150.000,00 €	75,00%	404.000,00 €	150.000,00 €	37,19%	75.000,00 €	388.192,24 €	150.000,00 €	75.000,00 €	239.192,24 €	0,00 €
Asistencia Técnica*		-	-	375.342,23 €	375.342,23 €	100,00%	375.342,23 €	375.342,23 €	100,00%	187.671,12 €	510.199,94 €	375.342,23 €	187.671,11 €	134.857,71 €	0,00 €
Total				18.594.559,04 €	12.871.751,88 €		17.718.652,80 €	12.054.076,14 €		6.435.875,94 €	17.861.393,43 €	12.054.076,14 €	5.618.200,20 €	5.837.317,29 €	817.675,74 €

\* Incluye la Asistencia Técnica a la SGFGIMS - Ministerio del Interior (138.065,87 €), la Asistencia Técnica a la Dirección General de Migraciones - Ministerio de Empleo y Seguridad Social (237.276,36 €).